

ACCION: *Becas Presidencia de la Nación – Promesas Olímpicas 2004*

DESCRIPCION:

Estas becas fueron instituidas con el fin de distinguir a aquellos jóvenes deportistas que se destaquen por un nivel de competencia óptimo, práctica de los deportes incluidos en el calendario oficial de los Juegos Olímpicos de Verano, en disciplinas individuales, demostrando claras perspectivas de alto rendimiento internacional y un desarrollo permanente, que posibilite incrementar sus logros para los Juegos Olímpicos del año 2.004-

Es un programa que se realiza con la Secretaría de Deportes. Se otorgan por el lapso de un año, con posibilidad de renovarlas, y consisten en una asignación de \$ 400-

Estas becas son entregadas por el Presidente de la Nación en un acto público, y la Secretaría de Deportes tiene a su cargo el seguimiento y la evaluación de cada becario.

MARCO JURIDICO: Decreto Nacional N° 27/99.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional.

FECHA: La 1° entrega de las Becas se realizó el 10 de Marzo de 1999 y rigen por el término de un año.

POBLACION

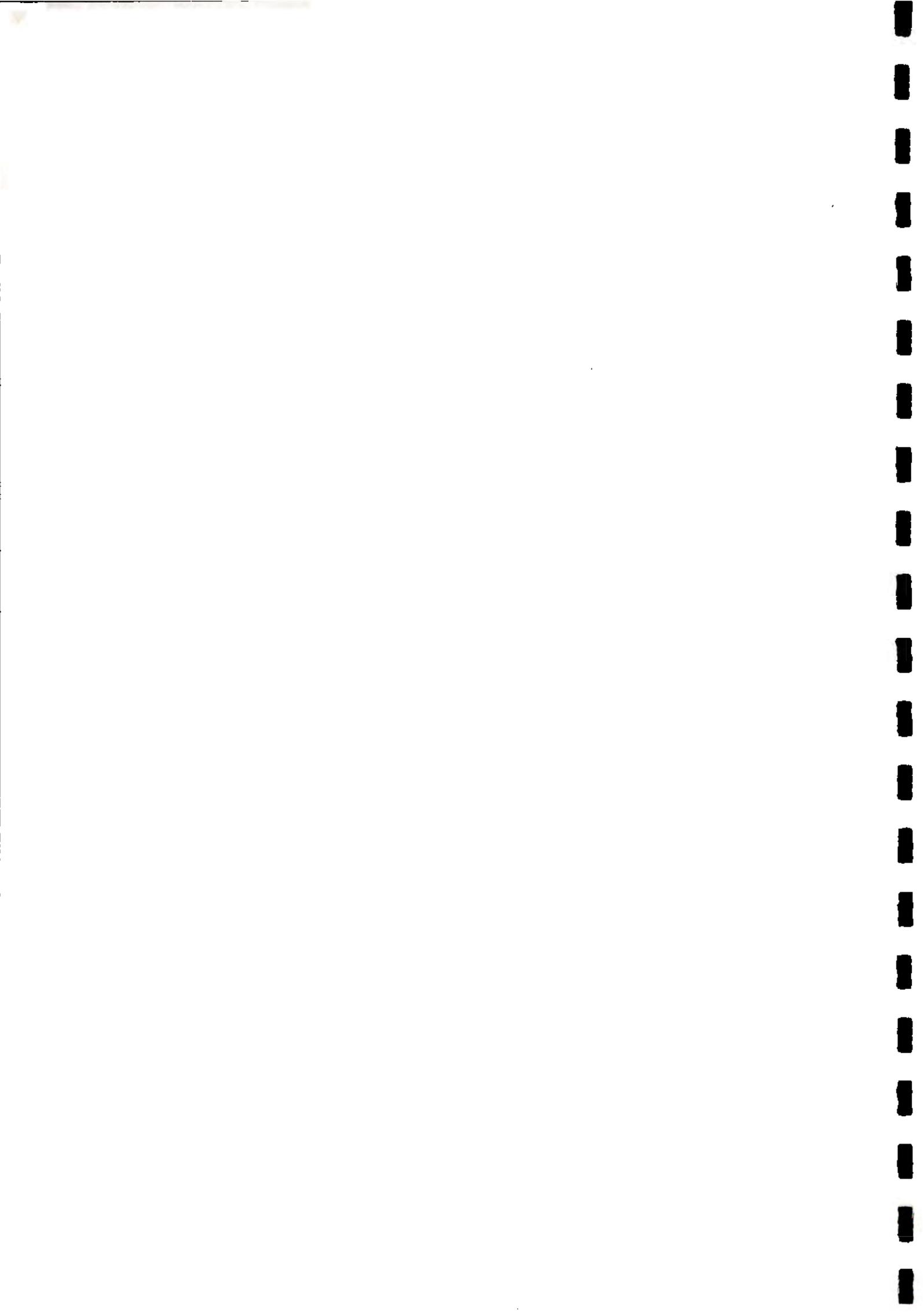
BENEFICIARIA: Jóvenes deportistas que se destaquen por un alto nivel de competencia en disciplinas del calendario oficial de los Juegos Olímpicos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: *Secretaría General.*

OTROS: Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD).
Secretaría de Deportes. Federaciones y Confederaciones Nacionales de Deportistas.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno.
Secretaría general
Balcarce 24 1° piso
CP 1064 Ciudad de Buenos Aires



ACCION: *Servicio de Orientación al Público y Asistencia Individual – Programa de Subsidios para Asistencia Individual*

DESCRIPCION:

Previenen las adicciones promoviendo la salud integral reduciendo la posibilidad de que aparezcan problemas de consumo. Se lleva a cabo por la mutua cooperación entre miembros de la Sociedad Civil y expertos del Estado.

Brinda asesoramiento y acceso a servicios especializados a personas afectadas, sus familiares. Puede derivar a organismos públicos o privados que garantice una buena atención. Implementa un sistema de control de gestión y evaluación permanente de los beneficiarios y servicios asistenciales. Otorga subsidios individuales a personas con pocos recursos económicos, mayores, que no posean obra social ni medicina prepaga que requieran un tratamiento que no pueda resolver la red pública. A pedido de la justicia, diagnostica y deriva a una institución a pacientes imputados en causas judiciales. Lleva el seguimiento de los asistidos dentro del programa de subsidios y un registro de lo realizado por los demás objetivos.

MARCO JURIDICO: Programa de Subsidios creado por Resolución N° 41/92 con una duración de 12 meses. Por la Resolución N° 199/93 del 4 de noviembre de 1993 se amplió la duración a 24. Actualmente se rige por Resoluciones N° 593/98 y 05/99 que contempla la internación por 12 meses, una cobertura de 6 meses más para que la reinserción sea ambulatoria o residencial y contempla subsidios de ciertos tratamientos ambulatorios.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el país, dando prioridad a los lugares donde la red pública no ofrece respuestas.

FECHA: El Programa de Subsidios inicia sus actividades en el año 1992. Servicio de Orientación al Público funciona desde el año 1999.

POBLACION

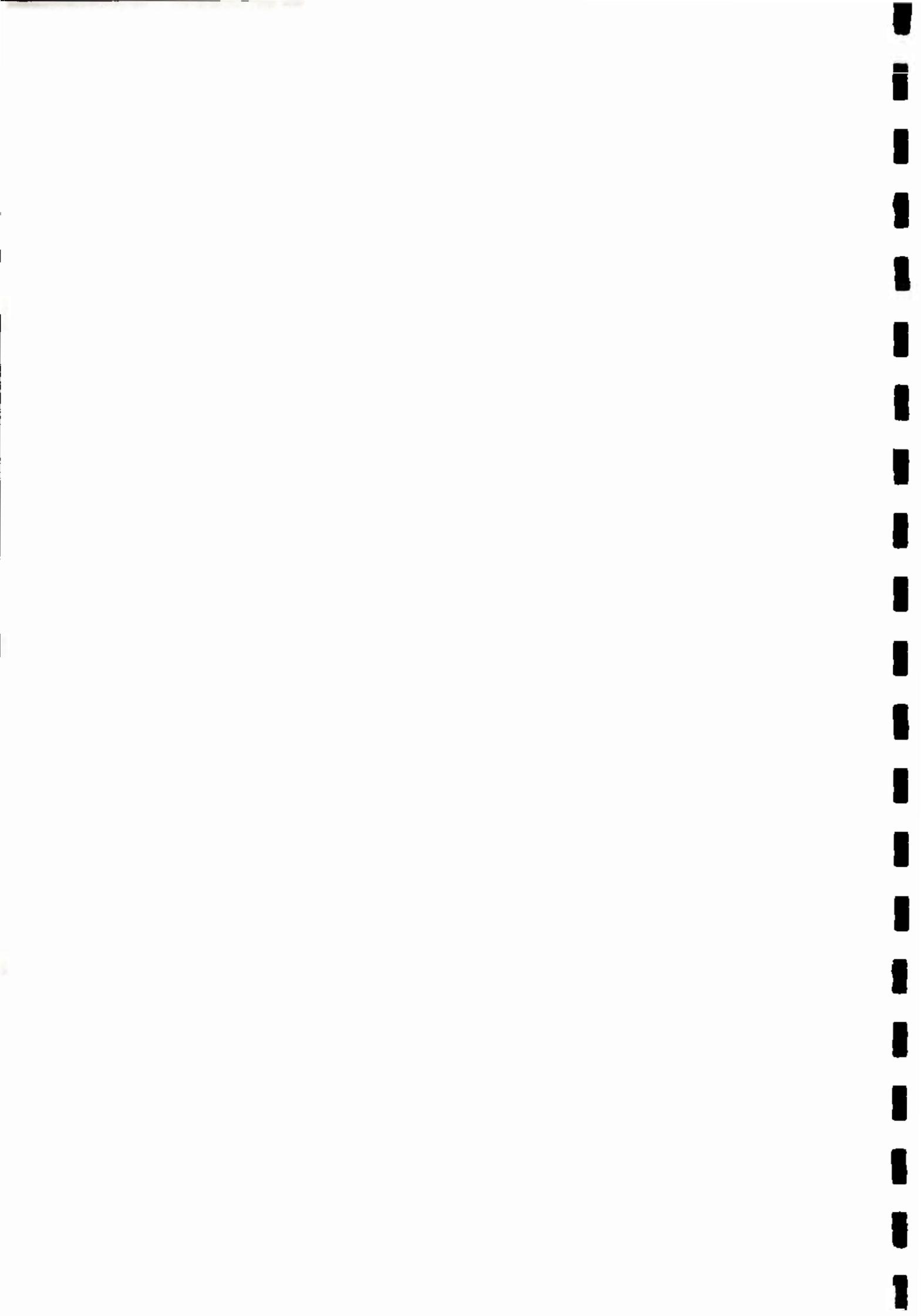
BENEFICIARIA: El Servicio de Orientación atiende al público en general; se han atendido a 40.000 personas. El Programa de Subsidios brinda asistencia a mayores de 21 años, carentes de recursos y de cobertura social que necesiten tratamientos por drogadependencia; ya se han beneficiado 4000 personas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ce.Na.Re.So. **Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

OTROS: Consejo Nacional de Protección del Menor y la Familia, Red Metropolitana de Servicios de Adicciones, Centros Preventivos de Asistenciales dependientes de la Secretaría de Prevención de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires. Organismos No Gubernamentales como Narcóticos y Alcohólicos Anónimos, Cáritas, etc., y la Red de Prestadores del Programa.

INFORMES: Sarmiento 546 PB
CP 1382 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4320-1125/1217
FAX: (011) 4320-1164



ACCION: *Programa de Prevención Comunitaria*

DESCRIPCION:

Previenen las adicciones promoviendo la salud integral para reducir la posibilidad de que aparezcan problemas de consumo. Se lleva a cabo por la mutua cooperación entre miembros de la Sociedad Civil y expertos del Estado.

Sus Proyectos son: Material Didáctico de Sensibilización para la Prevención Comunitaria (promover el trabajo preventivo de las instituciones y organizaciones comunitarias). Red de Agentes de Prevención (proceso de sensibilización en prevención de adicciones con la participación comunitaria). Red de Atención Primaria de la Salud (detección, tratamiento y sistematización las prácticas de las redes). Comunitaria Red Participativa Municipal (Prueba piloto, en etapa de diseño para desarrollar un modelo de gestión mutua de los Estados Municipales y la Sociedad Civil). Promoción de Proyectos de Prevención Comunitaria (presentación de proyectos de las Organizaciones para la prevención).

MARCO JURIDICO: Decreto Presidencial N° 623. Decreto N° 271/89 y .649/91.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A nivel nacional, provincial y municipal.

FECHA: Material Didáctico de Sensibilización para la Prevención Comunitaria: Presentación: Enero y Febrero. Distribución: Agosto. Red de Agentes de Prevención: Mayo de 1999. Junio - Julio de 1999 Talleres de Formación Diseño acción de Capacitación. Red de Atención Primaria de la Salud: Desde Marzo de 1999 y por 4 meses. Red Participativa Municipal: A partir de Agosto de 1999. Fortalecimiento de Redes Comunitarias: Agosto y Octubre de 1999 Promoción de Proyectos de Prevención Comunitaria: Recepción fines de Mayo, Evaluación Agosto e Implementación para Septiembre de 1999.

POBLACION

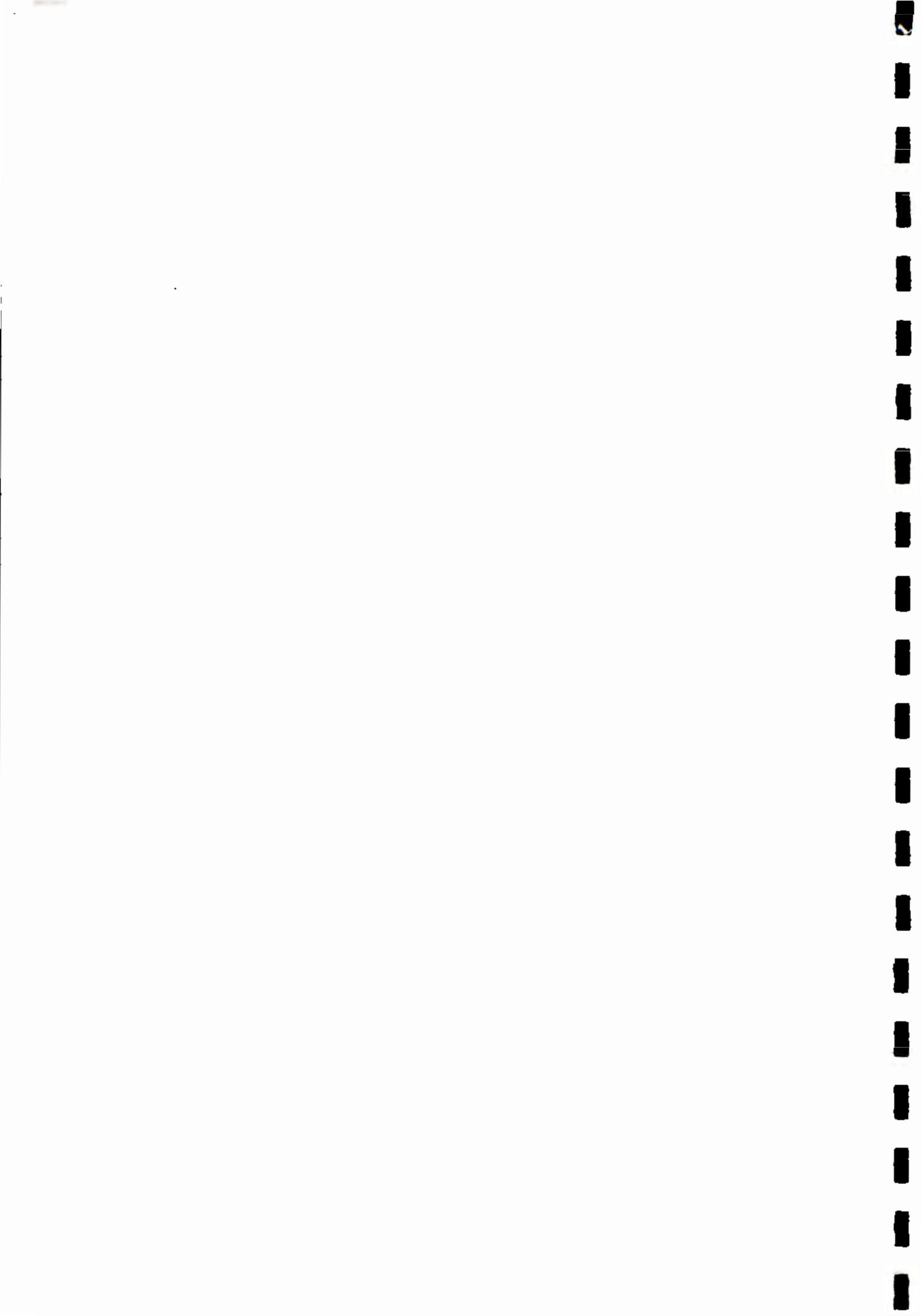
BENEFICIARIA: Material Didáctico de Sensibilización: Instituciones educativas, religiosas y comunitarias de todo el país. Red de Agentes de Prevención: 85 formadores y 2100 agentes comunitarios que lleven a cabo proyectos o acciones de sensibilización. Red de Atención Primaria de la Salud: Agentes de atención primaria de la salud y las comunidades de Misiones, Jujuy, Córdoba y Santa Fe. Red Participativa Municipal: 8 Municipios del Interior del país. Fortalecimiento de Redes Comunitarias: Organizaciones Comunitarias con alcance regional Promoción de Proyectos de Prevención Comunitaria: Se financiarán 8 proyectos de Organizaciones No Gubernamentales de todo el país.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

OTROS: Areas de Prevención de Adicciones y Organismos Públicos Provinciales y Municipales. Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

INFORMES: Sarmiento 546 2° Piso
CP 1382 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4320-1175/1193
FAX: (011) 4320-1221



ACCION: *Servicio de Orientación Telefónica 0-800-2221133*

DESCRIPCION:

Es un Servicio Telefónico gratuito y anónimo impulsado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, que atiende consultas e inquietudes sobre drogadicción en todo el territorio nacional, en el marco de una campaña de difusión en medios masivos de comunicación.

Este servicio brinda contención profesional, explora y evalúa la situación y orienta sobre establecimientos asistenciales donde realizar un tratamiento y continuar con la consulta; recopila información para analizar mejor las necesidades de la población.

Elabora una base de datos con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales de todo el país que trabajan con la temática.

MARCO JURIDICO: En el marco de las Funciones de la Secretaria

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Recibe las llamadas de todo el país. Funciona en la Secretaria en la calle Sarmiento 546 de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: Del 1 al 21 de Febrero de 1999 Consultas a servicios similares, armado de Base de Datos, selección y capacitación de operadores. 22 de Febrero de 1999 Comienzo de la Campaña publicitaria y de la Línea Telefónica.
Marzo Presentación del Servicio a las provincias y actualización de la base de datos.
El 22 de Abril se habilitó la segunda línea telefónica, por saturación de la primera.

POBLACION

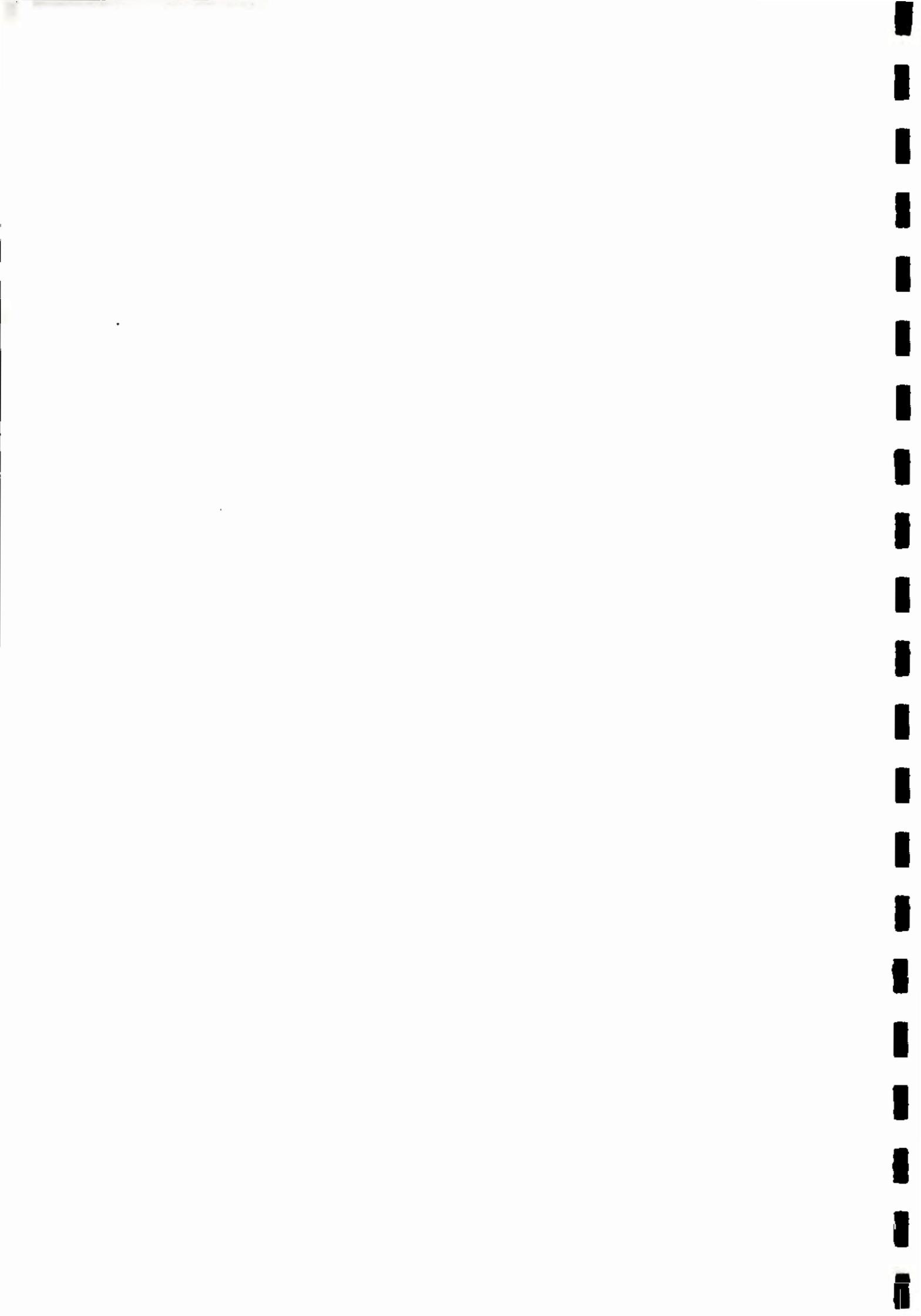
BENEFICIARIA: De acuerdo a estadísticas, el 83% de los llamados son consultas de consumidores de menos de 35 años de edad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

OTROS: Ministerio de la Salud de la Nación. Federación de Organismos No Gubernamentales en Prevención y Asistencia de las Adicciones (FONGA). La Superintendencia de Drogas Peligrosas. El Consejo Nacional del Menor. Los Gobiernos Provinciales. Fonodroga. Asistencia al Suicida. Cuida Niños. Fundación Huésped.

INFORMES: Sarmiento 546 6° Piso Area de Prensa
CP 1382 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 0800-2221133



ACCION: *Proyecto Prevención de HIV/SIDA y Promoción de la Salud Sexual.*

DESCRIPCION:

A partir del Convenio entre el Ministerio Alemán de Cooperación (BMZ), la Agencia de Cooperación Técnica (GTZ) y el Ministerio de Salud y Acción Social se viene desarrollando el proyecto de Prevención de HIV/SIDA Y ETS para un periodo de cuatro años. El objetivo del proyecto son los jóvenes y adolescentes de ambos sexos en condiciones de vulnerabilidad para que desarrollen conductas de autocuidado y de cuidado del otro respecto de la transmisión del HIV y ETS. Los jóvenes están involucrados, no sólo como grupo meta sino también como actores sociales.

El instrumento esencial es fomentar la participación de adolescentes y jóvenes, respetando sus formas de vida, su cultura y sus valores, teniendo en cuenta que sólo la participación activa de los jóvenes en la planificación y ejecución de las acciones del proyecto es considerada requisito para una modificación persistente de sus conductas.

Se contempla la prevención en toda su magnitud: prevención primaria (evitar enfermedades, perturbaciones o problemas, por lo tanto abarca concientización, educación sexual, información y efectos). Prevención secundaria (mitigar los efectos inmediatos, abarca mejoramiento del estado de salud de personas con HIV, tratamiento, y evitar embarazo adolescente). Prevención terciaria (mitigar las consecuencias extremas de la enfermedad y retrasar el momento de la muerte. Realización de trabajo social con enfermos y actividades preventivas con jóvenes sanos).

Se interviene a distintos niveles: 1) Instituciones estatales, provinciales y municipales. Se centra en asesoramiento en la formulación de políticas y la concepción del programa, el fortalecimiento institucional, la formación y capacitación de colaboradores y fomento del establecimiento de las redes. 2) La ejecución, apunta al fortalecimiento de redes y actividades de autoayuda locales con la participación de ONGs, iniciativas de base y grupos juveniles. 3) A nivel programático - institucional, el desarrollo de enfoques preventivos interdisciplinarios y aplicación de políticas intersectoriales.

MARCO JURIDICO: Convenio de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la República Federal Alemana GRZ Agencia Alemana de Cooperación Técnica, Proyecto: 95.3582.4-

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Por la problemática específica de la epidemiología HIV/SIDA el proyecto prioriza las áreas urbanas de la ciudad de Bs. As. y áreas del Conurbano Bonaerense.

FECHA: La evaluación de aprobación del Proyecto se basó en los resultados y consensos obtenidos en los Talleres de Planificación de noviembre de 1998 y marzo de 1999. La fecha probable de inicio es el mes de septiembre de 1999.

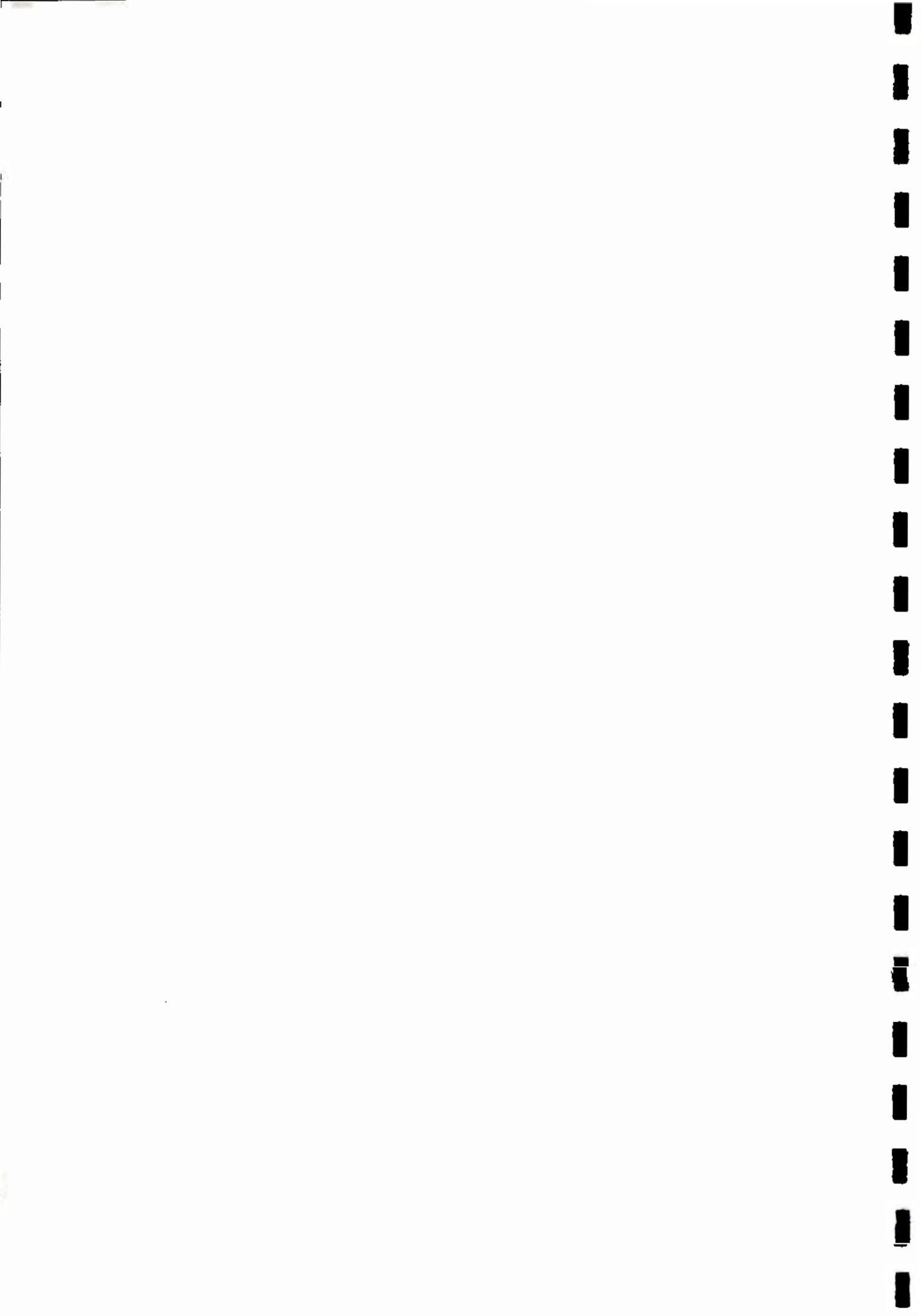
POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes adolescentes de ambos sexos entre 10 y 24 años, especialmente de sectores de bajos recursos y grupos vulnerables de la sociedad.

ORGANISMO

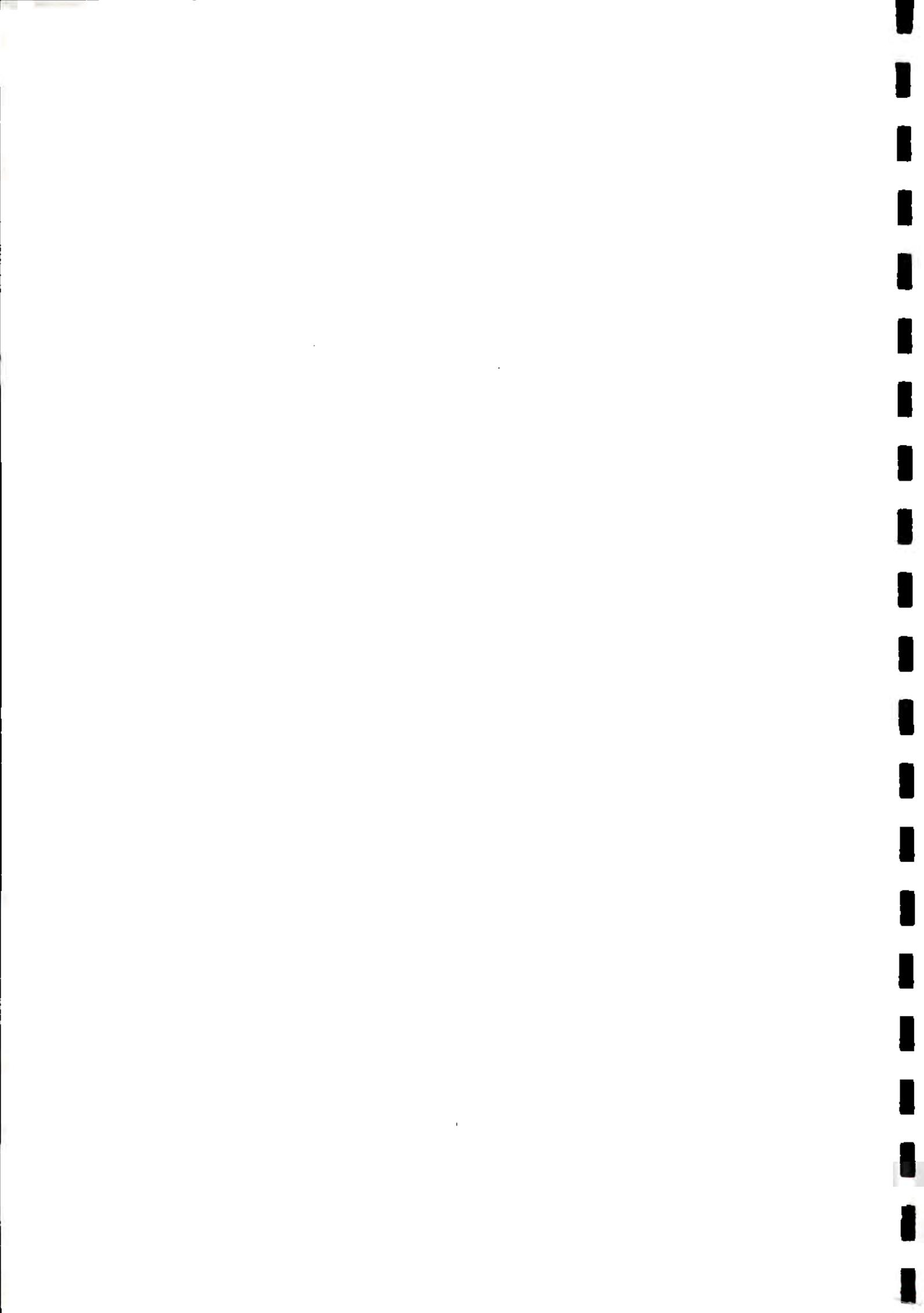
RESPONSABLE: Dirección de Salud Materno Infantil (Programa Salud Integral Adolescente). Educación para la Salud, Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano SIDA y ETS. Subsecretaría de Atención Comunitaria.
Ministerio de Salud y Acción Social Nacional.

OTROS: Ministerio Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) - Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Comité Ejecutor: Ministerio de Salud y Acción Social, Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. y Gobierno de la



Ciudad de Bs. As. (Secretaría de Promoción, Dirección General de Juventud,
Dirección de Políticas Sociales de Salud, Secretaría de Educación).

INFORMES: Av. 9 de Julio 1925 piso 11°
CP 1332 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4379-9000 Interno: 4889



ACCION: *Programa Intergeneracional bajo el lema de Naciones Unidas:
"Hacia una sociedad para todas las edades".*

DESCRIPCION:

La Secretaria de la Tercera Edad desarrolla permanentemente una labor de difusión de la problemática del envejecimiento y los adultos mayores. Ante la complejidad de los cambios sociales que hoy día afectan al conjunto de la sociedad, se creyó prioritario encarar actividades que involucren a los jóvenes para establecer nuevas relaciones multigeneracionales.

De esta manera se implementaron encuentros en instituciones educativas con la siguiente metodología: durante una primera jornada se realiza la presentación de la temática de la tercera edad en Argentina y el mundo a estudiantes de los últimos años de la EGB. Se expone la problemática del envejecimiento y las propuestas de realización de proyectos comunes intergeneracionales. A partir de este marco, los jóvenes como protagonistas de la integración generacional, trabajan junto a sus docentes en el diseño de acciones que tiendan al cumplimiento de la consigna que guía este programa: "Una sociedad para todas las edades".

En una segunda jornada, los estudiantes presentan los proyectos elaborados a los adultos mayores ligados a la comunidad educativa, al barrio y a sus familiares, con la intervención de profesionales de la Secretaria de la Tercera Edad, para asesorarlos en los modos de concretar estas iniciativas.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaria de la Tercera Edad.

UBICACION

GEOGRAFICA: Instituciones Educativas de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano.

FECHA: El Programa se lanzó el 24 de agosto en el Colegio de la Reconquista, de la Ciudad de Tigre; y están pautadas las instituciones para los próximos encuentros.

POBLACION

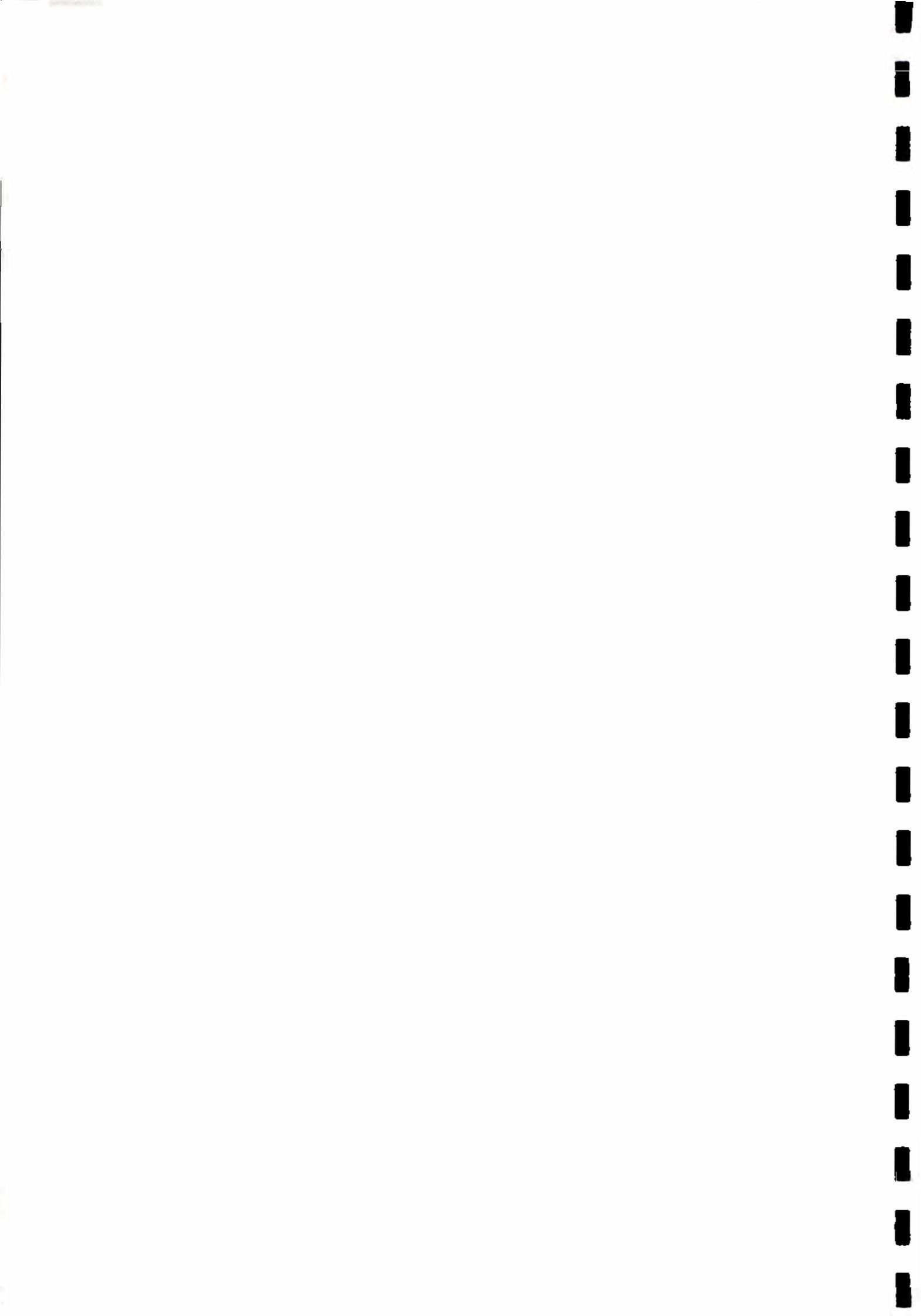
BENEFICIARIA: Sesenta estudiantes que se han involucrado en el programa.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaria de Políticas, Proyectos y Coordinación.
Secretaría de la Tercera Edad.

OTROS: Servicio Comunitario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI). Instituciones Educativas de Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2º y 3º
CP 1086 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-5573/4342/9968
FAX: (011) 4341-0161



ACCION: *Barrileteada en la plaza del Hospital Garraham*

DESCRIPCION:

En el marco de las acciones de motivación y movilización de sectores y generaciones que la Secretaría de la Tercera Edad lleva adelante, se realizó un convenio con la Dirección del Hospital Garraham que permitiera establecer una red de vínculos interinstitucionales para dinamizar la participación y el protagonismo de las personas mayores y los pacientes adolescentes del Hospital. Esta actividad consistió en que los pacientes adolescentes del Hospital, junto a agrupaciones de adultos mayores, convocaran a una jornada de convergencia generacional solidaria. Los mayores hicieron cientos de barriletes que los jóvenes remontaron en la plaza. Este tipo de acciones figura en las metas de la Secretaría para que puedan ser replicadas en todo el país.

MARCO JURIDICO: Convenio interinstitucional Hospital Garraham-Secretaría de la Tercera Edad.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Plaza del Hospital Garraham.

FECHA: Febrero de 1998.

POBLACION

BENEFICIARIA: 150 personas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas, Proyectos y Coordinación.
Secretaría de la Tercera Edad.

OTROS: Dirección del Hospital Garraham. Servicio Comunitario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2º y 3º
CP 1086 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-5573/4342/9968
FAX: (011) 4341-0161



ACCION: *Campaña de sensibilización acerca de los riesgos para la salud de niñas y adolescentes que implica la cultura de la delgadez.*

DESCRIPCION:

El Consejo Nacional de la Mujer en cumplimiento de sus funciones específicas de garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha investigado sobre el tema y convocado a jornadas interdisciplinarias en las que se elaboraron recomendaciones para la formulación de políticas públicas entre las cuales se cuentan las campañas de sensibilización dirigidas a los medios de difusión, a los publicistas, a los diseñadores, fabricantes y vendedores de indumentaria, a los productores de bienes y servicio pro-adelgazamiento y a todas las mujeres, con el fin de tomar conciencia acerca de los riesgos para la salud de niñas y adolescentes que implica la cultura de la delgadez, como un modo de vida asociado al éxito o la aceptabilidad social.

El consejo Nacional de la Mujer recomienda:

A los medios de difusión:

- Evitar la descripción de las características propias de los trastornos alimentarios a fin de no difundir ("publicitar") lo que se busca prevenir.

A los publicistas:

- Alentar la diversidad de modelos femeninos en la publicidad. Descartar, en las técnicas publicitarias, procedimientos basados en el engaño y la mentira.
- Promover una alimentación sana, desvinculada de los estereotipos de belleza física.
- Evitar la publicidad domiciliaria o directa y personalizada que vulnera los controles médicos.

A los diseñadores, fabricantes y vendedores de indumentaria::

- Ampliar la oferta de vestimenta de manera que se atienda y valore la diversidad de los cuerpos femeninos.
- Promover la fabricación de prendas con un rango amplio de talles.

A los productores de bienes y servicios pro-adelgazamiento:

- Destacar la información referida a los riesgos en la promoción de productos dietéticos e incorporar una tablilla de recomendaciones formuladas por asociaciones científicas reconocidas.
- Evitar la presencia de profesionales de la salud como carta aval o como modo de legitimar el producto que se promociona.
- Recomendar la estricta prescripción médica en todas las dietas.
- Evitar la apoyatura de personas "famosas" o populares para ejemplificar las bondades del producto a publicitar.

A todas las mujeres:

- Asumir una actitud crítica y de rechazo hacia todas las acciones que tiendan a descalificar sus cuerpos.

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1426/92 de Creación del Consejo Nacional de la Mujer. La incorporación a la Constitución Nacional de la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

UBICACION

GEOGRAFICA: Abarca todo el país.

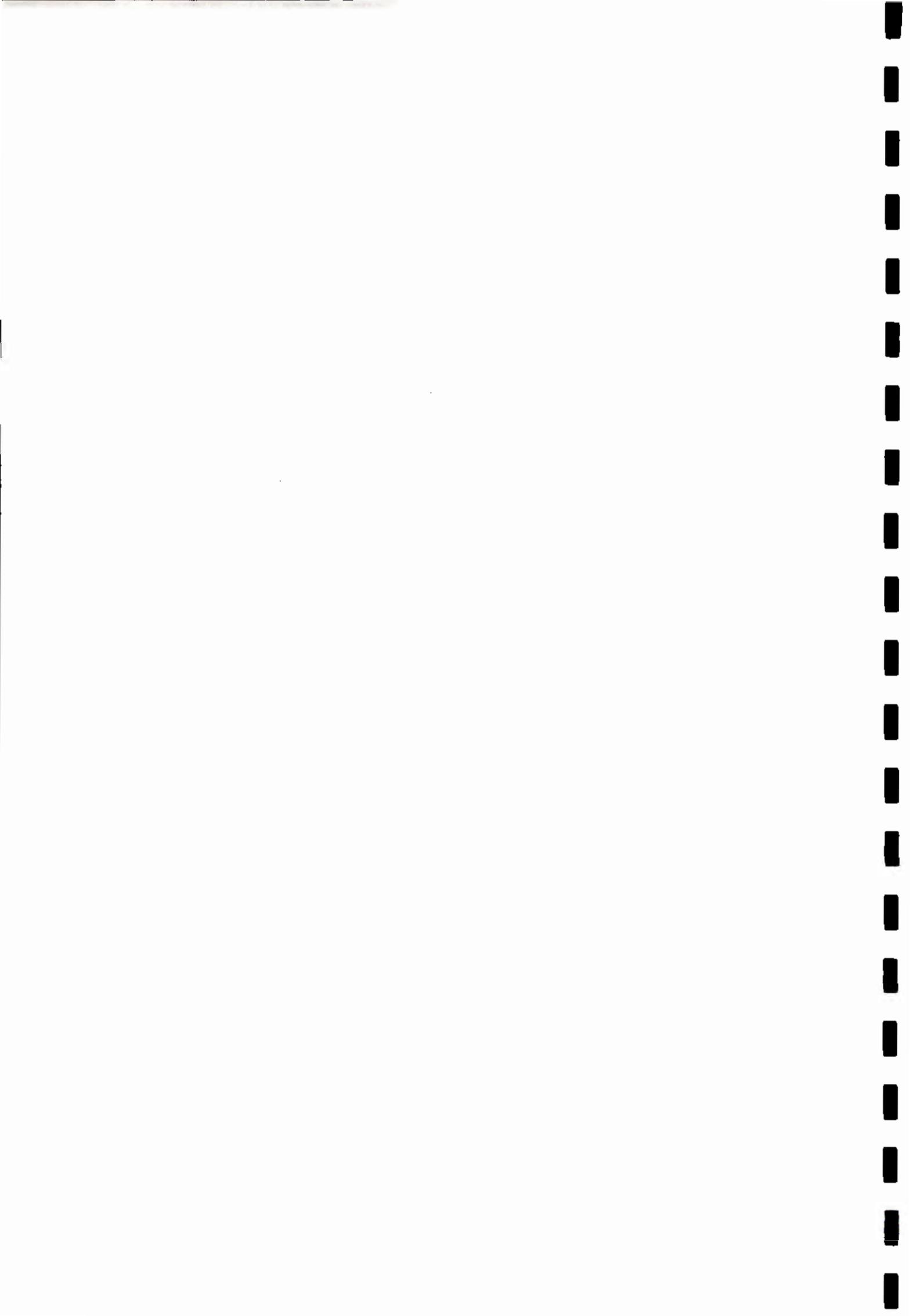
FECHA: Desde 1996 hasta la actualidad.

POBLACION

BENEFICIARIA: Sociedad en general y en especial mujeres, adolescentes y niñas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Consejo Nacional de la Mujer.



OTROS: Áreas Mujer provinciales y municipales.

INFORMES: Av. Roque Saenz Peña 648 Piso 7°
CP 1035 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4345-0683 y 7384 al 86
Email: cnm@cnm.gov.ar
www.ccnm.gov.ar



ACCION: *Ballet Argentino de Julio BOCCA*

DESCRIPCION:

La SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION está interesada en difundir, desarrollar y promocionar la danza clásica, y atento a la necesidad de que compañías de prestigio como lo que nos ocupa puedan ser vistas por el público en general de todo el país, apreciando espectáculos de jerarquía internacional como los que ofrece este BALLET bajo la dirección de Julio BOCCA; Por tal motivo ha firmado un contrato de servicios para los veinticuatro bailarines con el objetivo de colaborar en la inserción laboral de los jóvenes para el desarrollo de sus talentos.

MARCO JURIDICO: Resolución S.C. N° 0023/99, de fecha 04 de enero de 1999. (Locación de servicios para VEINTICUATRO (24) bailarines).

UBICACION

GEOGRAFICA: Escuela ESTUDIO DE JULIO BOCCA.

FECHA: Desde 1997 hasta la fecha se vienen renovando las locaciones de servicios para los bailarines.

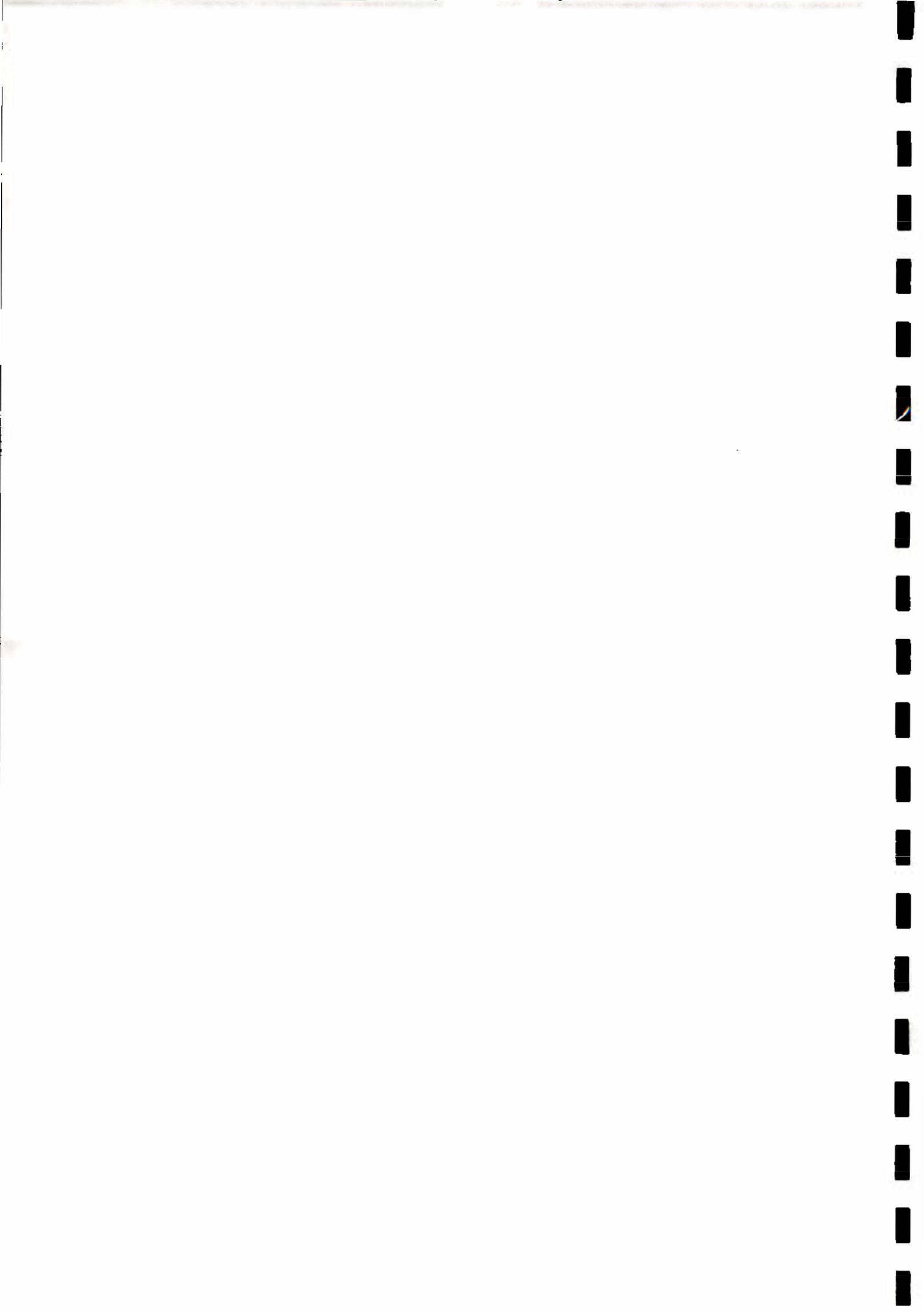
POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes bailarines entre 14 y 20 años que pueden, previa selección, integrar este elenco, como un medio de colaboración en la inserción laboral de los jóvenes talentosos de este quehacer artístico.

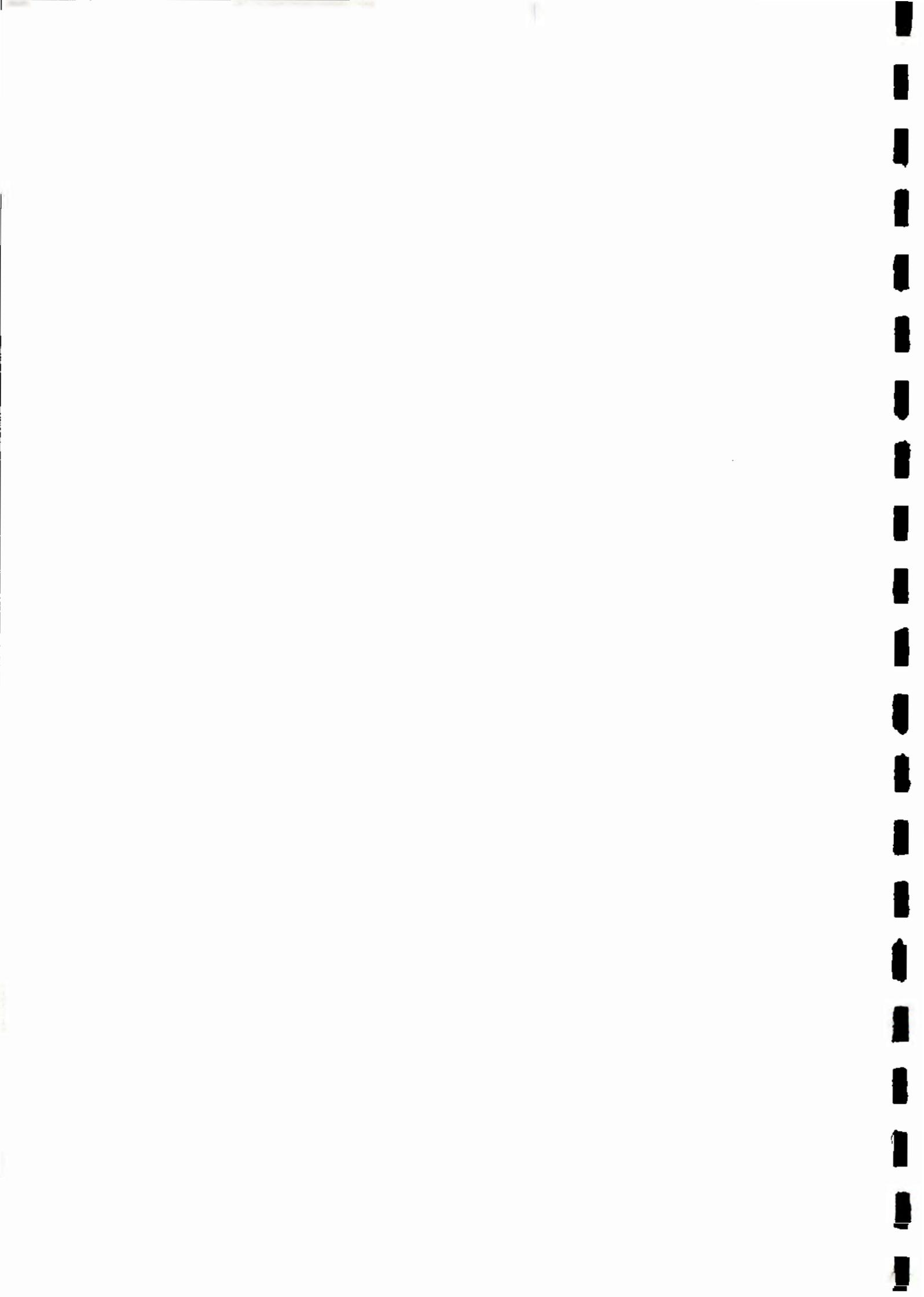
ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Cultura.

INFORMES: La Escuela ESTUDIO DE JULIO BOCCA
GALERÍAS PACÍFICO 3° piso, entre
Viamonte y San Martín.
CP 1053 Ciudad de Buenos Aires



**IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES**



ACCION: *Programa Nacional de Becas Estudiantiles – Plan Social Educativo*

DESCRIPCION:

Existe una gran cantidad de jóvenes que habiendo iniciado su escolaridad secundaria, la abandonan e intentan tempranamente su inserción laboral en condiciones de altísima precariedad.

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles (P.N.B.E.), está dirigido a aquellos jóvenes que ven amenazada la continuidad y finalización de sus estudios por razones socioeconómicas. La beca consiste en un aporte de 600 pesos por ciclo lectivo, que se entrega en cuotas periódicas, iguales y consecutivas, a las familias del beneficiario. Se estimula la permanencia del alumno en la escuela, de manera que pueda incorporar las herramientas adecuadas que mejoren sus condiciones de empleabilidad.

El eje fundamental del Programa es su carácter descentralizado. Se conforman circuitos de (5) cinco escuelas, agrupadas por cercanía geográfica. Cada circuito tiene una escuela cabecera y está compuesto por las autoridades escolares, supervisores y miembros de la comunidad. En la escuela de cabecera se realiza la detección de los jóvenes que necesitan el beneficio.

MARCO JURÍDICO: Ley Federal de Educación Nro. 24.195 y Ley 25.064, Decreto 851/96 (25-7-96), Resolución MCYEN 1134/97 (11-7-97), Resolución MCYEN 496/99 (14-8-99), Resolución SSGE 115/99 (16-6-99), Contrato de préstamo BID-OC-AR- 1031- Subprograma de Becas de Retención Escolar, Convenios suscriptos entre MCYEN y las autoridades educativas de cada jurisdicción.

UBICACION

GEOGRAFICA: 1816 escuelas de nivel medio de zonas urbanas y suburbanas, en 22 provincias y la Ciudad de Buenos Aires (la provincia de Buenos Aires no participa).

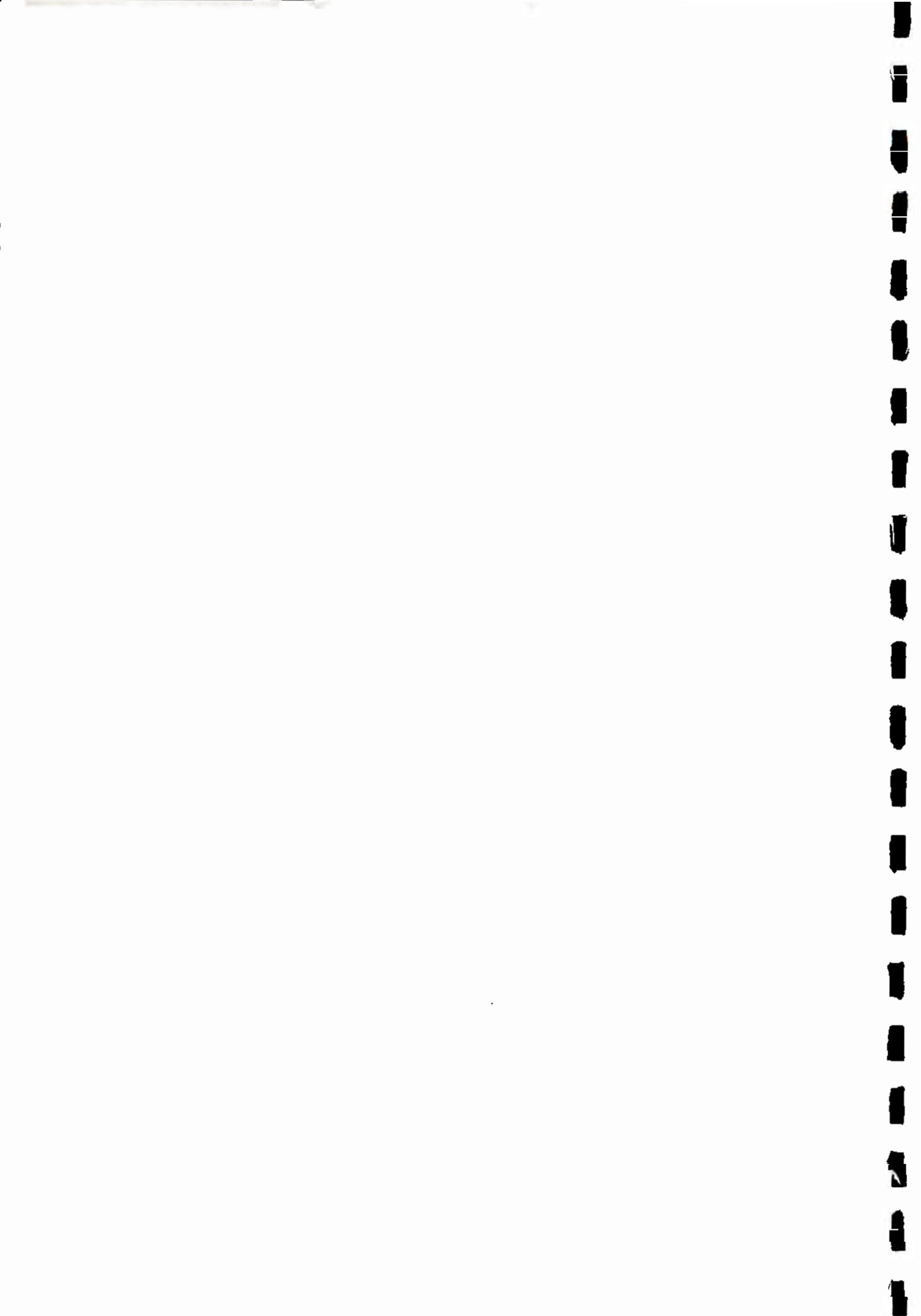
FECHA: Este Programa se inicia en agosto de 1997.

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Jóvenes pertenecientes a familias de precaria condición socioeconómica y que se hallen cursando cualquiera de los años del tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal o su actual equivalente. Los requisitos son: ser argentino, tener entre 13 y 19 años de edad. Los jóvenes entre 18 y 19 años deben estar cursando los dos últimos años del Polimodal o su equivalente. Todos los aspirantes, deben haber promocionado sin ninguna asignatura previa (los de cuarto año o segundo de Polimodal, haber promocionado sin asignatura previa y tener promedio igual o superior a 7 en el año inmediato superior a la postulación y los de quinto año o tercero de Polimodal las mismas condiciones, pero en los dos años anteriores a la postulación). El jefe de hogar de la familia del joven debe estar desocupado, y si está ocupado, el grupo familiar debe tener ingresos totales inferiores a 500 pesos. Se tendrá especial consideración cuando la mujer asume la jefatura del hogar. Se analizará la tasa de dependencia (cantidad de menores de 18 años en el grupo familiar) y las condiciones de la vivienda. Alumnos de poblaciones rurales dispersas de establecimientos que apliquen el proyecto del Ministerio de Educación para el Tercer Ciclo de la EGB en escuelas rurales. Los beneficiarios (8° y 9° año de E.G.B. y Polimodal) en 1998 fueron 106.837 jóvenes, y en 1999 se otorgaron a 111.600 jóvenes.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Cultura y Educación.



OTROS: Ministerios de Educación, Direcciones de Nivel Medio y Escuelas de Nivel Medio de las distintas jurisdicciones y Banco de la Nación Argentina.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 4° contrafrente
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4813-3902 / 4812-5099 / 4816-4862 Int.305-313



ACCION: *Plan Social Educativo*

DESCRIPCION:

A través del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria" y el Programa de Becas Estudiantiles han mejorado las condiciones en las que se desarrolla el aprendizaje de los alumnos provenientes de los sectores socioeconómicos más postergados. Este proyecto orienta a los docentes en el trabajo sobre Prioridades Pedagógicas y Proyectos de Enseñanza; equipó a las escuelas con recursos didácticos y otorgó aportes económicos para su adquisición. Intenta resolver los problemas de bajo rendimiento y deserción, se plantean numerosos desafíos. Entre ellos, afianzarse como ámbito de contención para los adolescentes y jóvenes, asimismo sostener una propuesta pedagógica acorde a sus necesidades. Crea Redes Interinstitucionales que favorezcan la cooperación, la capacitación y la reflexión de los docentes, de los equipos directivos y de los alumnos con otras organizaciones educativas y comunitarias. Promueve la formulación y ejecución de proyectos de enseñanza que integren los recursos disponibles para brindar respuestas educativas de calidad a los púberes, adolescentes y adultos que asistan al 3° Ciclo de EGB y al Nivel Polimodal en la elaboración de pautas institucionales que incidan positivamente en los niveles de retención y promoción de los alumnos. Asimismo, provee o amplía el equipamiento didáctico, bibliográfico e informático que poseen las escuelas, atendiendo las necesidades individuales de los alumnos al introducir su uso intensivo para una mejor enseñanza de los Contenido Básicos Comunes y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para el 3° Ciclo de Educación General Básica (EGB) y el Nivel Polimodal.

MARCO JURIDICO: Resolución Ministerial 1331/97. Ley Federal de Educación.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se desarrolla en todo el país.

FECHA: Se implementa desde 1994

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes entre 13 y 18 años y jóvenes mayores de 18 años que asisten a los Centros Educativos de Nivel Secundario de la modalidad Adultos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Gobiernos y escuelas provinciales.

INFORMES: Av. Santa Fe 1548 Piso 8° frente
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4811-2329 Int. 384



ACCION: *Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar*

DESCRIPCION:

Este cuerpo presta apoyo técnico a los Señores Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia en asuntos de Familia. Actualmente, se recibe un promedio de 102 expedientes por mes con el fin de que se realice la evaluación de riesgo o el diagnóstico de interacción familiar. Este Cuerpo Interdisciplinario está integrado por 12 profesionales, entre ellos abogados, psiquiatras, asistentes sociales y psicólogos, y funciona en el espacio cedido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sito en Lavalle 1220, 1º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Una vez entregados los informes, se realiza el seguimiento de los expedientes, y con los datos extraídos de ellos se realiza una estadística. Asimismo, este cuerpo dicta cursos, organiza jornadas y actividades relacionadas con la temática de la Violencia Familiar.

MARCO JURIDICO: Ley N° 24.417 y Decreto Reglamentario N° 235/96,
Resolución del Ministerio de Justicia N° 138.
Resolución SATyL N° 279.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se implementó en un espacio cedido por la Cámara Nacional de Apelaciones.

FECHA: Se implementó desde el 4 de noviembre de 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Con este programa se beneficiarán directamente los denunciados y los denunciados involucrados en los expedientes recepcionados, e indirectamente la familia en general. Las edades de las personas involucradas son variadas, reconociéndose una apreciable cantidad de jóvenes de ambos sexos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Técnicos y Legislativos
Ministerio de Justicia

INFORMES: Lavalle 1220 1º Piso
CP 1048 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4379-1715/1736



ACCION: *Tratamiento Penitenciario para la Recuperación de Jóvenes*

DESCRIPCION:

Este programa brinda atención específica a la recuperación de jóvenes internos de distintos establecimientos federales del país a través de las siguientes actividades:

1) Implementación de la Metodología Pedagógica Socializadora: Los terapeutas y el sistema penitenciario, en forma integrada y con una concepción formativa, trabajan con el objetivo de que los internos incorporen pautas, hábitos y valores con el fin de que aprovechen las oportunidades de estudio, trabajo y revinculación social.

2) HIV-SIDA: Programa realizado por representantes de los tres poderes del Estado y de organizaciones vinculadas con el quehacer jurídico, científico y criminológico para dictar cursos prácticos. De estos cursos asistió el 80% de los internos, y se realizó voluntariamente un estudio; del 50 % de los casos el 6.7 % dio positivo. Luego, se realizó una asistencia médica a los portadores y enfermos, con el suministro de la medicación necesaria.

3) Asistencia Médica: Se llevó a cabo la Semana de Control de la Salud donde cada interno se realizó un examen médico clínico y odontológico y el diagnóstico, orientando a cada uno hacia una consulta quirúrgica o infectológica.

4) Drogadependencia: Acciones preventivas para reducir la demanda de sustancias psicoactivas y a la educación para la salud como oferta de integración voluntaria. El Comité Asesor Intersectorial para el estudio y tratamiento de la problemática de la droga realizó conferencias informativas al personal penitenciario, prevención destinada a la población penal y prevención en sectores de riesgo.

5) Deportes y Cultura: Promoción de actividades deportivas a través de conferencias dictadas por figuras representativas de distintas disciplinas, exhibiciones de fútbol, tenis de mesa, badminton, acrobacia ciclista, box, pesas. Asimismo, se entregó material sobre Derechos Humanos, Educación, Prevención del Delito, Drogadependencia y Narcotráfico y se desarrollaron actividades musicales, teatrales, títeres, restauración de objetos antiguos y artesanías.

MARCO JURIDICO: Convenio con C.I.N.U., con la Secretaría de Deporte y con la Secretaría de Cultura.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Este servicio se ejecuta en todo el territorio nacional y los distintos Institutos bajo control, que se encuentran ubicados en diferentes lugares del país.

FECHA: Se comenzó a implementar en enero de 1997 en el Instituto Federal de Jóvenes Adultos (U.24) de Marcos Paz.

POBLACION

BENEFICIARIA: Esta dirigido a jóvenes que se encuentran en penitenciarías de todo el país.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Justicia

OTROS: Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social, el Comité Asesor Intersectorial para el Estudio y Tratamiento de la Problemática de la Droga y el Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay (C.I.N.U.).

INFORMES: (011) 4328-7321/7322



ACCION: *Actividades contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo*

DESCRIPCION:

MARCO JURIDICO:

**UBICACION
GEOGRAFICA:**

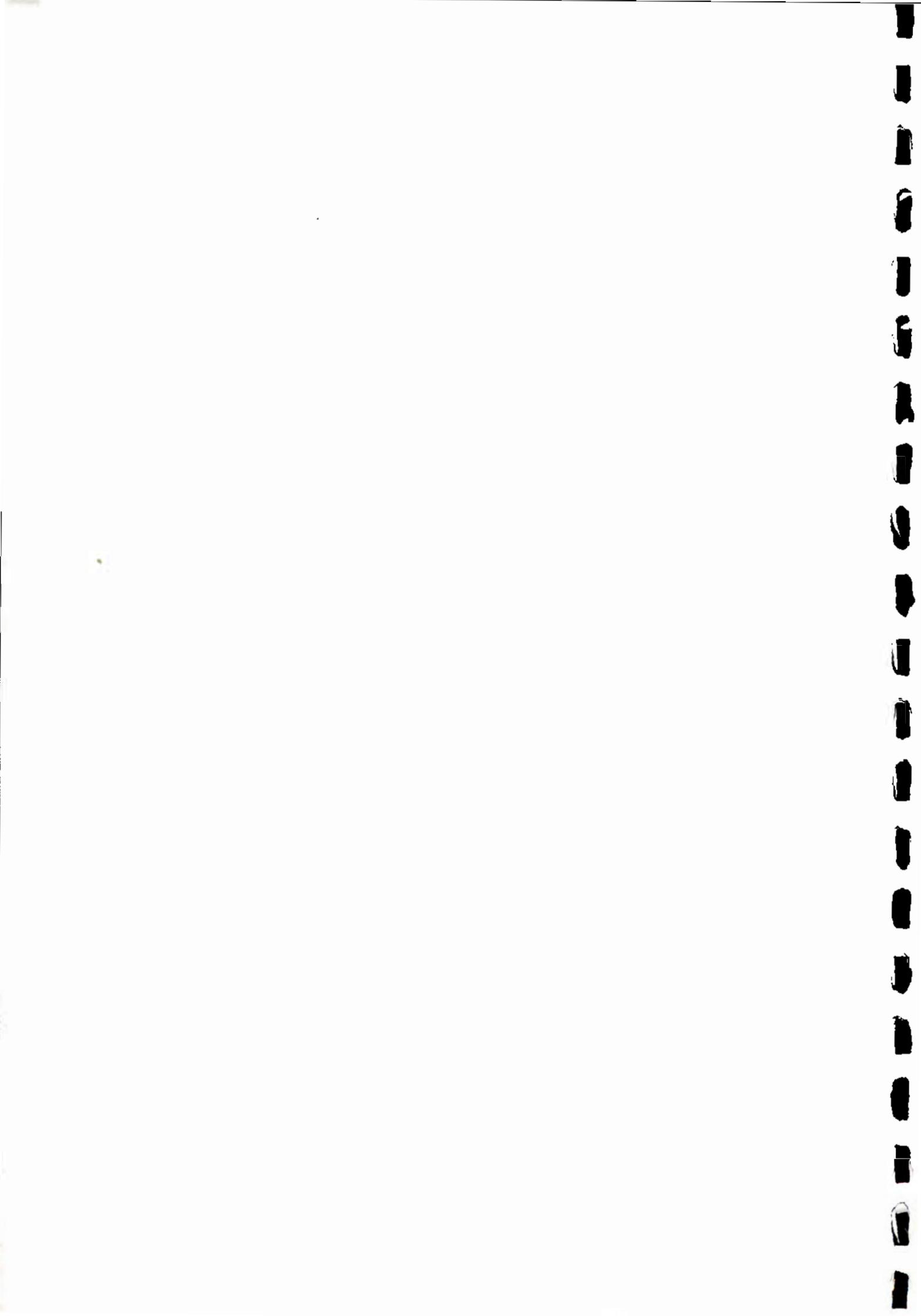
FECHA:

**POBLACION
BENEFICIARIA:**

**ORGANISMO
RESPONSABLE:**

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Programa de Asistencia Jurídica a la Comunidad*

DESCRIPCION:

Este programa atiende las demandas jurídico - sociales de la población en general. A través del mismo, se busca hacer efectivo el principio fundamental de igualdad ante la ley, garantizando el igual acceso a la justicia, la posibilidad de asesoramiento jurídico y la utilización por parte de toda la comunidad de los beneficios del orden jurídico. Entre sus actividades se encuentran el desarrollo de una política de prevención conflictiva jurídica, la promoción de la conciliación entre las partes para la resolución de los conflictos, así como la implementación del Sistema Alternativo Arbitral. Asimismo, este programa tiene en ejecución el Sistema de Patrocinio subsidiado, que permite el acceso a la asistencia jurídica gratuita a toda la comunidad, y cursos de Formación Jurídica Comunitaria.

MARCO JURIDICO: Resolución N° 333/98 Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad. Resolución N° 083/99 Asistencia Jurídica a la Comunidad.

UBICACION

GEOGRAFICA: Se implementó en 8 Centros de Asistencia Jurídica a la Comunidad dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: Se implementó el Plan Piloto a través de la Resolución N° 193/90, a partir de la cual se abrieron los Centro de Asistencia Jurídica a la Comunidad en dos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, Villa Crespo y la Boca.

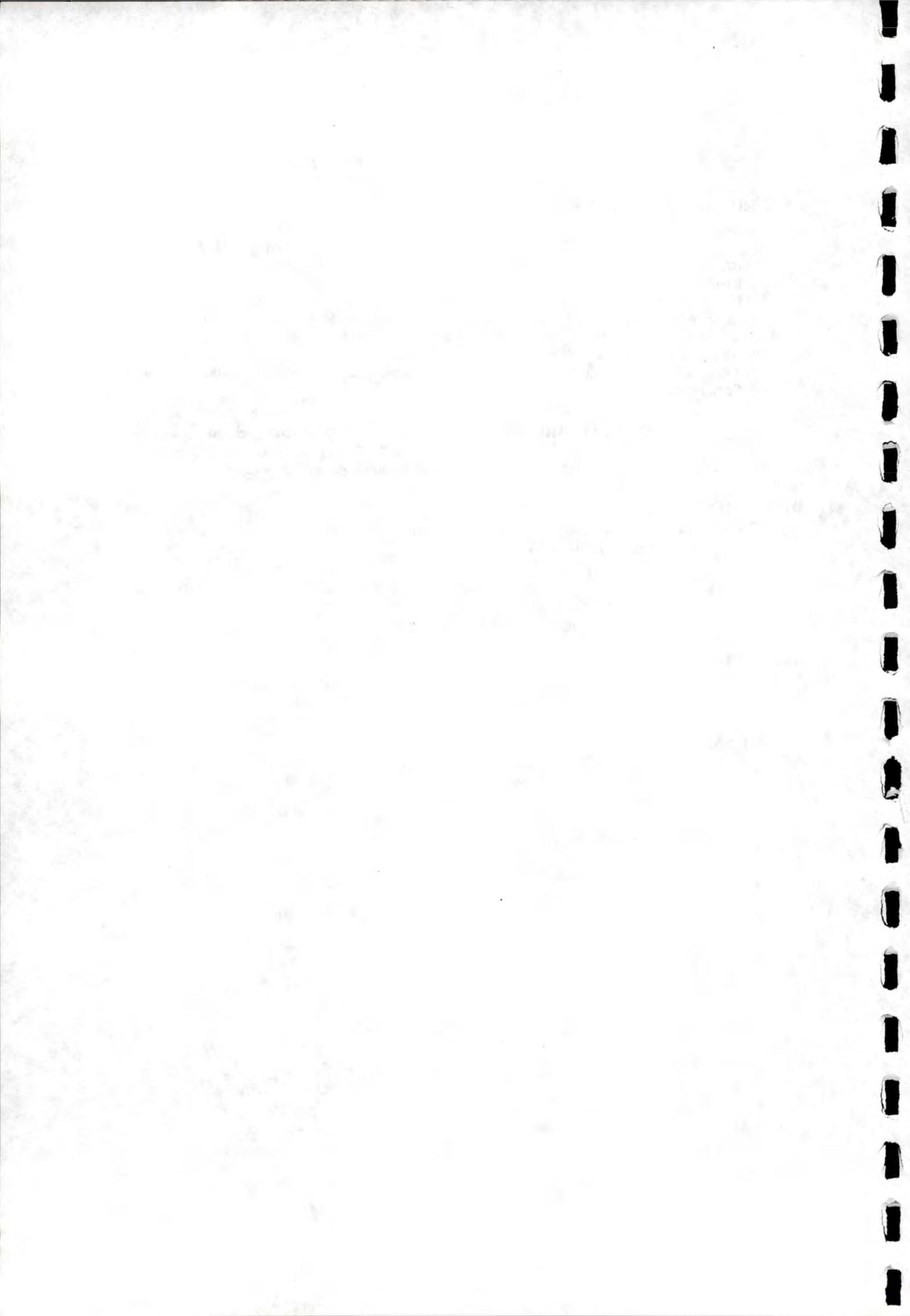
POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Si bien no está dirigido a una franja etárea en particular, su aplicación concreta beneficia directa e indirectamente a jóvenes de ambos sexos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad
Centro de Estudios Jurídicos y Sociales
Ministerio de Justicia de la Nación

INFORMES: Moreno 1228 PB
CP 1091 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4383-9853
(011) 4382-3126



ACCION: *Programa de Mediación Comunitaria*

DESCRIPCION:

La mediación comunitaria permite componer conflictos de convivencia, de índole barrial o vecinal, con la participación voluntaria de las partes involucradas y la ayuda de un tercero neutral. Soluciona las demandas de la comunidad escuchando sus reclamos, evitando el posible trámite judicial con las demoras que implica y los perjuicios económicos y emocionales que trae aparejado. El grupo de mediadores está compuesto por tres profesionales. Detecta precozmente los conflictos y logra acuerdos beneficiosos para las partes involucradas.

La importancia de un sistema de mediación radica en: construir una situación de diálogo; lograr el reconocimiento del otro; fortalecer los vínculos entre las personas; concientizar sobre la convicción de la capacidad de ser parte activa en la resolución de sus conflictos y contribuir a la formación de una conducta ciudadana.

Próximamente se van a firmar convenios para comenzar a implementar este servicio en 14 Organismos Provinciales, en sus áreas de influencia. En el 1er. Encuentro de Mediación Comunitaria, realizado en la Biblioteca Nacional en septiembre de 1998, se expusieron los resultados de la experiencia de Mediación Escolar Comunitaria.

MARCO JURIDICO: Resolución N° 083/99 Programa de Mediación Comunitaria. Resolución N° 333/98 Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Los Mediadores Comunitarios actúan en los diversos centros barriales de Capital y del Interior del país. 35 Centros de la Red de Centros de Mediación Comunitaria, en Capital Federal, además se hace en ámbitos propios del Ministerio de Justicia de la Nación. Areas de influencia, 14 Organismos Provinciales.

FECHA: Se implementó el Plan Piloto en 1994. El 4 de Mayo de 1995 se inauguró el primer Centro.

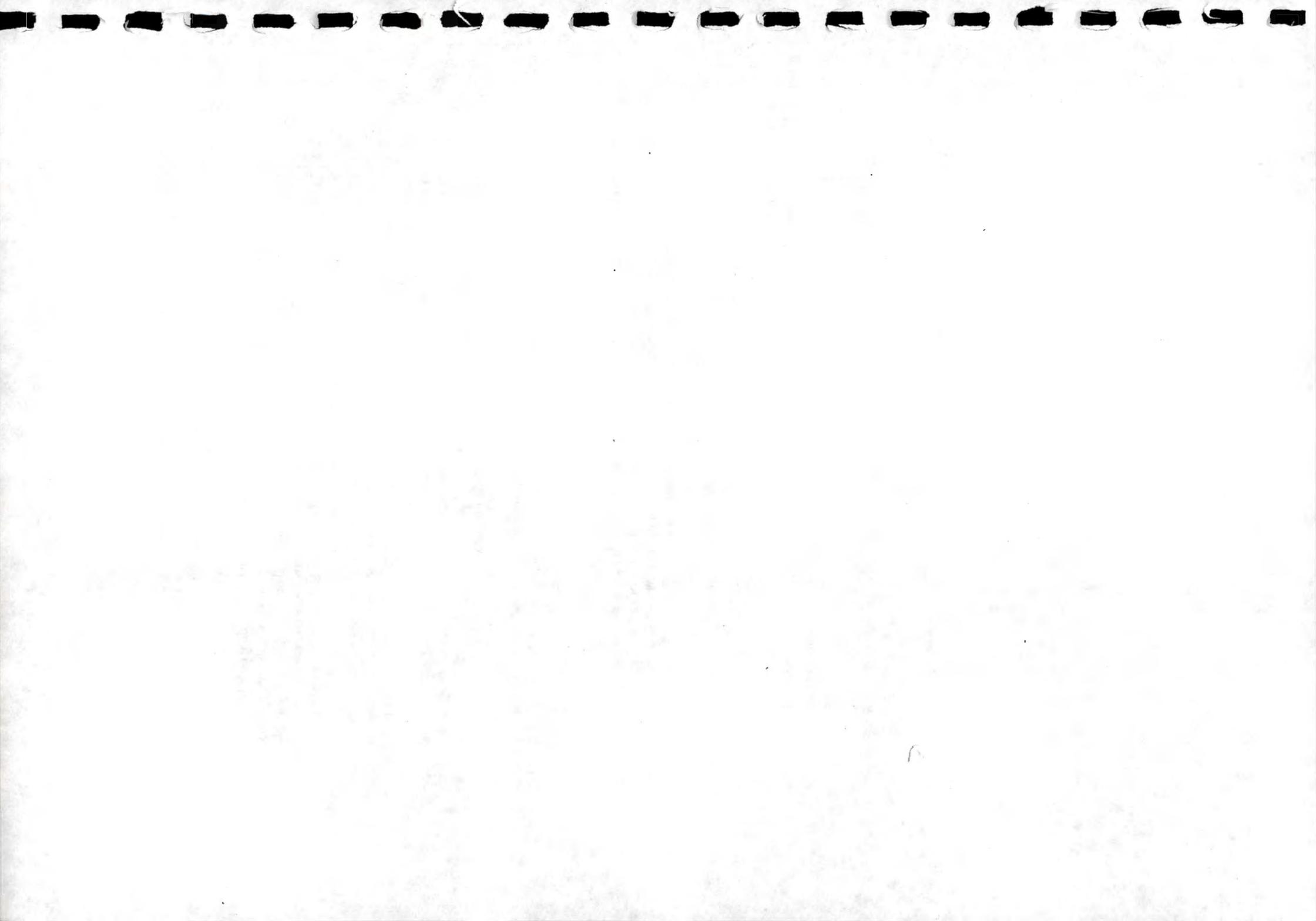
POBLACION

BENEFICIARIA: No está dirigido a una banda etárea en particular. En la aplicación concreta los jóvenes de ambos sexos son beneficiarios indirectos, tanto como directos.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales.
Ministerio de Justicia.

INFORMES: Moreno 1228 PB
CP 1091 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4383-9853
(011) 4382-3126



ACCION: *Comisión de Mediación Penal Juvenil*

DESCRIPCION:

Implementa una experiencia piloto de asesoramiento en la resolución de conflictos penales por medios alternativos (mediación) donde los involucrados sean menores. Es una Comisión Interdisciplinarias e Interpartidaria de mediación en materia penal para la resolución de disputas, y contribuye a la modernización del servicio de administración de Justicia. La mediación tuvo resultados positivos y es una alternativa válida al sistema judicial, puede ser la vía de resolución de conflictos penales.

MARCO JURIDICO: Constitución Nacional. Tratados Internacionales. Código Penal de la Nación. Ley 24.573. Resolución de la Procuración General de la Nación PGN N°4/99.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se desarrolla en todo el territorio nacional. Ministerio de Justicia de la Nación. Juzgados Nacionales de Menores.

FECHA: Se implementó a partir de Abril de 1999.

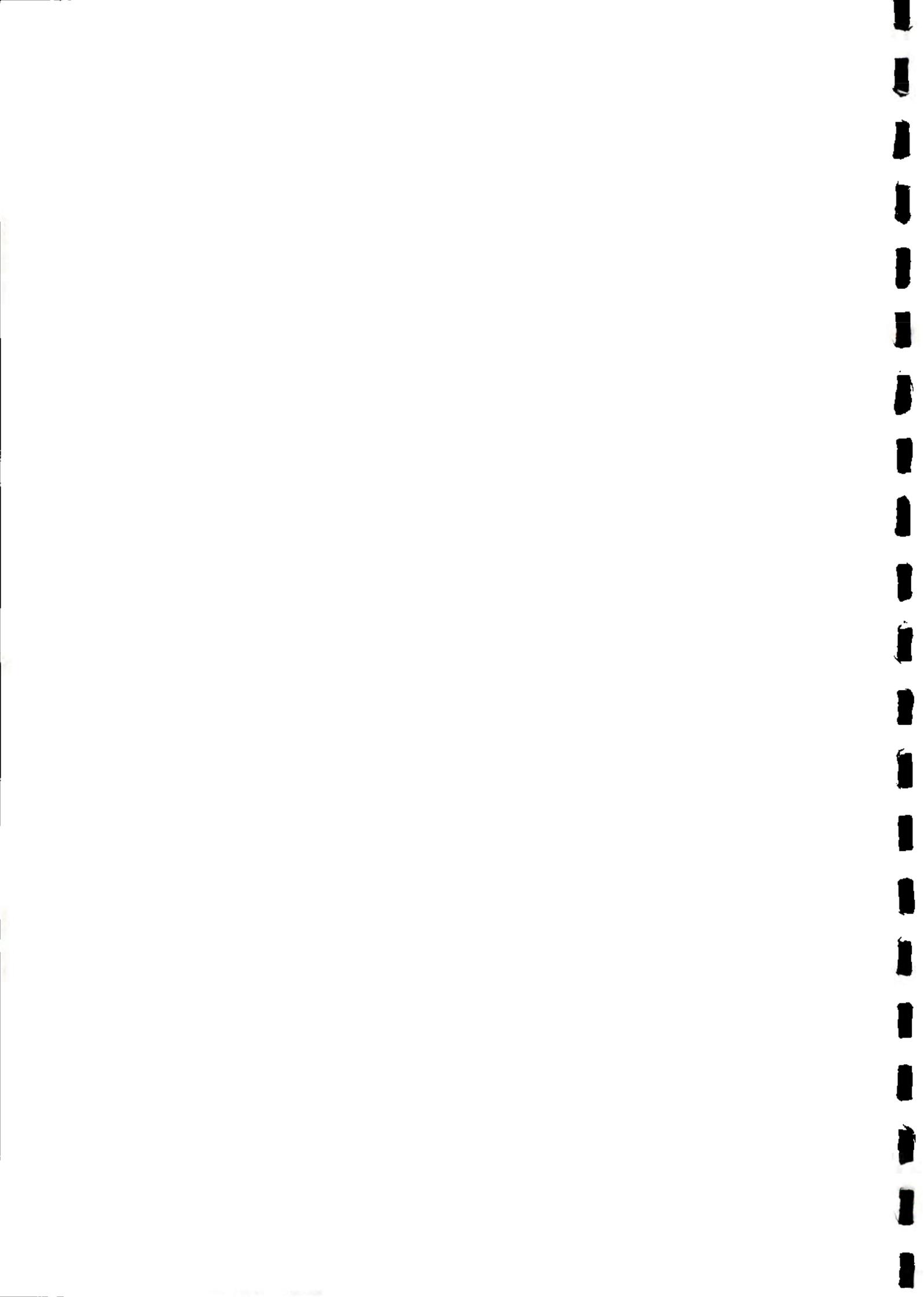
POBLACION

BENEFICIARIA: Está dirigido a jóvenes de ambos sexos, en conflicto con la ley penal, dependientes de los Juzgados Nacionales de Menores.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Justicia.

INFORMES: TE: (011) 4328-2442



ACCION: *Comisión de Reforma Legislativa sobre Responsabilidad Delictual Juvenil y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Juventud*

DESCRIPCION:

El objetivo de esta Comisión fue cambiar el "paradigma" vigente en la legislación actual para adecuarlo a la nueva concepción de la protección integral de los niños en el marco de la Convención Internacional, con vigencia Constitucional en el país, a partir de la Reforma de 1994.

En este marco se crea una Comisión Interdisciplinaria e Interpartidaria que redacta dos anteproyectos de Ley destinados a actualizar la temática de la niñez, adopta la doctrina de la protección integral e incorpora el sistema de responsabilización de los adolescentes infractores de la Ley.

La Ley de Responsabilidad Delictual Juvenil, regula en el ámbito penal, completa y modifica el Código Penal y Protección Integral; regula en el ámbito civil, completa y modifica el Código Civil. Con ello se diferencia entre el Menor Autor y el Menor Víctima o Abandonado, para evitar que sean tratados de la misma forma y privados de la libertad en los mismos Institutos.

Se publicó un cuadernillo como material de trabajo para el *Seminario de Análisis del "Proyecto de Ley de Protección de los Derechos del Niño y del Adolescente"* que se desarrollaron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los días 24 y 25 de marzo de 1999, en el cual se discutió también otro Proyecto de Ley.

MARCO JURIDICO: Constitución Nacional. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional. Ley de Patronato. Documentos de la Doctrina de la Protección Integral. Convención sobre los Derechos del Niño. Reglas Beijing. Directrices de Riad. Reglas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se implementaría en todo el Territorio Nacional.

FECHA: La Comisión pone en funcionamiento a partir de Marzo de 1997.

POBLACION

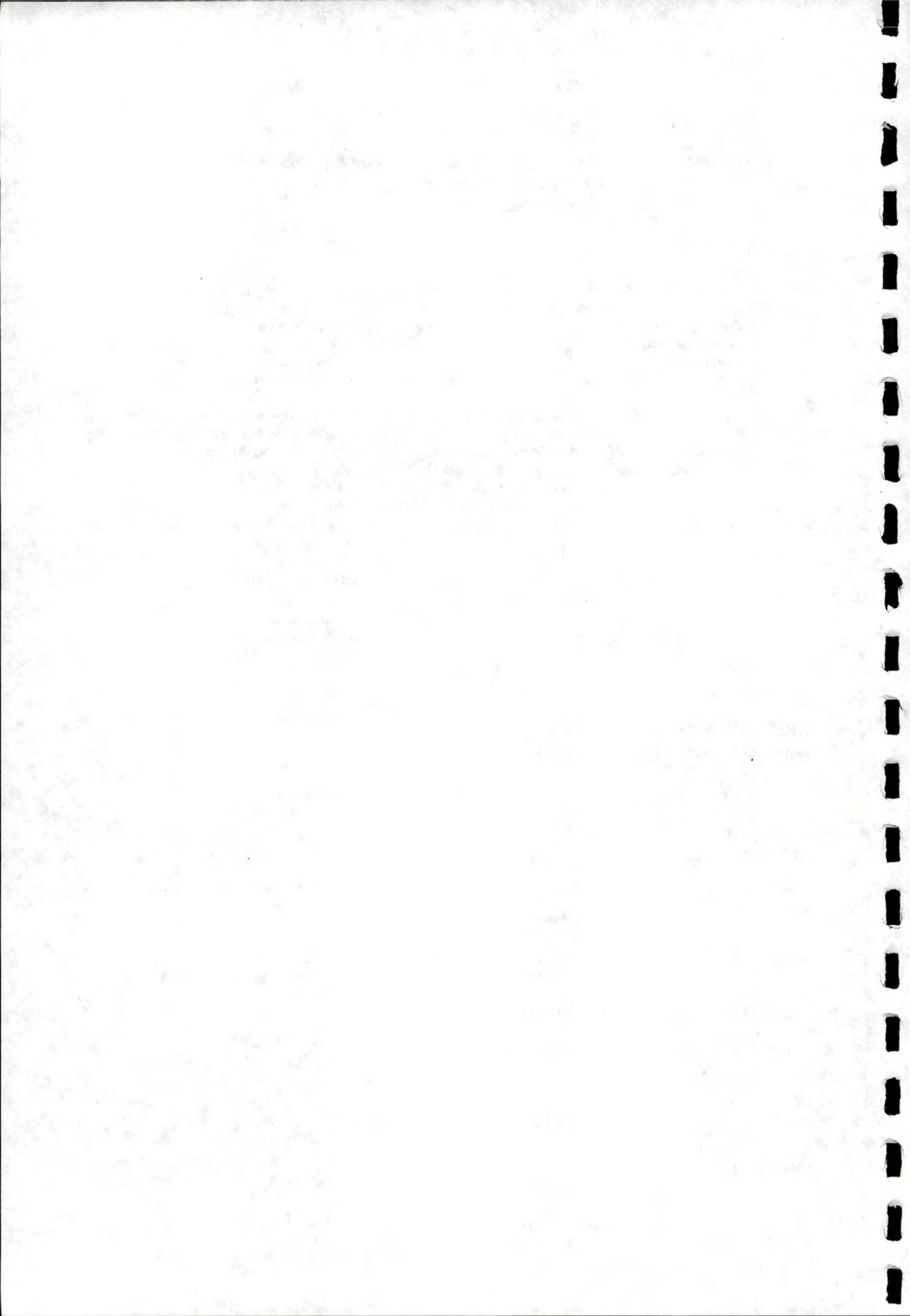
BENEFICIARIA: Está dirigido a jóvenes de ambos sexos, menores de 21 años de edad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Ministerio de Justicia.

OTROS: Las dos Comisiones fueron conformadas por representantes de distintos Ministerios, Secretarías y Subsecretarías del Gobierno Nacional, Hospitales y Organizaciones.

INFORMES: TE: (011) 4328-2442



ACCION: *Programa de Prevención del Abandono y Protección de la Madre en Situación de Riesgo.*

DESCRIPCION:

El programa fue creado para implementar un amplio sistema de prevención del abandono y protección a las menores en situación de riesgo físico, psíquico o moral detectados en hospitales públicos y privados, dándose prioridad a la madre sola adolescente, como primer indicador de riesgo en la vida del niño. Esto implica brindar apoyo a la familia y/o grupo conviviente de la madre embarazada adolescente dentro y fuera del Centro de Atención de Salud; particularizar la población en riesgo y asistirle con los recursos del organismo y otras instituciones; prevenir el agravamiento de las situaciones de riesgo de los menores asistidos (drogadicción, malos tratos, delincuencia, desvinculación familiar, etc.); facilitar la atención integral para evitar el riesgo de abandono del niño, en especial a la menor madre embarazada en situación de conflicto.

Las actividades son: 1) Acción y tratamiento en el marco hospitalario (profesionales del área social trabajan con los equipos de los servicios sociales y hospitalarios) 2) Acción y tratamiento fuera del marco hospitalario (se realizan entrevistas en sede o domicilio para un diagnóstico, se asigna un operador profesional para realizar el seguimiento, asesoramiento y/o derivación al sector institucional que corresponda).

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1606/90 de Creación del Consejo Nacional del Menor y la Familia, por Disposición N° 178/91 se crea el Programa de Prevención del Abandono y Atención a las Madres en Situación de Riesgo.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Alcance nacional.

FECHA: Inicio de implementación el 8 de marzo de 1991, Día Internacional de la Mujer, instituido por la organización de las Naciones Unidas.

POBLACION

BENEFICIARIA: El programa está dirigido a madres adolescentes solas, en riesgo vincular o social con su hijo por nacer o recién nacido; niñas madres con hijos nacidos o por nacer; madres solas mayores de edad, con familia a cargo y bajos recursos y madres con HIV positivo u otras patologías físicas o mentales que puedan poner en riesgo la asunción del rol materno.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Departamento de Prevención del Abandono, Dirección Nacional de Protección al Menor y la Familia.
Consejo Nacional del Menor y la Familia.

OTROS: Departamentos de Salud, Jardines Maternales, Amas Externas, Adopciones, Promoción Familiar contra la Explotación de Niños, Recreación, Capacitación, Libertad Asistida, etc.

INFORMES: Maipú 169
CP 1084 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4326-4073/76



ACCION: *Programa Chicos de la calle*

DESCRIPCION:

Debido a la crítica situación de niños y jóvenes que en nuestro país viven en la calle, alejados de su núcleo familiar, sin recibir educación, atención sanitaria y ningún tipo de protección, el Consejo del Menor y la Familia, que depende de la Presidencia de la Nación, ha implementado el Programa Chicos de la Calle.

El programa ofrece diferentes alternativas para que estos niños y jóvenes puedan tener una vida digna. Las opciones pueden ser la reinserción en su familia de origen o, en su caso, el ingreso a Pequeños Hogares, comunidades terapéuticas, o participar de los programas de Egresos.

El trabajo consiste en que un grupo de operadores de la calle concurre a los lugares donde se encuentran los jóvenes (calle, estaciones de trenes, plazas, subtes, shopping, etc.) para hacer los primeros contactos. A partir de allí se organizan actividades que tienen relación con la salud, la alimentación, vestimenta, recreación, alfabetización y todo lo referido a la cotidianidad del joven si bien esta es una actividad asistencial. Apunta a producir un espacio en donde se pueda generar una demanda de los propios jóvenes, con el objetivo de modificar su situación.

MARCO JURIDICO: Ley 10.903 y 23.849 de creación de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia.

UBICACION

GEOGRAFICA: Barrios de Retiro, Once, Constitución, Flores, Caballito y otras zonas eventuales de la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: El Programa se pone en funcionamiento en 1989.

POBLACIÓN

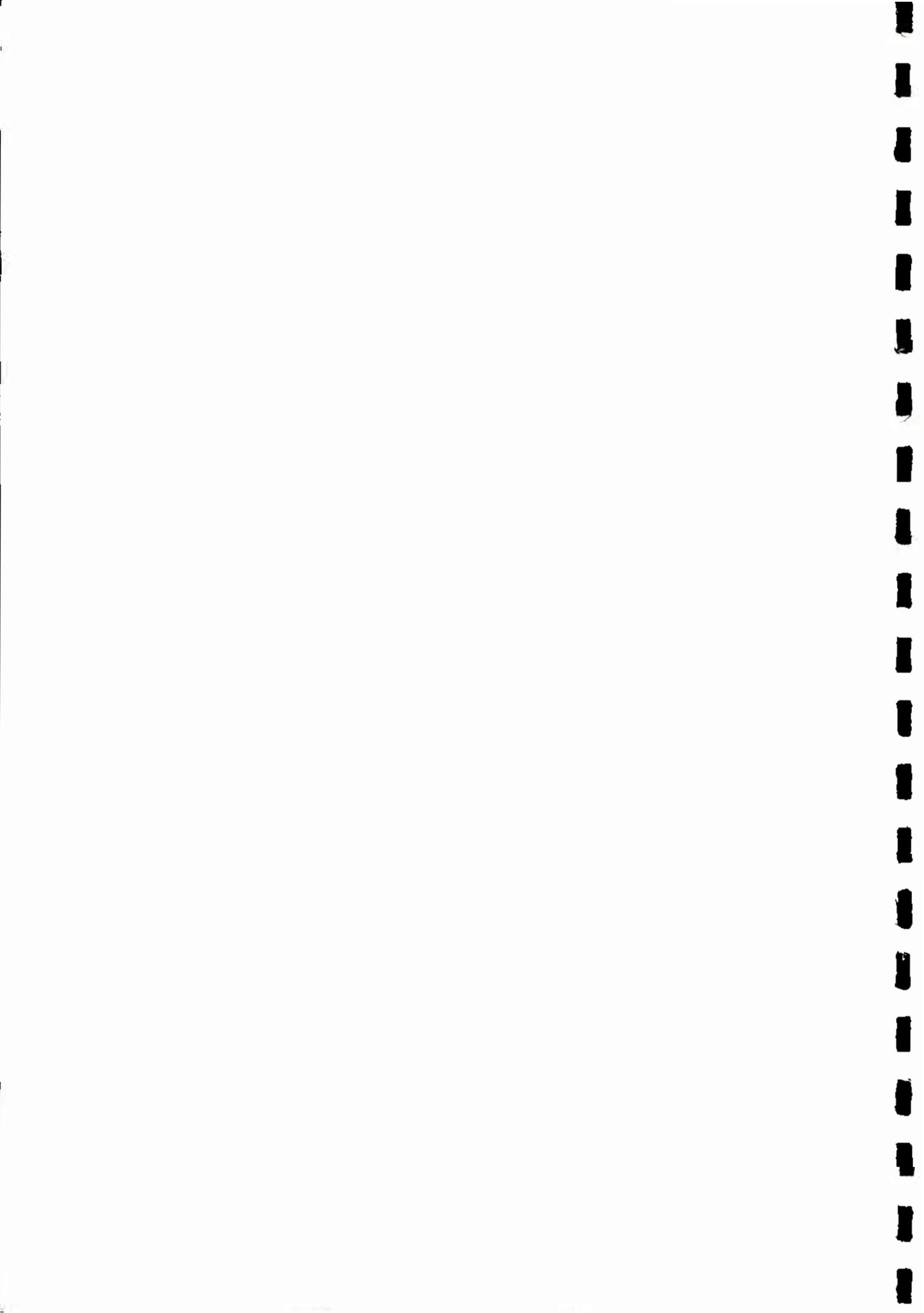
BENEFICIARIA: Niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 21 años de los sectores más pobres de la sociedad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia.
Consejo Nacional del Menor y la Familia.

OTROS: Sistema de Pequeños Hogares. Organizaciones No Gubernamentales.
Comunidades Terapéuticas

INFORMES: Maipú 169
CP 1084 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4326-4073/76



ACCION: *Proyecto Educativo Ciudad Oculta.*

DESCRIPCION:

Los niños provenientes de las familias de Villa 15, Ciudad Oculta, según un diagnóstico del Departamento de Promoción Familiar, presentan problemas múltiples: padres sin escolaridad o primaria incompleta, desocupados, carentes de proyecto de vida; analfabetismo en los niños, bajo rendimiento escolar, deserción, repitencia, dificultades de integración; problemas de salud: desnutrición, maternidad adolescente, drogadicción. A partir del diagnóstico y canalizando la inquietud de las escuelas de la zona y de los E.O.E. (Equipos de Orientación Escolar) surge la propuesta de implementar un sistema de apoyo escolar para lograr que el niño y el adolescente de Ciudad Oculta puedan gozar no sólo del derecho a la educación libre y gratuita sino contar con las posibilidades reales de concreción de los diferentes niveles educativos destinados a prevenir la deserción y/o promover la escolaridad.

Las actividades desarrolladas se articulan entre sí, y esto significa que en cada una de ellas están implícita y/o explícitamente las siguientes acciones: informar, prevenir, formar y reinserir.

MARCO JURIDICO: Ley 23.849/90 de aprobación de la Convención Internacional sobre los derechos del niño y Declaración Interamericana de los Derechos de la Familia.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad Oculta, Villa 15, ubicada en Avenida Pavón 6552, Barrio Mataderos, espacio que pertenece al Consejo del Menor y la Familia.

FECHA: Como consecuencia de las demandas de las Escuelas de la zona en 1995 se realiza el diagnóstico y se instaló una biblioteca circulante. En 1996 se incorpora un equipo de trabajo ante el aumento de la población beneficiaria; y comienza a funcionar el taller autogestivo de madres M.A.D.E.R. que hacen trabajos de artesanías y pintura en tela. En 1998 hay una desestabilización del equipo, y en 1999 se actualiza dicho trabajo.

POBLACION

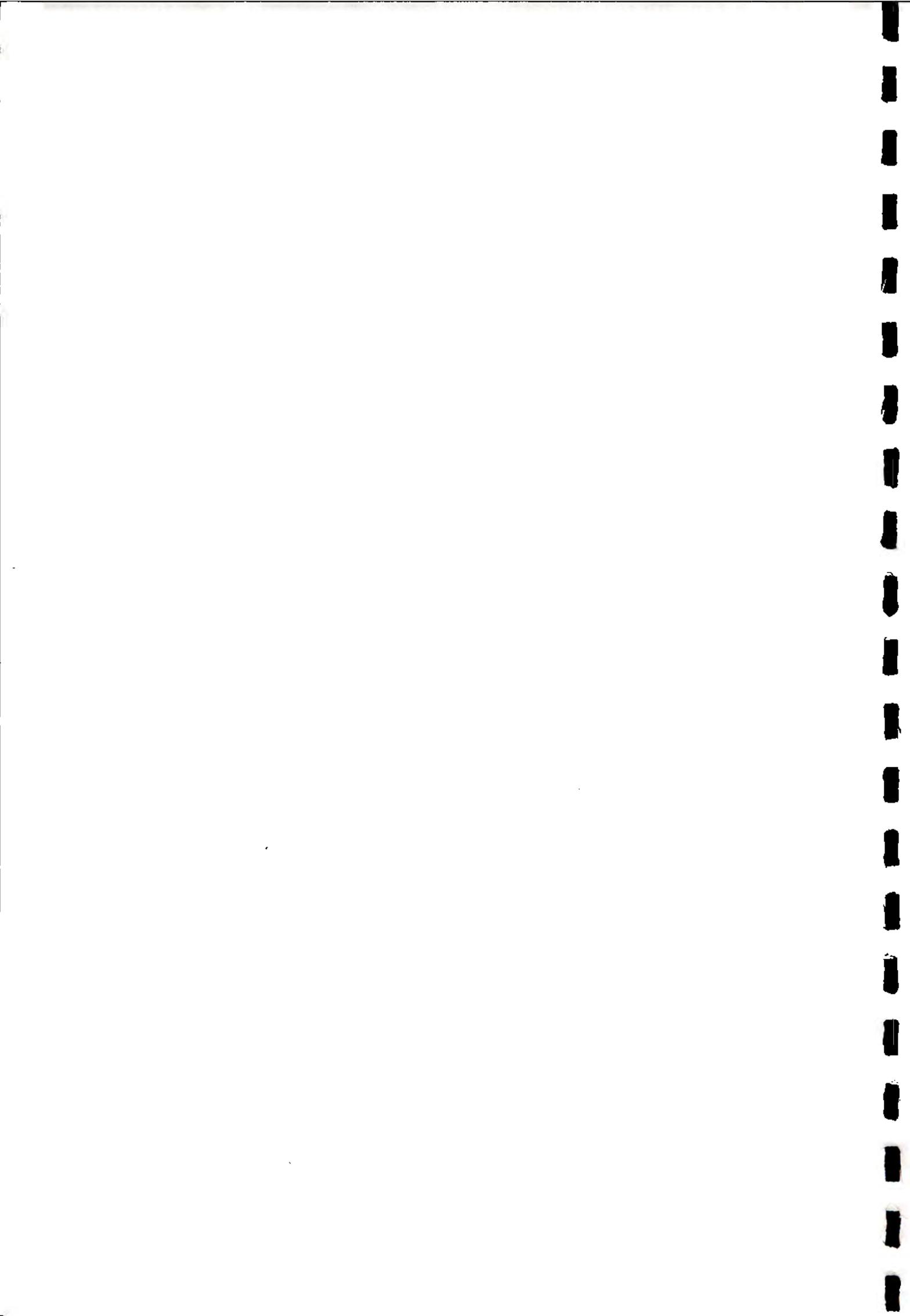
BENEFICIARIA: Niños en edad escolar, madres de los mismos que participan del taller de pintura en tela y como beneficiarios potenciales incluyen a jóvenes/adolescentes de 14 años en adelante.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Departamento de Promoción Familiar.
Consejo Nacional del Menor y la Familia.

OTROS: Equipo profesional: Asistente Social, Licenciados en Ciencias de la Educación y Maestros.

INFORMES: Maipú 169
CP 1084 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4326-4073/76



ACCIÓN: *Programa de Atención a niños y adolescentes en riesgo (ProAme I)*

DESCRIPCIÓN:

El gobierno argentino por medio de la Secretaria de Desarrollo Social solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo asistencia financiera para implementar un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de la familia y prevenir problemas sociales de la infancia y la adolescencia en extrema pobreza.

El programa impulsa la conformación de redes sociales articuladas para dar respuesta y contención a las comunidades en crisis. Se llevan a cabo acciones de asistencia y promoción de casas de apoyo, hogares de tránsito, programas alimentarios, prevención de la drogadicción, estimulación temprana de discapacitados, becas de estudio, entre otros.

Se ejecuta en áreas urbanas y suburbanas de nueve provincias, focalizadas según el nivel de riesgo de las familias, y se encuentran en desarrollo setenta proyectos de atención a niños y adolescentes en situación de riesgo social.

MARCO JURÍDICO: Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable
ATN/SF 4862-AR

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Catamarca, Clorinda (Formosa), Formosa, Jujuy, Posadas (Misiones), Comodoro de Rivadavia (Santa Cruz), Resistencia (Chaco), Salta y San Miguel de Tucumán.

FECHA: Se inicia el 5 de junio de 1995.

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Niños y adolescentes de 0 a 18 años, en situación de riesgo.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Social.

OTROS: Banco Interamericano de Desarrollo BID. Diferentes organizaciones de la sociedad civil

INFORMES: Pte. Perón 524 Piso 5°
CP 1038 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-1218



ACCION: *Programa de Integración Social*

DESCRIPCION:

El objetivo de este programa es encontrar nuevos canales formativos, de los cuales el deporte es uno de ellos, para integrar y proteger a toda la comunidad.. Este programa realiza un aporte con personas jóvenes que se encuentran en los diferentes institutos de recuperación social, mediante talleres, exhibiciones, organización de torneos, eventos especiales y clinicas de diferentes deportes; que son realizados por deportistas de las federaciones deportivas..

MARCO JURIDICO: El programa es producto de un convenio entre la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Justicia de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Institutos de recuperación social de todo el país.

FECHA: Desde el año 1998.

POBLACION

BENEFICIARIA: Adolescentes y jóvenes pertenecientes al Instituto del Menor y la Familia.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS: Instituto del Menor y la Familia.
Ministerio de Justicia de la Nación.

INFORMES: Mandar nota o fax solicitando participar a:

Crisólogo Larralde 1050
CP 1429 Ciudad de Buenos Aires
FAX al (011) 4704-1660



ACCION: *Programa Nacer*

DESCRIPCION:

Este programa está dirigido a la realización de actividades deportivas por parte de niños y jóvenes con capacidades diferentes. Cuenta con un número estable de 120 participantes divididos en diferentes grupos. Todos, cada uno en su categoría, según sus posibilidades motrices, participan en diferentes torneos, en los distintos deportes que se practican. De esta forma, el desarrollo en lo deportivo les abre un panorama de inserción en lo social, que es uno de los objetivos fundamentales de este programa. Intenta dar respuesta a algunos aspectos de la problemática del núcleo familiar, de los niños y jóvenes con algún grado de discapacidad. En el año 1999 están previstos torneos y actividades de integración, dos de ellos de carácter internacional.

MARCO JURIDICO: El programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que competen a la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se desarrolla en el Centro Recreativo Nacional (Ezeiza, Provincia de Bs. As.)

FECHA: Desde el año 1997.

POBLACION

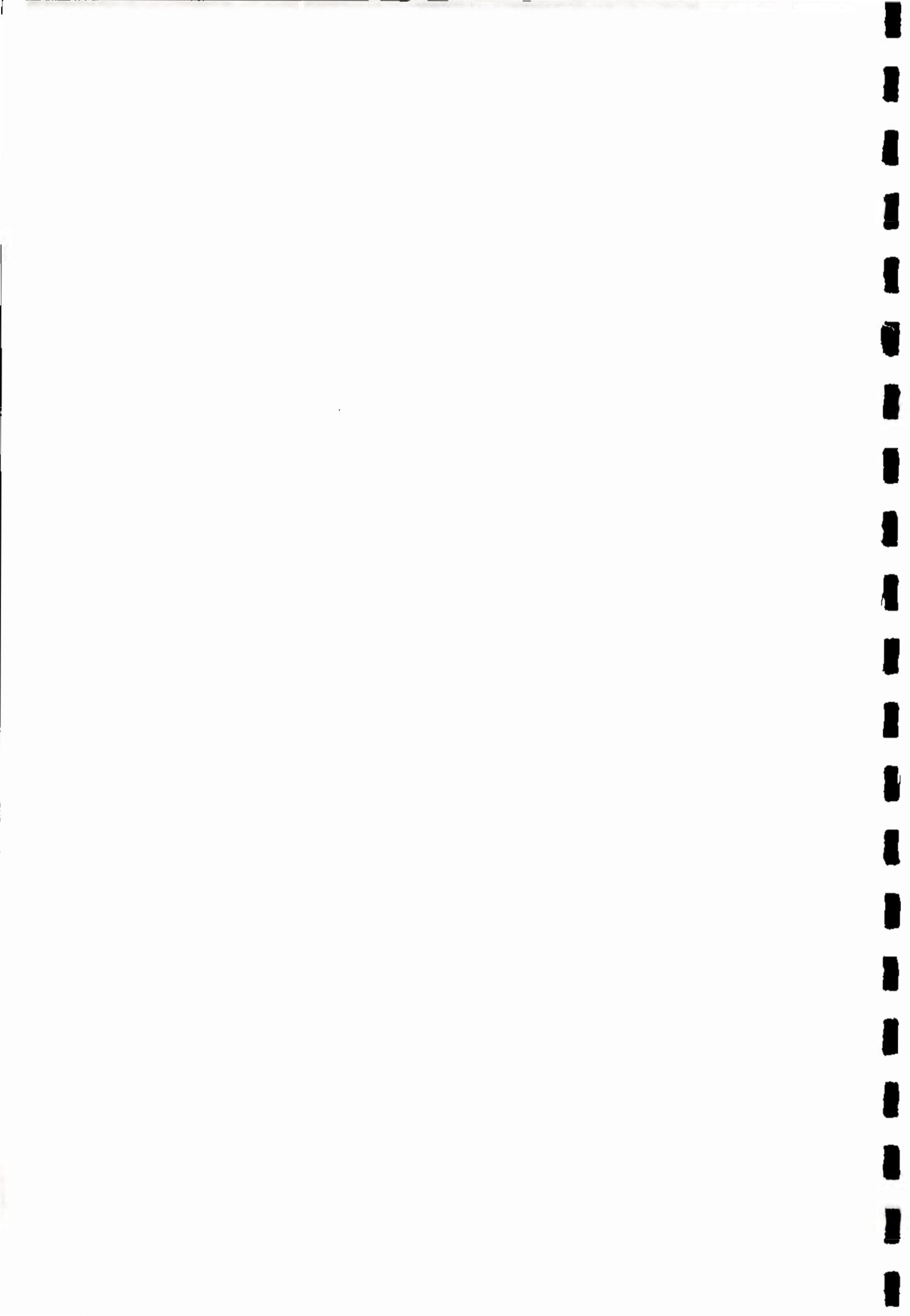
BENEFICIARIA: 120 niños y jóvenes con capacidades diferentes..

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Dirigirse por TE o FAX al 4480-9114/9142 al Director del Centro Nacional de Desarrollo Deportivo.



ACCIÓN: *Programa de Atención a niños y adolescentes en riesgo (ProAme II)*

DESCRIPCIÓN:

En vista de los excelentes resultados del ProAme I, y en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, se solicitaron fondos al BID para la realización de una segunda etapa. El ProAme II ejecuta, a través de organizaciones de la sociedad civil, proyectos de atención directa a niños y adolescente en riesgo en los principales núcleos urbanos del país. Lo hace a través del financiamiento de actividades de apoyo escolar, cuidado diario, programas alimenticios, albergue, deportes y actividades culturales, talleres de rehabilitación, capacitación laboral, entre otros. Además contribuye al fortalecimiento institucional de todas las áreas que se dedican a esta problemática del gobierno nacional, y de los gobiernos provinciales y municipales, a través de la capacitación de gestión asociada, del desarrollo gerencial, formación y promoción de redes y financiamiento de actividades de promoción de la participación comunitaria

MARCO JURÍDICO: Contratos de préstamos Nro. 1111/OC-AR, 1008/SF-AR y la cooperación técnica ATN/SF-6076-AR entre el BID y Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Chaco, Formosa, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Buenos Aires y Capital Federal.

FECHA: El inicio del programa es Diciembre de 1998.

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Niños y adolescentes de 0 a 18 años, en situación de riesgo.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Social

OTROS: Banco Interamericano de Desarrollo BID, diferentes organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de niños y adolescentes en situación de riesgo.

INFORMES: Pte. Perón 524 Piso 5°
CP 1038 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-1218



ACCION: *Capacitación sobre Embarazo y Maternidad adolescente*

DESCRIPCION:

Desde 1996, en la mayor parte de las provincias, se llevó a cabo una investigación sobre el embarazo y la maternidad adolescente, de la cual surge el presente proyecto de Capacitación. En 1998 se realiza una experiencia piloto en la Municipalidad de General Pueyrredón, que luego de algunos ajustes se extenderá a otras localidades y provincias del país. Esta capacitación tiene como destinatarias a personas que asisten e intervienen sobre la problemática, y toma como punto de partida los conocimientos y experiencias de las mismas. Todas ellas asisten e intervienen en los procesos de embarazo y maternidad adolescente.

Los cursos se desarrollan durante cuatro días, con la modalidad de taller; los contenidos se organizan en módulos: 1) Conceptualización de la problemática (representación, estereotipo, construcción social, etc.) 2) Introducción a los saberes sobre la maternidad adolescente (diversas posiciones teóricas, problemas formulados y actores afectados) 3) Dimensión institucional de la maternidad adolescente (familia, escuela, salud, amparo, justicia). 4) Dimensión subjetiva de la maternidad adolescente (filiación, función materna, paterna, problemas conexos: maltrato, abuso, violencia familiar, abandono).

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1426/92 de Creación del Consejo Nacional de la Mujer. La incorporación a la Constitución Nacional de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar en el orden nacional, y disposiciones legales en varias provincias.

UBICACION

GEOGRAFICA: Experiencia piloto en la ciudad de Mar del Plata y etapa de extensión a todas las jurisdicciones.

FECHA: Etapa prueba piloto: Junio de 1998. Etapa de expansión: Septiembre de 1999

POBLACION

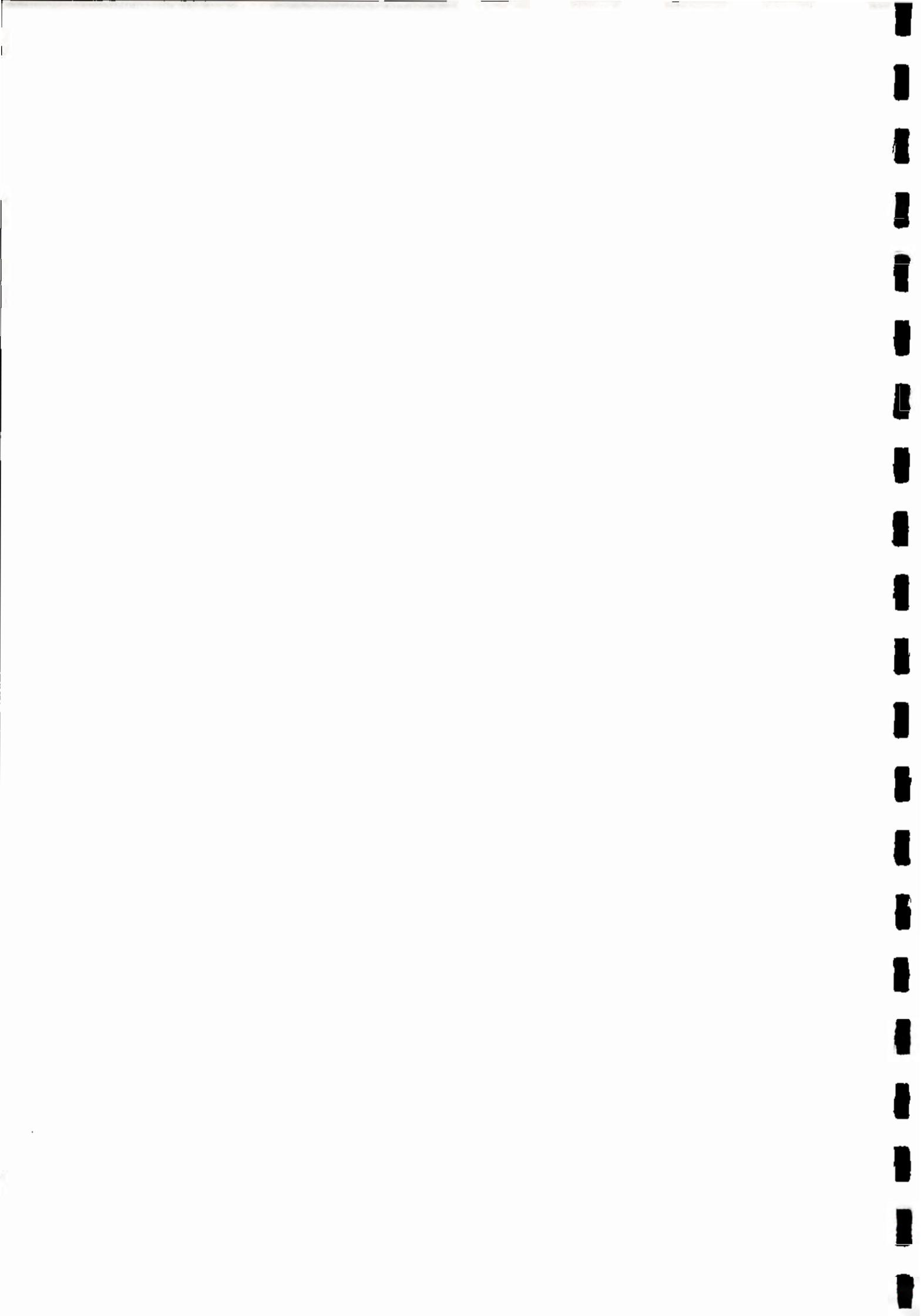
BENEFICIARIA: El Programa de Capacitación está dirigido a profesionales y técnicos de una amplia gama de instituciones de la comunidad involucradas en la problemática.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Consejo Nacional de la Mujer.

OTROS: Subsecretaría de la Mujer, Secretaría de Calidad de Vida, Municipalidad de Mar del Plata.

INFORMES: Av. Roque Saenz Peña 648 Piso 7°
CP 1035 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4345-0683 y 7384 al 86
Email: cnm@cnm.gob.ar
www.ccnm.gob.ar



ACCION: *Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización en el tema de la Violencia*

DESCRIPCION:

El programa lo desarrolla en forma conjunta, desde noviembre de 1996, el Consejo Nacional de la Mujer con UNICEF Argentina y está dirigido a todas las mujeres y sus grupos familiares. Brinda capacitación y asistencia técnica para organismos públicos nacionales, Areas Mujer provinciales y municipales, así como a organismos no gubernamentales y grupos comunitarios. Este programa procura, a través de la capacitación, dejar capacidad instalada en los niveles locales para su replicación; formar recursos humanos y fortalecer los servicios destinados a la prevención y asistencia; la edición de un manual de capacitación y materiales de apoyo destinados a la difusión y a las modalidades de intervención; la difusión de instrumentos legales, nacionales e internacionales, sobre el tema y un sistema de información y monitoreo.

Tiene por finalidad identificar estrategias desde el Estado Nacional. Areas Mujer provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, para la creación y /o fortalecimiento de servicios destinados a la prevención y asistencia de las mujeres objeto de violencia.

MARCO JURIDICO: Decreto N° 1426/92 de Creación del consejo nacional de la Mujer. Incorporación a la Constitución Nacional de la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar. Decreto Reglamentario N° 235/96. Ley N° 24.632 que incorpora la Convención Interamericana para la Sanción, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: El programa se extenderá a todas las jurisdicciones del país.

FECHA: Junio, Julio, Agosto de 1999. Planificación y actividades de concertación con organizaciones provinciales y municipales.

Septiembre de 1999: Iniciación de la actividades de Capacitación en las provincias.

POBLACION

BENEFICIARIA: Funcionarios, Técnicos y Profesionales vinculados al trabajo con esta problemática.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Consejo Nacional de la Mujer C.N.M.

OTROS: UNICEF Argentina. Areas Mujer provinciales y municipales.

INFORMES: Av. Roque Saenz Peña 648 Piso 7°
CP 1035 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4345-0683 y 7384 al 86
Email: cnm@cnm.gob.ar
www.ccnm.gob.ar



ACCION: *Premio Nacional a la Integración*

DESCRIPCION:

El Premio Nacional a la Integración tiene por objetivo distinguir a toda persona que se considere discapacitada y que, a través de su esfuerzo personal, haya superado los obstáculos de su condición, desempeñando un rol destacado en beneficio de la sociedad. Surge de la necesidad de apoyar y reconocer a las personas con discapacidad, pero que a su vez generen acciones que dan impulso a otros para superar sus dificultades para integrarse al medio social.

Una Comisión especial integrada por representantes de distintos organismos del Gabinete Nacional selecciona las instituciones públicas y privadas más representativas que participarán en el Premio; realiza la convocatoria pública para la presentación de los candidatos; estudia y evalúa los méritos de los postulantes y pondera las acciones que realicen en beneficio de la sociedad.

Las tres categorías de selección son: discapacidad motora, discapacidad mental y discapacidad sensorial. La Secretaría General de Presidencia de la Nación, otorga a los premiados una remuneración mensual de \$500.- por el término de un año.

MARCO JURIDICO: Decreto Nacional N° 1149/98 y Ley 22.431

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: En todo el territorio nacional

FECHA: 27 de Octubre de 1998
1° de Septiembre de 1999

POBLACION

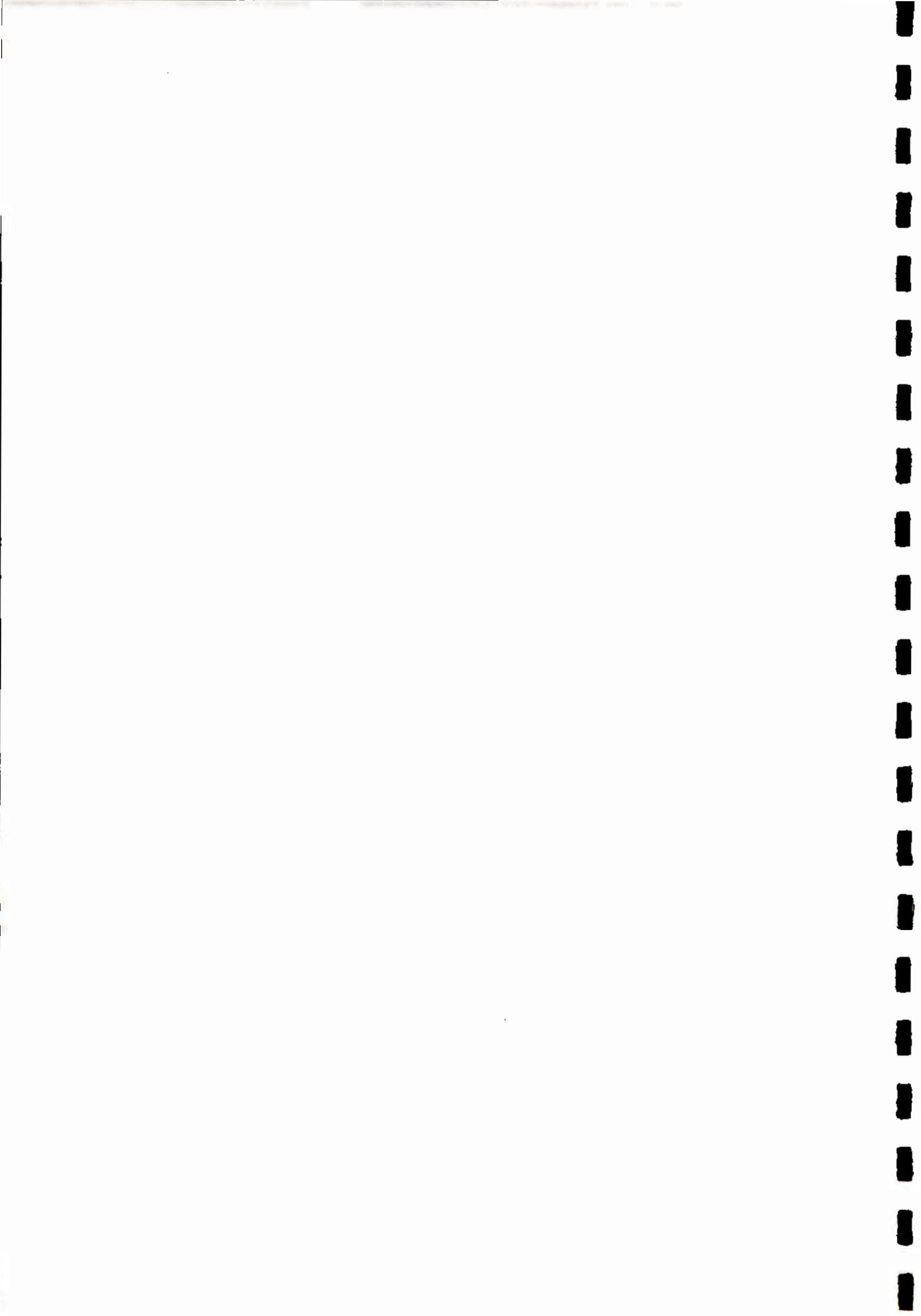
BENEFICIARIA: Aquellas personas que se consideren discapacitadas según del artículo 2° de la Ley 22.431 y sus modificatorias.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría General.

OTROS: Ministerio de Salud y Acción Social. Ministerio Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Desarrollo Social. Jefatura de Gabinete de Ministros - Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas; Comisiones y/o Consejo Provinciales de Discapacitados.

INFORMES: Subsecretaría de Acción de Gobierno
Secretaría General
Balcarce 24 - 1° Piso
CP 1064 Ciudad de Buenos Aires



ACCION: *Programa Nacional por los Derechos del Niño y del Adolescente*

DESCRIPCION:

Este programa nace con el objeto de elaborar estrategias educativas y de difusión para sensibilizar y capacitar a docentes y directivos del sistema educativo sobre los principios y contenidos de la Convención Internacional por los Derechos del Niño. Este proyecto educativo integral busca revalorizar el papel del niño como sujeto activo, con posibilidades de expresión mediante la puesta en práctica de un plan que comprende prevención del maltrato, participación comunitaria y atención a la población de riesgo en un marco interdisciplinario, que aborda aspectos psicológicos, éticos, sociales y jurídicos.

Se ha capacitado a docentes, elaborado estrategias educativas tendientes a acompañar a los niños y adolescentes en el conocimiento y ejercicio de sus derechos y responsabilidades, que les corresponden como parte de la sociedad que integran.

Durante 1998 se implementó la 3ª Campaña por los Derechos del Niño y del Adolescente, teniendo en cuenta los tres destinatarios: Docentes (Cartillas 3: Campaña). Alumnos (poster llamamiento "El derecho que falta" consistente en una carta donde se explica la campaña que se realiza en sus escuelas y proponiéndoles que participen con dibujos o por escrito marcando cuál es el derecho que falta, con lo que se realizará una publicación). También "Cuento con vos" una selección de cuentos para niños de reconocidos autores argentinos. Familias (microfonogramas y spots televisivos y radiales, difusión de "El buen maestro" que contiene las voces de los niños de todas las regiones del mundo sobre la relación que desean tener con los maestros).

MARCO JURIDICO: Convención Internacional por los Derechos del Niño aprobada por Naciones Unidas, y ratificada por nuestro país por Ley N° 23.849. Incorporada en la reforma de la Constitución Nacional

UBICACION

GEOGRAFICA: La campaña se desarrolla en todo el país.

FECHA: El Programa se crea en 1991.

POBLACION

BENEFICIARIA: Niños y adolescentes de todas las escuelas del país, docentes y familias.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa Nacionales por los Derechos del Niño y del Adolescente. Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo.
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: UNICEF, UNESCO, Provincias, Municipios y Ministerios de Educación de todas las jurisdicciones.

INFORMES: Marcelo T. De Alvear 1650 Piso 2º Of. 246
CP 1060 Ciudad de Buenos Aires
Te: (011) 4815-2695 Int. 431
Email: postmaster@mndgdi.gov.ar



ACCION: *Apoyo a Jóvenes Artistas*

DESCRIPCION:

La Secretaría de Cultura de la Nación apoya a jóvenes artistas en el campo de la música, la danza, las artes visuales, y los diferentes campos del pensamiento mediante la provisión de pasajes al exterior y al interior del país.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura de la Nación.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: En ejecución.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes en general.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Cultura de la Nación.

INFORMES: Av. Alvear 1690 Piso 2º
CP 1014 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4 813-4988 // 4 812-6038.



ACCION: *Programa Integrándonos por la Cultura*

DESCRIPCION:

La Secretaría de Cultura de la Nación ha apoyado esta iniciativa con actividades de capacitación en disciplinas artísticas y culturales, para niños y jóvenes de la calle en colaboración con la FUNDACION FELICES LOS NIÑOS, y talleres con jóvenes menores de 18 años que se encuentran bajo protección del SERVICIO PENITENCIARIO NACIONAL. También se crearon talleres para niños y jóvenes con capacidades diferentes, (es decir, jóvenes con lesiones cerebrales, hipoacúsicos, ciegos, etc.), con el fin de posibilitar una salida laboral, en algunos casos, e integrarlos a la sociedad mediante la cultura.

MARCO JURIDICO: El programa se encuentra avalado por la Resolución S.C. N° 1656/97.

UBICACION

GEOGRAFICA: A nivel nacional.

FECHA: El programa comenzó en el Teatro Nacional Cervantes en octubre de 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Niños y jóvenes en situación de riesgo. Jóvenes menores de 18 años privados de la libertad y jóvenes con capacidades diferentes.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Unidad Secretario.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Fundación Felices los Niños, Servicio Penitenciario Nacional, M.A. TR.A., Fundación Música Esperanza, Consejo Nacional del Menor y la Familia, entre otros.

INFORMES: Av. Alvear 1690 Piso 1°
CP 1014 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4 815-5117



ACCION: *Programa Acción de apoyo integral a la socialización de menores marginados en el Gran Buenos Aires. (PROAMBA)*

DESCRIPCION:

Se trata de un proyecto de cooperación internacional entre la República Argentina y la Unión Europea. Surge a partir de la gestión de un grupo de organizaciones no gubernamentales dedicadas al trabajo con niños/niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social. El objetivo fundamental del trabajo desarrollado tiende a contribuir al bienestar, desarrollo integral y a la mejora de la perspectivas de vida de los chicos que habitan barrios con altos índices de necesidades básicas insatisfechas del conurbano bonaerense. Brinda apoyo técnico y financiero a organizaciones sociales argentinas que trabajan con ellos para mejorar cualitativa y cuantitativamente su capacidad de atención.

Las acciones de apoyo integral a niños, niñas y jóvenes se concentran en tres ejes: 1) Relacionados con la inversión en infraestructura y equipamiento de las instituciones que conforman ADO. 2) Integralidad de los proyectos en el mejoramiento de condiciones materiales de atención y la capacidad educativa, organizativa y de gestión de las ONGs. 3) Promoción de actividades de comunicación y sensibilización sobre la problemática de la infancia y adolescencia en riesgo.

MARCO JURIDICO: Convenio Internacional Nº Org./87-3010/13/95/154.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Quilmes, Avellaneda, Lomas de Zamora, Moreno y Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: El programa se inicia en el año 1998.

POBLACION

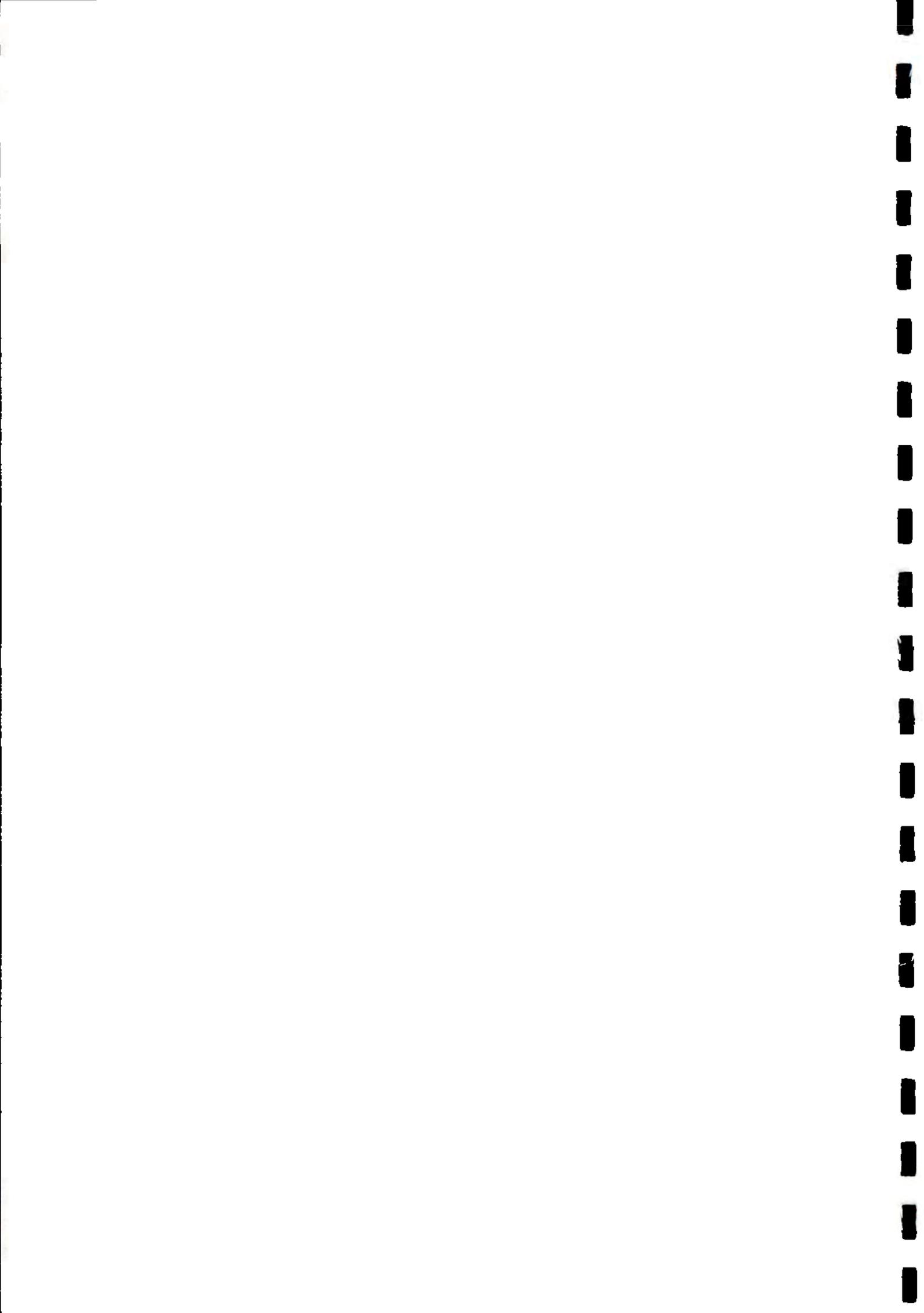
BENEFICIARIA: Dos mil niños y adolescentes de los municipios antes mencionados.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Las dos contrapartes del Programa son, por el lado argentino, el Consejo Provincial del Menor de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Agrupamiento de Organizaciones No Gubernamentales (ADO); y por el otro lado la Comunidad Europea, representada por la Comisión Europea.

Secretaría de Desarrollo Social

INFORMES: Callao 215 Piso 6º " G "
CP 1022 Ciudad de Buenos Aires -
Teléfono : (5411) 4373 - 0602 / 4372 - 6133.
Fax : (5411) 4372 - 0185
email : proamba@infovia.com.ar



ACCION: *Programa para el Desarrollo de las comunicaciones Telemáticas: Argentin@internet.todos*

DESCRIPCION:

Es una iniciativa gubernamental que tiene por objeto promover el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en nuestro país, procurando el acceso universal a Internet y otras tecnologías interactivas y multimediales, especialmente a los sectores de escasos recursos, escuelas, bibliotecas, centros de atención sanitaria y áreas rurales, etc.

Los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) son redes informáticas locales conectadas a Internet con contenidos y desarrollos de Web comunitarias, localizadas en conglomerados humanos de bajo nivel socioeconómico o en localidades de escasa demografía o desfavorable localización geográfica. Esto requiere del desarrollo de una infraestructura de telecomunicaciones en todo el país, el estímulo del desarrollo de redes nacionales y regionales, y la promoción para la constitución de CTCs.

El esquema global de desarrollo e implementación de los CTCs cuenta con cuatro sistemas constitutivos para su organización: Sistema de apoyo y Racionalidad Interna (SARI); Sistema de Hardware y Software de Aplicación; Sistema de Capacitación Permanente y Sistema de Desarrollo de Contenidos.

MARCO JURIDICO: Decreto del PEN N° 1018/98 QUE DA ORIGEN AL Programa Argentin2@internet. Todos y el Decreto PEN N° 554/97 que declaró de interés nacional "El acceso de los habitantes de la República Argentina a la Red Mundial INTERNET".

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Los más de 1200 Centros Tecnológicos Comunitarios cubrirán la totalidad del Territorio Nacional.

El primer CTC fue instalado en Villa Agelelli, en la ciudad de Córdoba, y corresponde a una comunidad de escasos recursos. Faro de la Sabiduría, en la ciudad de San Luis fue una experiencia que enriqueció la concepción comunitaria del Programa de CTC. Hasta el momento están instalados 11 en la Provincia de Córdoba, 6 en Santa Fe y 2 en la Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: A partir del 12/7/99 y una vez concluido el proceso licitatorio y recabada la información necesaria para la instalación de los CTCs, se comenzó con la etapa de instalación de los mismos.

POBLACION

BENEFICIARIA: Los principales destinatarios de este programa, y por ende, sus mayores beneficiarios son los jóvenes, quienes podrán acceder y utilizar este gran potencial tecnológico para fines de aprendizaje, capacitación, laborales, y también entretenimiento.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Comunicaciones.

OTROS: Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) Delegaciones de CNC Provinciales. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Pool de Universidades, encabezadas por la Universidad Tecnológica Nacional.

INFORMES:



ACCION: *Ley Nacional de SIDA N° 23.798 y su Decreto Reglamentario*

DESCRIPCION:

1° Declárase de interés nacional a la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, su detección e investigación, su diagnóstico y tratamiento, su prevención, su asistencia y rehabilitación. 2° Las disposiciones de la presente Ley se interpretarán teniendo presente que en ningún caso pueda: afectar la dignidad de la persona; producir marginación, estigmatización, etc.; violar el secreto médico; insursionar en el ámbito de la privacidad; individualizar a las personas a través de fichas, registros, sólo se harán en forma codificada. 3° La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Salud. Las normas de reglamentación están a cargo de cada jurisdicción. 4° Desarrollan programas destinados al cumplimiento de las acciones. Promueve la capacitación, la investigación en coordinación con organismos públicos y privados. Promueve la realización de acuerdos internacionales. 5° Normas de bioseguridad y vigilancia del personal actuante. 7° Obligatoriedad de la detección del virus y de sus anticuerpos en sangre para transfusión y la investigación de los donantes de órganos. 8° Los médicos deben informar a los portadores de los medios de transmitirlo y su derecho de asistencia adecuada. 9° Se incorpora a los controles que se realizan a los inmigrantes. 10° Dentro de 48 hs. se debe informar de los casos y de las muertes causadas por el virus. 11° Todas las instituciones médicas deben entregar las estadísticas. 12° El incumplimiento es una falta tanto para los médicos como para los directores. 13° La falta de las normas de profilaxis serán administrativas y no civiles, ni penales. 14° Las penas van desde las multas o inhabilitación hasta la clausura. 16° La recaudación de las multas van a la cuenta del Fondo Nacional de la Salud. 20° Se podrán realizar inspecciones, pedidos de informes y secuestro de elementos probatorios.

DECRETO REGLAMENTARIO: 1° La prevención es tema de enseñanza en todos los niveles de educación, bajo la competencia de su Ministerio. 2° Para aplicar la Ley y este Decreto se debe respetar el Pacto de San José de Costa Rica y la Ley Antidiscriminatoria. Sólo pueden ser informados los pacientes, otro médico que lo asista, el ente de recepción de sangre, los jueces y, ante su pedido, los futuros padres sustitutos. 3° Se crea el Grupo Asesor Científico Técnico. Del 14° al 10° se establece la implementación y mecanismos al utilizar los formularios para los resultados de los análisis, el tratamiento de la información y la notificación de la enfermedad. 11° Programas de vigilancia epidemiológica. 12° normas de bioseguridad.

MARCO JURIDICO: Ley Nacional N° 23.798 y Decreto Reglamentario N°1244/91

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Su aplicación es para todo el país.

FECHA: 1988

POBLACION

BENEFICIARIA: La Ley recae sobre todas las personas, sin distinción de ninguna clase.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, SIDA y ETS.
Ministerio de Salud y Acción Social

OTROS: LUSIDA

INFORMES: Av. 9 de Julio 1925 piso 8°
CP 1332 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4379-9017



**ASOCIACIONES
- PARTICIPACION -**



ACCION: *Concurso "Educación, Comunidad y Desarrollo"*

DESCRIPCION:

El convenio de Cooperación entre la Secretaría de Desarrollo Social y la representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la Argentina (UNESCO), promovió un concurso para la participación de adolescentes y jóvenes de todo el país, interesados en realizar acciones que tiendan a integrar los espacios educativos con la comunidad en la que se insertan.

MARCO JURIDICO: Resolución N° 1041/96 y su modificatoria N° 112/97 de la Secretaría de Desarrollo Social

UBICACION

GEOGRAFICA: Concurso nacional.

FECHA: La recepción de proyectos se realizó entre el 3 de septiembre y el 15 de diciembre de 1997.

POBLACION

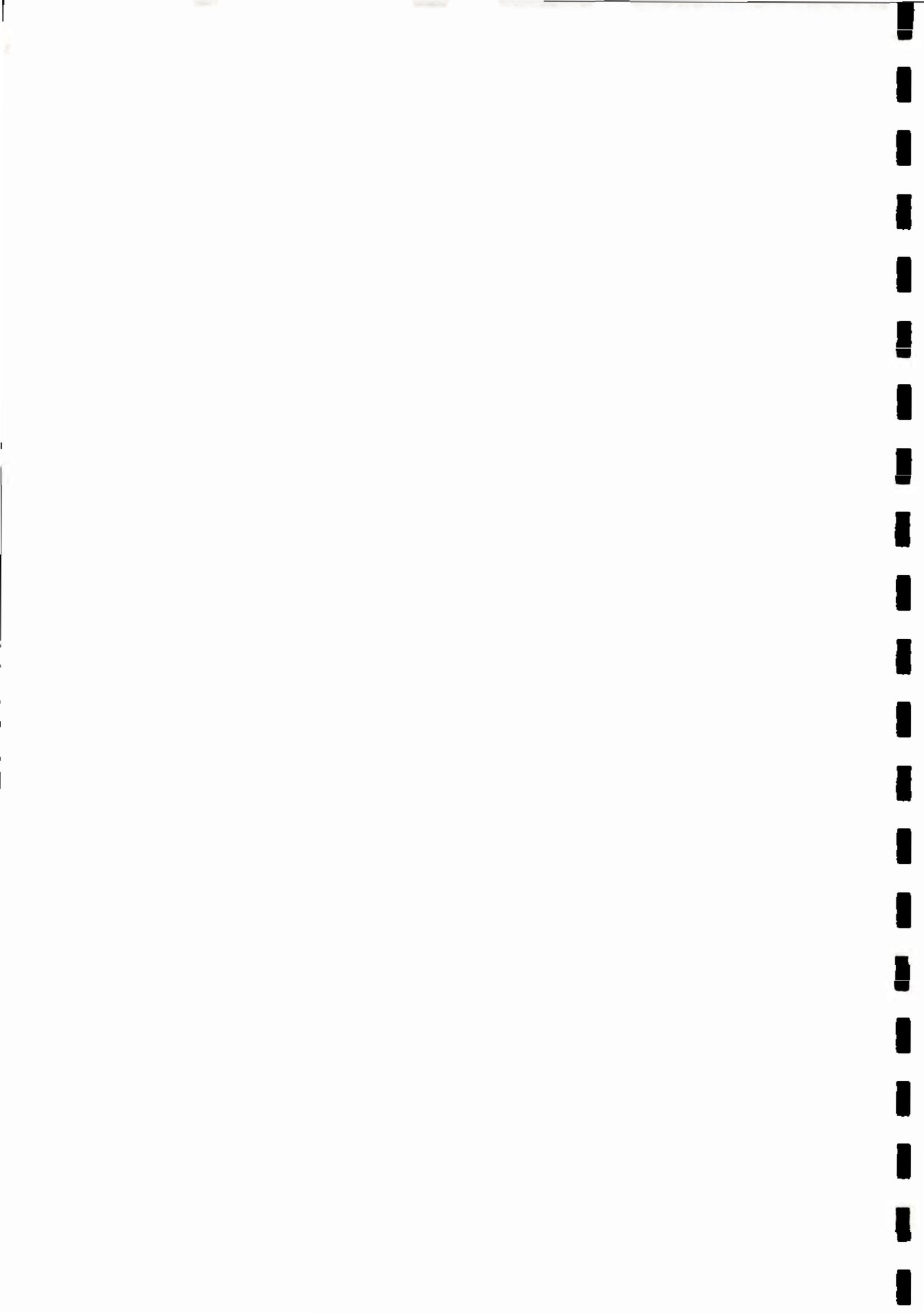
BENEFICIARIA: Grupos de adolescentes y jóvenes de entre 12 y 28 años.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS: Con la asistencia económica y financiera de la UNESCO y la colaboración del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad .

INFORMES: Rivadavia 870 - 6 ° piso -
CP 1002 Ciudad de Buenos Aires -
Telefax: (011) 4334-1468/4334-1478
Email : desajuv@hotmail.com



ACCION: *Primeras Jornadas de Políticas Públicas de la Juventud*

DESCRIPCION:

Con el objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes a los programas sociales que desarrolla el Gobierno Nacional, se realizaron estas jornadas en las que participaron más de 150 Directores de Juventud provinciales y municipales, dirigentes juveniles e integrantes de Organizaciones No Gubernamentales.

Para Mejorar el conocimiento de la oferta de los programas que se vienen desarrollando, cada organismo nacional expuso la información de las acciones orientadas a los jóvenes, sus características principales, las formas de acceso, los objetivos y metas que persiguen para concretarlos.

El espacio generado en estas jornadas permitió que los jóvenes accedieran a una visión integral sobre la acción del gobierno nacional, y a una información que, en general, no llega concretamente a sus lugares de origen.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Subsecretaría de la Juventud Decreto N° 403/98 y Resolución N° 805/99 del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: 5 y 6 de Mayo de 1999

POBLACION

BENEFICIARIA: Participación de 150 Directores de Juventud provinciales y municipales, dirigentes juveniles y representantes de Organizaciones no Gubernamentales.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subdirección de Evaluación y Ejecución de Proyectos para jóvenes.
Subsecretaría de la Juventud.
Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
Ministerio del Interior

OTROS: Programas Nacionales: PSA, PRODERNEA, PROHUERTA, Consejo de la Mujer, Mejoramiento de Barrios, Arraigo, Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil, Mejoramiento Habitacional INACYN, PYMES, PSE 1 Y 2, GRUPOS Prioritarios, Grupos Vulnerables, PROAME, PRANI, FOPAR, Empleo y Capacitación, Proyecto Joven.

INFORMES:



ACCION: *Jornada de Formación a Dirigentes de ONGs de Juventud*

DESCRIPCION:

En el marco de las actividades desarrolladas por el Consejo Social de Organizaciones No Gubernamentales de Juventud, se organizó esta jornada de Formación para Dirigentes Juveniles de las Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan sus actividades en todo el país. El objetivo consistió en contribuir al fortalecimiento de estas organizaciones en el marco de la cooperación interinstitucional; pero también, brindar una capacitación específica sobre temáticas consensuadas para profundizar aspectos conceptuales y operativos que permitan un mejor gerenciamiento de las organizaciones, y fortalecer de esta manera, sus capacidades de sustentabilidad.

Los ejes de la Jornada se centraron en: Desafío de las organizaciones para la recaudación de fondos; Articulación de las políticas de juventud y la participación juvenil; y Relación entre Estado y ONGs de Juventud.

MARCO JURIDICO: En el marco de las funciones de la Resolución 1477/99 del Ministerio del Interior.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, y participaron jóvenes de ONGs de Juventud del interior del país.

FECHA: 3 de septiembre de 1999

POBLACION

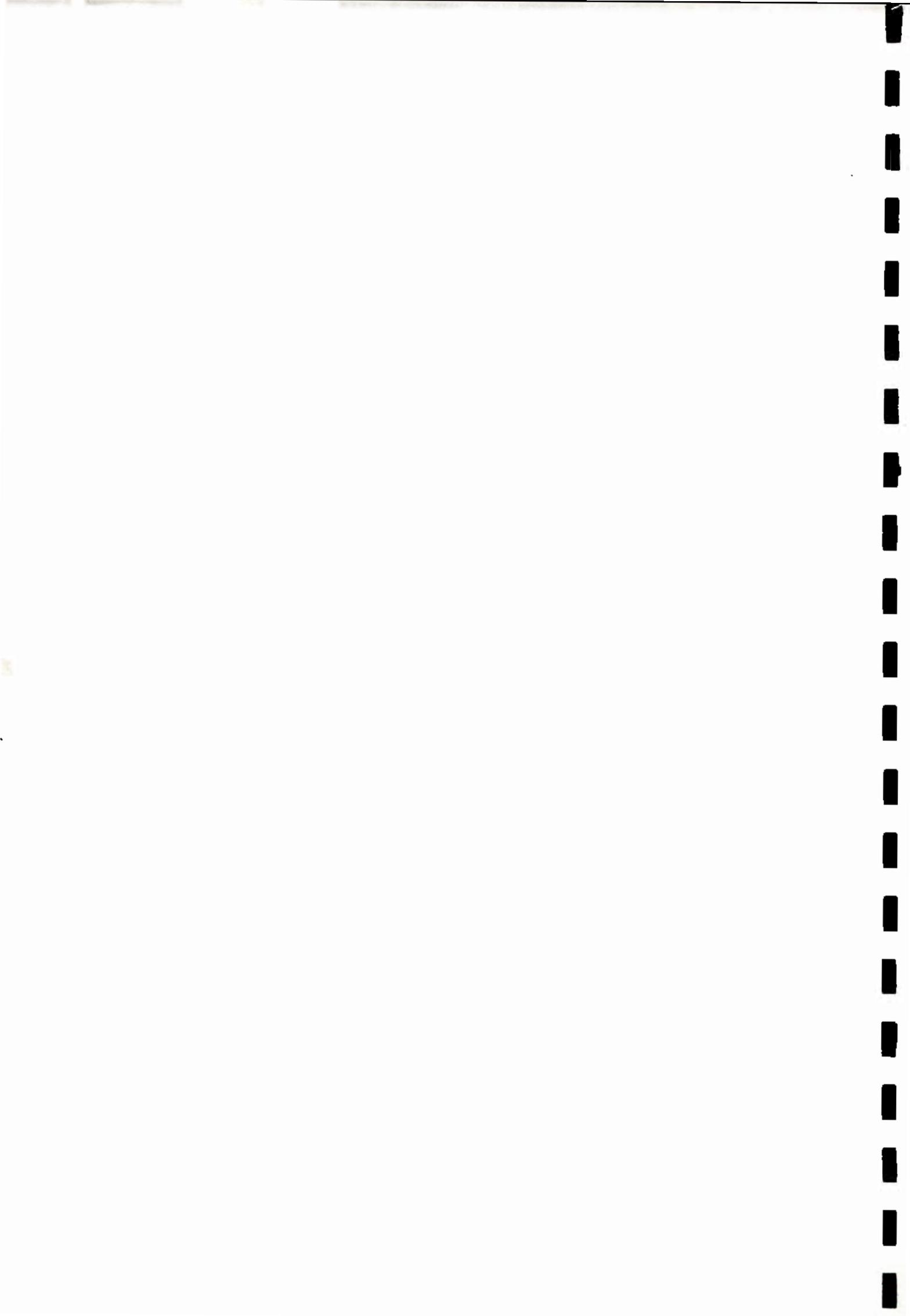
BENEFICIARIA: Cinco dirigentes de juventud de la estructura de decisión por cada organización integrante del Consejo social de Juventud.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subdirección de Relaciones Institucionales con ONGs de Juventud.
Subsecretaria de la Juventud.
Secretaria de Relaciones con la comunidad.
Ministerio del Interior.

OTROS: Comisión organizadora del Consejo Social de ONGs de Juventud.

INFORMES:



ACCION: *Seminario Internacional "Los Jóvenes como Sujetos de Políticas Sociales"*

DESCRIPCION :

Este seminario fue organizado por el Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, convocando a profesionales y especialistas de diversas disciplinas, de la función pública y de la sociedad civil, los cuales con jóvenes de diferentes sectores, intercambiaron experiencias y opiniones y aportaron nuevas propuestas y enfoques desde los cuales es posible repensar al joven en la sociedad actual.

MARCO JURIDICO: Resolución 2247/97, según expediente 5033/97 de la Secretaría de Desarrollo Social

UBICACION

GEOGRAFICA: El seminario se realizó en la ciudad de Buenos Aires.

FECHA: 10, 11 y 12 de Julio de 1997.

POBLACION

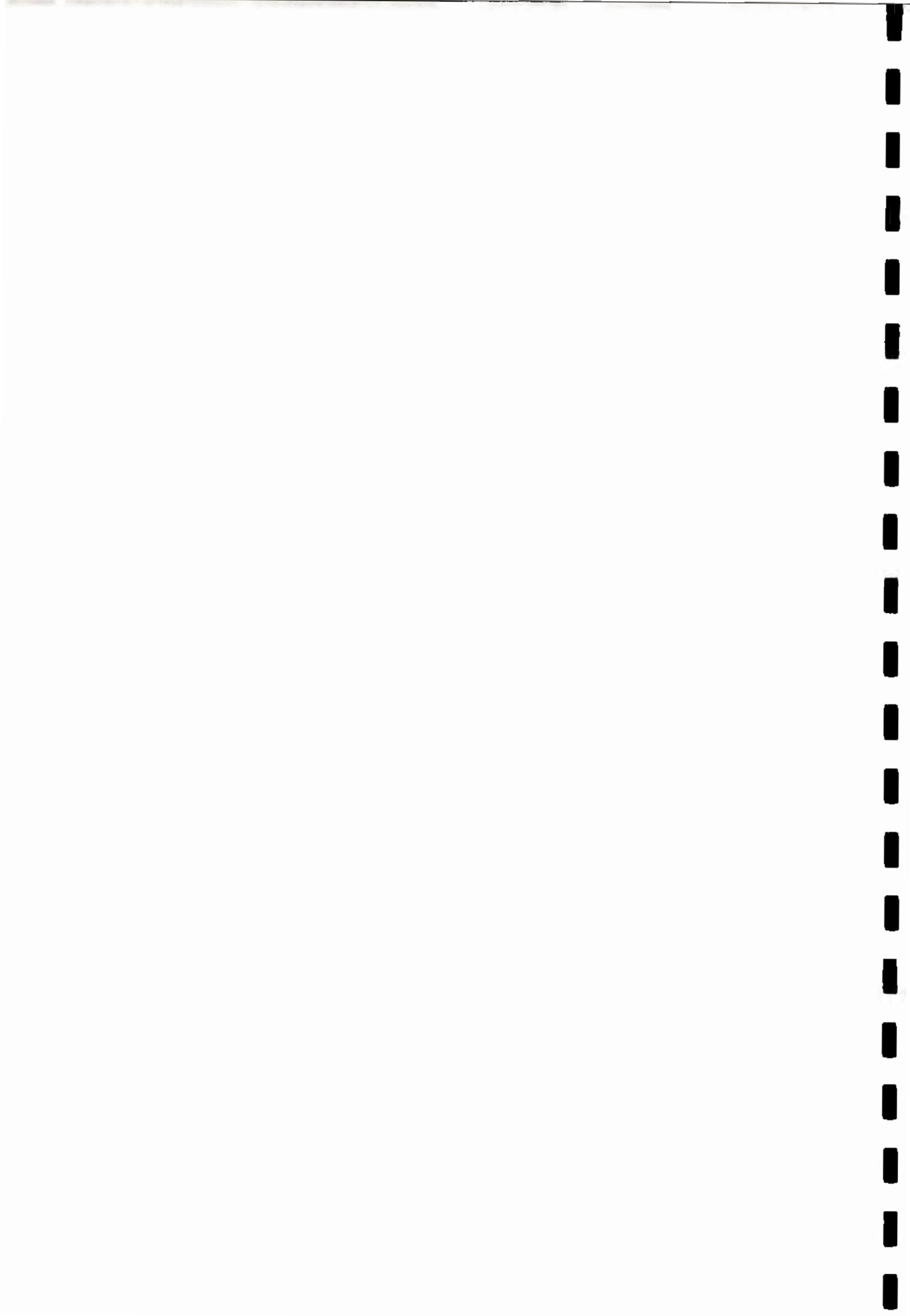
BENEFICIARIA: Profesionales y especialistas de diversas disciplinas, funcionarios, representantes de la sociedad civil, jóvenes de diferentes sectores.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaria de Proyectos Sociales
Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS: Este evento contó con el apoyo del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), y la colaboración del Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC). Recibió el auspicio de : OEL, FLACSO, UNICEF y JULAD.

INFORMES: Rivadavia 870 - 6 ° piso -
CP 1002 Ciudad de Buenos Aires -
Telefax: (011) 4334-1468/4334-1478
Email : desajuv@hotmail.com



ACCIÓN: *Infraestructura Penitenciaria*

DESCRIPCIÓN:

Se destinan recursos para construir y ampliar la infraestructura de los establecimientos penitenciarios que albergan a jóvenes procesados, condenados y disponibles.

Desde la creación de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social, se han inaugurado los siguientes establecimientos o sectores específicos para jóvenes adultos: Centro Federal de Tratamientos para Jóvenes Adultos "Malvinas Argentinas" de Marcos Paz (48 internos y superficie cubierta de 2400 metros) y el Instituto Federal de Jóvenes Adultos (U.24) de Marcos Paz que significó un cambio cualitativo en las condiciones de alojamiento así como en el acceso a programas terapéuticos (9000 metros cuadrados y 152 plazas en celdas individuales con sus propios sanitarios).

Asimismo se ejecutaron obras que permitieron recuperar y ampliar las plazas del Instituto para Jóvenes Adultos Dr. Juan Carlos Landó (U.26) de Marcos Paz.

Actualmente, se encuentra en proceso de licitación el Complejo Penitenciario III para internos femeninos menores que se construirá en el partido de Mercedes.

MARCO JURÍDICO: Ley 24.660, sancionada y promulgada en 1996, que establece entre sus disposiciones la obligación, por parte del Estado Nacional, de proveer y prever un tratamiento diferenciado a los jóvenes adultos y Ley 23.737 sobre recuperación de jóvenes drogadependientes.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Provincia de Buenos Aires.

FECHA: Desde la sanción de la ley N° 24.660 en 1966.

POBLACIÓN

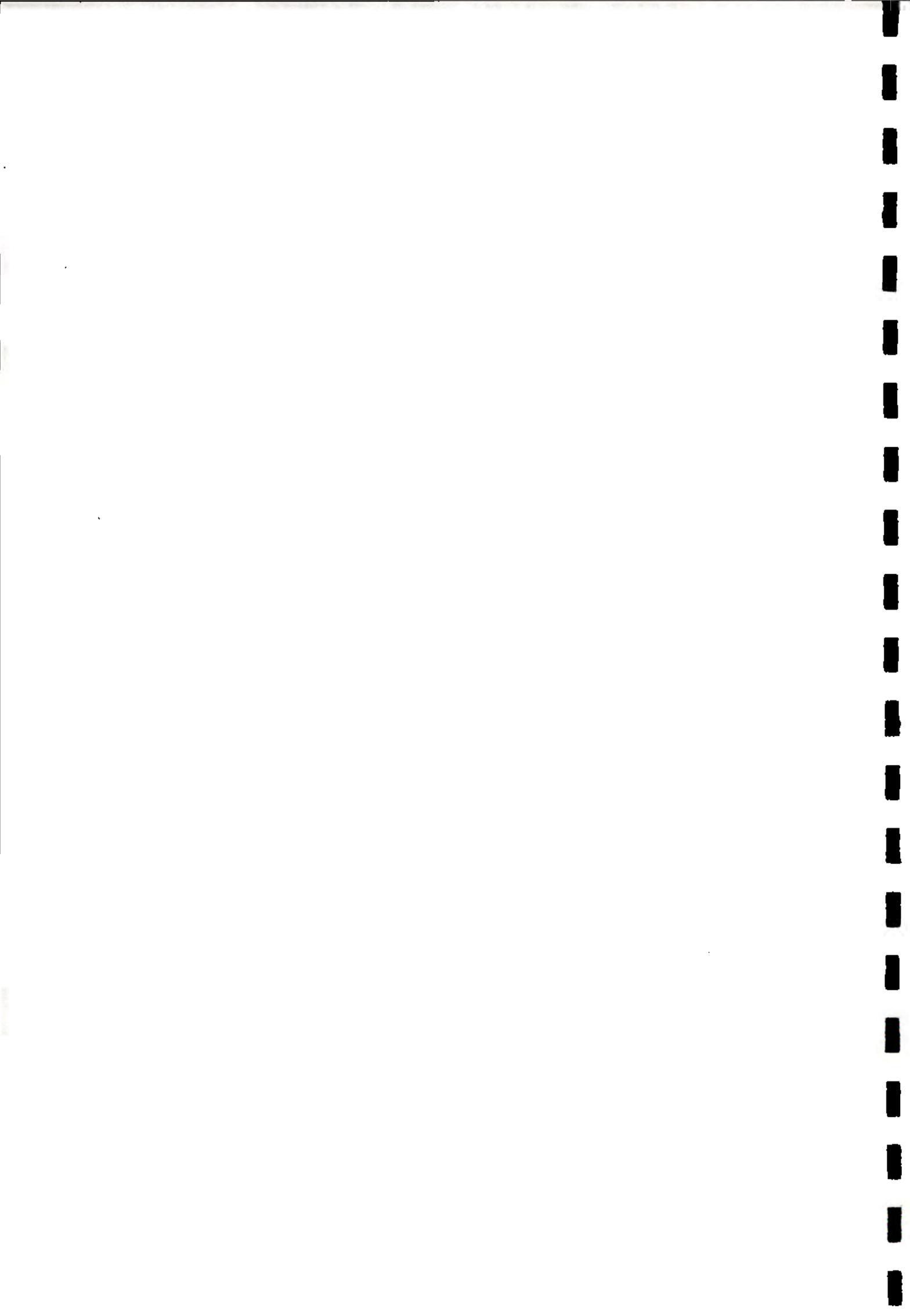
BENEFICIARIA: Jóvenes adultos procesados, condenados y disponibles, que se encuentran alojados en las unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social
Ministerio de Justicia

OTROS: Servicio Penitenciario Federal y Dirección de Obras y Mantenimiento Penitenciario.

INFORMES: (011) 4328-7321/7322



ACCION: *Modelo de gestión Asociada - Organizaciones Madrinas (O.M.)*

DESCRIPCION:

El Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil, en el marco del Modelo de Gestión Asociada, convoca a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con capacidad jurídica, técnica y administrativa a las que se denominan Organizaciones Madrinas (OM). Sus funciones son las de identificar y recibir a grupos juveniles que desarrollan un trabajo comunitario, tanto desde organizaciones formales como informales, en base al trabajo solidario.

El PFDJ capacita a las OM en el modelo de gestión, transfiriéndoles, desde diversas técnicas metodológicas, herramientas conceptuales para la formulación de los proyectos que los jóvenes deben presentar a la Unidad Central del Programa (UCP) para su evaluación.

Una vez aprobados los proyectos, los grupos juveniles comienzan la ejecución de los mismos con la asistencia técnica y el seguimiento permanente de las OM durante el desarrollo del proyecto.

Sus funciones son fundamentales para concretar los proyectos de los jóvenes en todo el país: identificar proyectos juveniles, asistirlos técnicamente y capacitarlos en la formulación del proyecto, gestionar ante la UCP para ser evaluados, administrar el Fondo de Desarrollo Juvenil que se le asigne y los proyectos juveniles, aplicar los instrumentos de monitoreo, colaborar en las instancias de capacitación provinciales, regionales y nacionales.

MARCO JURIDICO: Resolución Nº1041/96 del Registro de la Secretaria de Desarrollo Social y sus modificatorias las Nº 112/97, 236/98 y 1137/99

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: A partir del año 1997 existe una Organización Madrina (OM) en cada provincia

FECHA: Las actividades se inician en 1996, alcanzando la totalidad de las provincias a partir del año 1997

POBLACION

BENEFICIARIA: ONGs con capacidad jurídica técnicas administrativas y con experiencia previa de trabajo con jóvenes

ORGANISMO

RESPONSABLE: Area de gestión de Proyectos Solidarios Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Juvenil Subsecretaria de Proyectos Sociales
Secretaría de Desarrollo Social

OTROS: Organizaciones Madrinas de todas las provincias.

INFORMES: Rivadavia 870 Piso 6°
CP 1992 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4343-1468 / 4334-1478
Email: desajur@hotmail.com



ACCION: *Modelo de Gestión Descentralizada: Proyectos Innovadores*

DESCRIPCION:

La Unidad Central del Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil asume el modo de Gestión Descentralizada a través del Área de Apoyo a Proyectos Innovadores, la cual desarrolla la evaluación, financiación y monitoreo de aquellos proyectos vinculados al desarrollo juvenil.

Los gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil presentan sus proyectos orientados al desarrollo juvenil de acuerdo a las especificaciones elaboradas, comprometiéndose a la ejecución en los tiempos y formas establecidos, la rendición de cuentas de los fondos recibidos de acuerdo a la normativa vigente.

Dentro de las acciones que se realizan desde P.F.D.J. se prevé la realización de jornadas de carácter solidario que se llevan a cabo a través de las instituciones de la comunidad; Areas de Juventud de los Municipios, Centros de Estudiantes, Universidades, Parroquias, Hospitales.

Desde el modelo de gestión descentralizada, el desarrollo de proyectos solidarios llevados a cabo por grupos juveniles son considerados herramientas fundamentales para el fortalecimiento de una concepción específica acerca de la Política Social Juvenil, y afianzar un perfil conceptual y operativo de acuerdo a uno de los marcos que sirven de base al P.F.D.J. La idea fuerza que motoriza el apoyo a iniciativas innovadoras de los grupos juveniles, rurales o urbanos, es el mejoramiento de las condiciones de vida de sectores en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

MARCO JURIDICO: Este modelo de gestión fue implementado según Resolución N° 122/97 y sus modificatorias 236/98 y 1.137/99.-

UBICACION

GEOGRAFICA: Se han concretado de Proyectos Innovadores en Mendoza, Salta, Ciudad de Buenos Aires, Formosa, Buenos Aires, Catamarca, Jujuy, Río Negro, San Juan, Chaco y La Rioja.

FECHA: Este modelo se inicia en el año 1997 con la convicción de que a través del mismo se mejorarían las acciones desarrolladas hasta el momento.

POBLACION

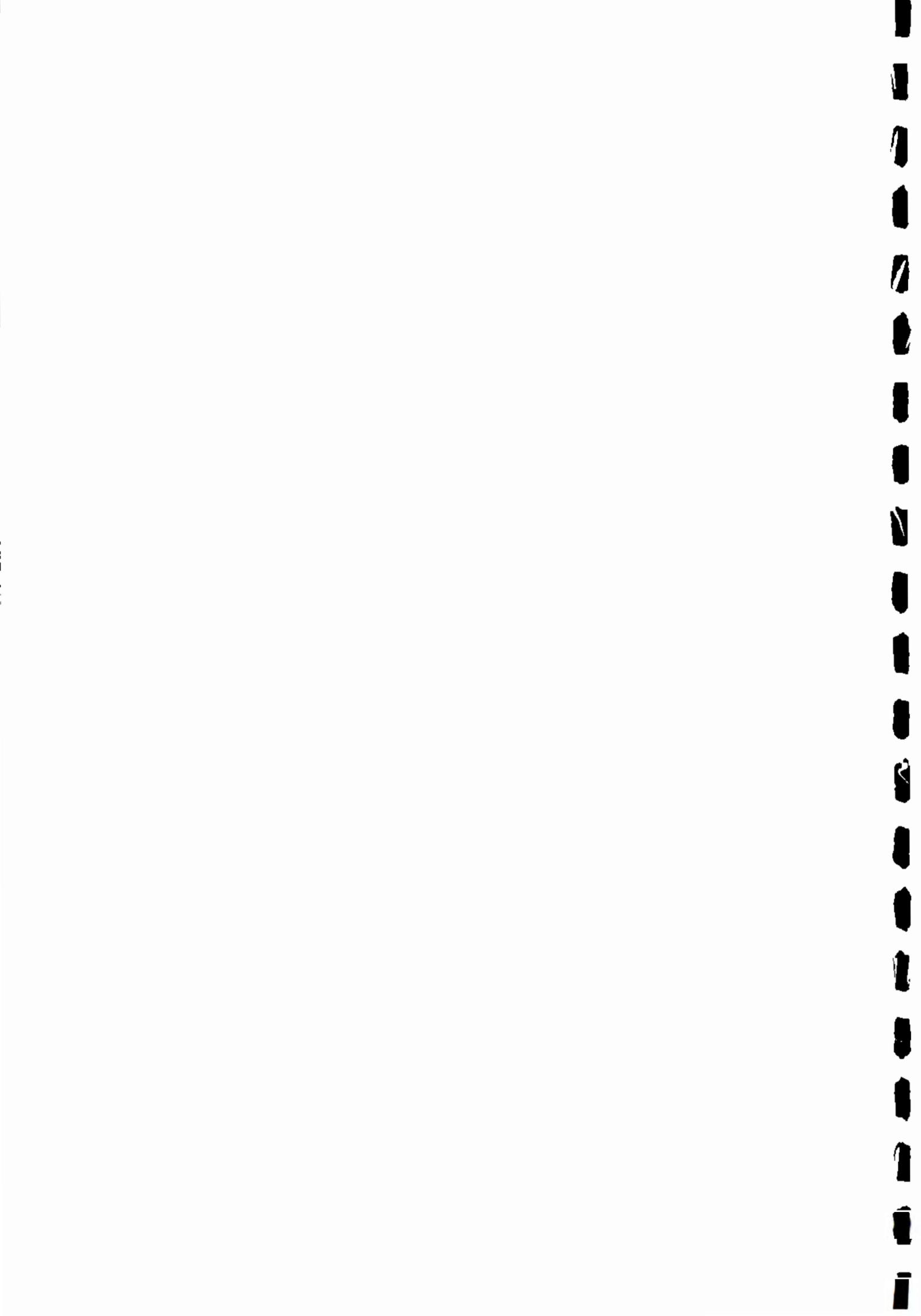
BENEFICIARIA: Jóvenes pertenecientes a organizaciones de todo el país.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Área de Apoyo a Proyectos Innovadores
Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil
Subsecretaría de Proyectos Sociales
Secretaría de Desarrollo Social

OTROS: Instituciones de la comunidad, municipios, parroquias, etc.

INFORMES: Rivadavia 870 piso 6°
CP 1002 Ciudad de Buenos Aires
Telefax: (011) 4343-1468/ 4334-1478
Email: desajur@hotmail.com



ACCION: *Consejo Social de Organizaciones No Gubernamentales de Juventud (C.S.J.)*

DESCRIPCION:

En 1997, la Subsecretaría de la Juventud, refuerza las políticas del área y se definen los ejes de la promoción y cooperación de las ONGs de Juventud entre si y en relación con el Estado, en el marco de las políticas sociales de Juventud. En este marco se crea el Consejo Social de ONGs de Juventud (C.S.J.), como espacio consultivo y de concertación para la programación, coordinación y ejecución de actividades dirigidas a los jóvenes.

Este Consejo Social está integrado por organizaciones de juventud de alcance nacional, de carácter heterogeneo, autónomas del Estado y de larga trayectoria de trabajo en el campo social, que desarrollan libremente sus actividades en todo el país. Proviene del Sector Social, de organizaciones religiosas, rurales y empresariales. Los integrantes del Consejo Social son interlocutores válidos para la propuesta de planes y programas y el canal natural de participación de los jóvenes. En este espacio se consolida el principio de coordinación para optimizar también las acciones que la Subsecretaría desarrolla desde su ámbito.

Los objetivos son: fortalecimiento del asociativismo juvenil, creación de espacios de cooperación interinstitucional entre Estado-ONGs de Juventud, y ONGs entre si. Promoción de un espacio de concertación para optimizar y coordinar acciones, desarrollar canales de participación, mover acciones de capacitación y promocionar y difundir las acciones del movimiento asociativo juvenil.

MARCO JURIDICO: Resolución 1477/99 del Ministerio del Interior

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Las ONGs de Juventud que integran el C.S.J. son de alcance nacional, y en algunos casos Internacional. Asimismo, al coordinar acciones con organizaciones juveniles locales, las filiales se relacionan con áreas de juventud de los gobiernos provinciales.

FECHA: En 1988 se realiza el Censo Nacional de ONGs, lo que da inicio a las actividades de esta area, durante 1991 se crea la Mesa Permanente de Concertación Juvenil. En 1999, por resolución ministerial se concreta la creación del C.S.J. que durante años desarrollo un trabajo consensuado con el organismo gubernamental de juventud.

POBLACION

BENEFICIARIA: Dirigentes, líderes y voluntarios jóvenes de las Organizaciones No Gubernamentales de todo el país.

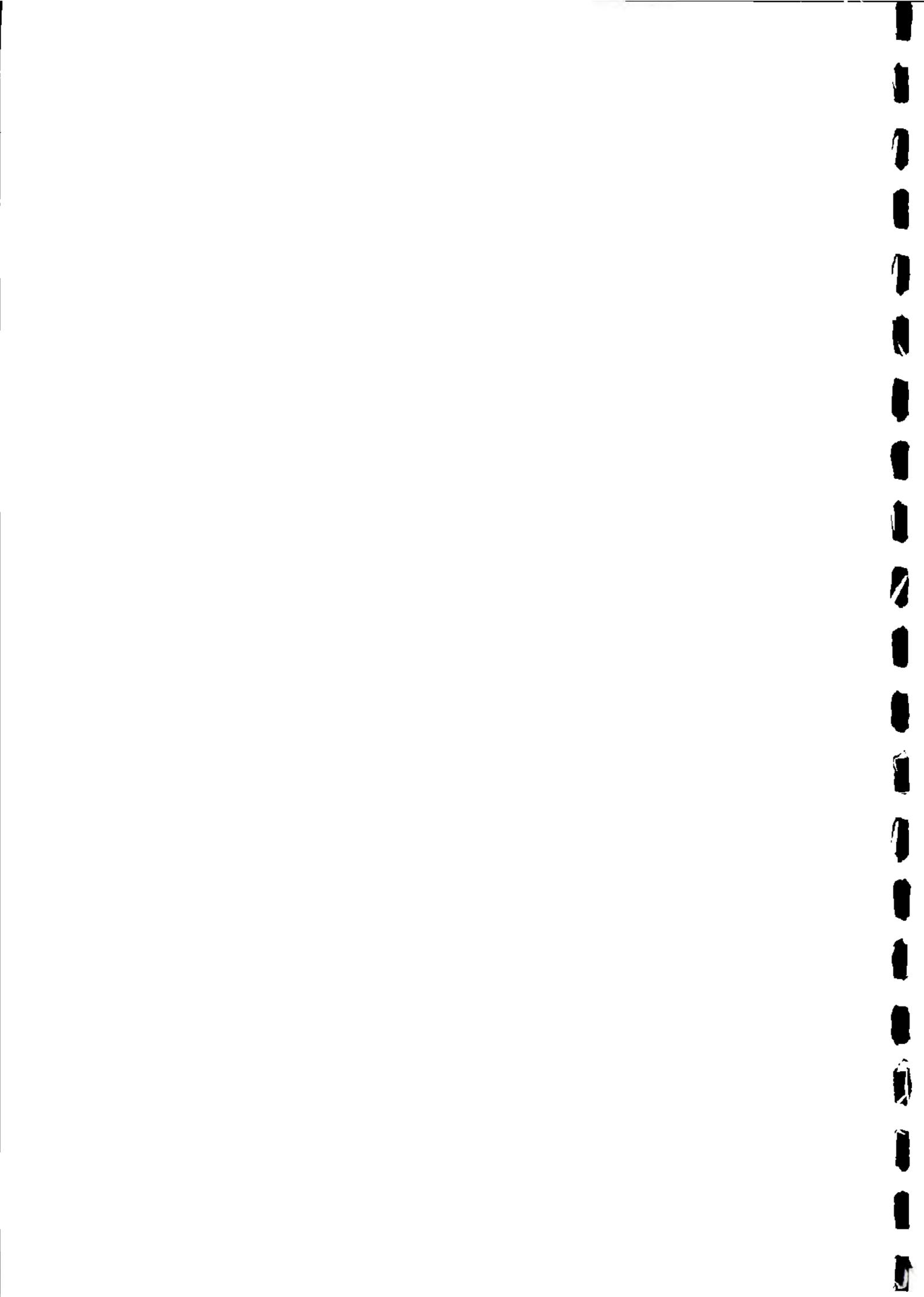
ORGANISMO

RESPONSABLE: Subdirección de Relaciones Institucionales
Subsecretaría de la Juventud
Secretaría de Relaciones con la Comunidad
Ministerio del Interior

OTROS: Consejo Social de ONGs de Juventud.

Sociales: Asociación Cristiana de Jóvenes, Asociación Guías Argentinas, Asociación Scouts de Argentina, Asociación Club Leo, AFS-Programas Interculturales, Cruz Roja Argentina. **Religiosas:** Comunidad BENEI TIKVA, Juventud Evangélica Bautista Nacional, Comisión Nacional Pastoral de Juventud, Caritas Argentina, Unión de las Asambleas de Dios. **Rurales:** Consejo Central de Juventudes Agrarias Cooperativistas de A.C.A., Federación Agraria Argentina, Federación de Centros Juveniles de SanCor, Sociedad Rural Argentina. **Empresarial:** Confederación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios.

INFORMES:



ACCION: *Consejo Federal de Juventud*

DESCRIPCION:

El Consejo Federal de Juventud, (C.F.J.), fue creado como un espacio de participación y coordinación continua de las políticas públicas de juventud, llevadas adelante por los organismos gubernamentales específicos de las provincias, con el objetivo de fortalecer la comunicación interinstitucional.

La misión del C.F.J. es ser el órgano coordinador para planificar y debatir las políticas juveniles en el ámbito nacional, así como el impulsor de la creación de áreas juveniles en las provincias en las que no se hayan concretado, y en el ámbito municipal.

Las líneas de trabajo que se desarrollan son: Deporte Joven, Programa de Parlamento Juvenil, Programa de Evaluación y Gestión de Proyectos Juveniles, Desarrollo de Centros de Información y Documentación Juvenil y Relevamiento de áreas municipales de juventud.

MARCO JURIDICO: Decreto N° 693/99 de creación del Consejo Federal de Juventud.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: El C.F.J. desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional y ha sesionado en San Luis (9/4/99), Chubut (7/5/99), Salta (4/6/99), San Juan (2/7/99), Jujuy (6/9/99), Catamarca (3/9/99), Mendoza (1/10/99) y Santa Cruz (5/11/99).

FECHA: Si bien desde 1988 existen experiencias de organización, el 12 de marzo de 1999 se realiza la primera reunión de apertura del C.F.J.

POBLACION

BENEFICIARIA: Este Consejo Federal de Juventud se dirige a todos los jóvenes del país con la misión de lograr la uniformidad de las políticas juveniles a nivel nacional, respetando las características regionales o de cada provincia en particular.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Relaciones Institucionales con Provincias y Municipios
Subdirección de Relaciones Institucionales
Subsecretaría de la Juventud
Secretaría de Relaciones con la Comunidad
Ministerio del Interior

OTROS: Representantes de áreas gubernamentales de Juventud de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.

INFORMES:



ACCION: *Marcha Hacia Nuestras Fronteras*

DESCRIPCION:

En 1979 se pone en marcha el Programa "Marchemos Hacia las Fronteras", frente al estado de postergación cultural, educativa y material de las comunidades asentadas en las zonas alejadas de frontera bajo la jurisdicción de Gendarmería. Se realizan viajes, de 10 días como máximo, de grupos de estudiantes secundarios con recursos obtenidos por sus propios medios y sin el fácil apoyo estatal o privado.

Gendarmería Nacional adopta una serie de medidas de planificación, asesoramiento, coordinación, ejecución y control tendientes a brindar el máximo apoyo espiritual, material y de orientación a los contingentes estudiantiles, logrando así: Estimular una corriente de participación solidaria desde los centros urbanos hacia las fronteras, Fortalecer los valores culturales, Conocer la realidad de nuestras fronteras, su riqueza potencial y sus posibilidades de progreso. La Gendarmería da alojamiento y atención médica al contingente. Sus Actividades Concretas son: Didácticas: Clases especiales, entrega de material didáctico. Prácticas: Trabajos de carpintería, electricidad, pintura de instalaciones edilicias, refacción de cielorrasos de aulas, cocinas, trabajos de plomerías, instalación de tejidos, manguera de alimentación de agua potable, limpieza y desinfección de tanques de agua potable, reparaciones de mesas, sillas, pizarrones, colocación de membranas, reforestación, desinfección de locales, apoyo sanitario, entrega de botiquines, medicamentos, construcciones menores (mástiles, juegos infantiles). Culturales: Obras teatrales, danza, expresiones corporales y plásticas, recitales, títeres, pinturas murales recordatorias. Deportivas: Enseñanza de deportes, exhibiciones gimnásticas, competencias deportivas. Además Visitas a hospitales, lugares históricos, reuniones sociales, actos cívicos, intercambio de información, charlas

MARCO JURIDICO: Directiva del Director Nacional de Gendarmería N° 4/89. Actas Convenio con el Ministerio de Educación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se desarrolla en zonas fronterizas de todo el país, donde la Gendarmería Nacional Argentina tiene desplegadas sus distintas Unidades, y cada una de ellas continúa el apoyo a la ejecución del Operativo

FECHA: El primer Contingente partió en el mes de Octubre de 1979

POBLACION

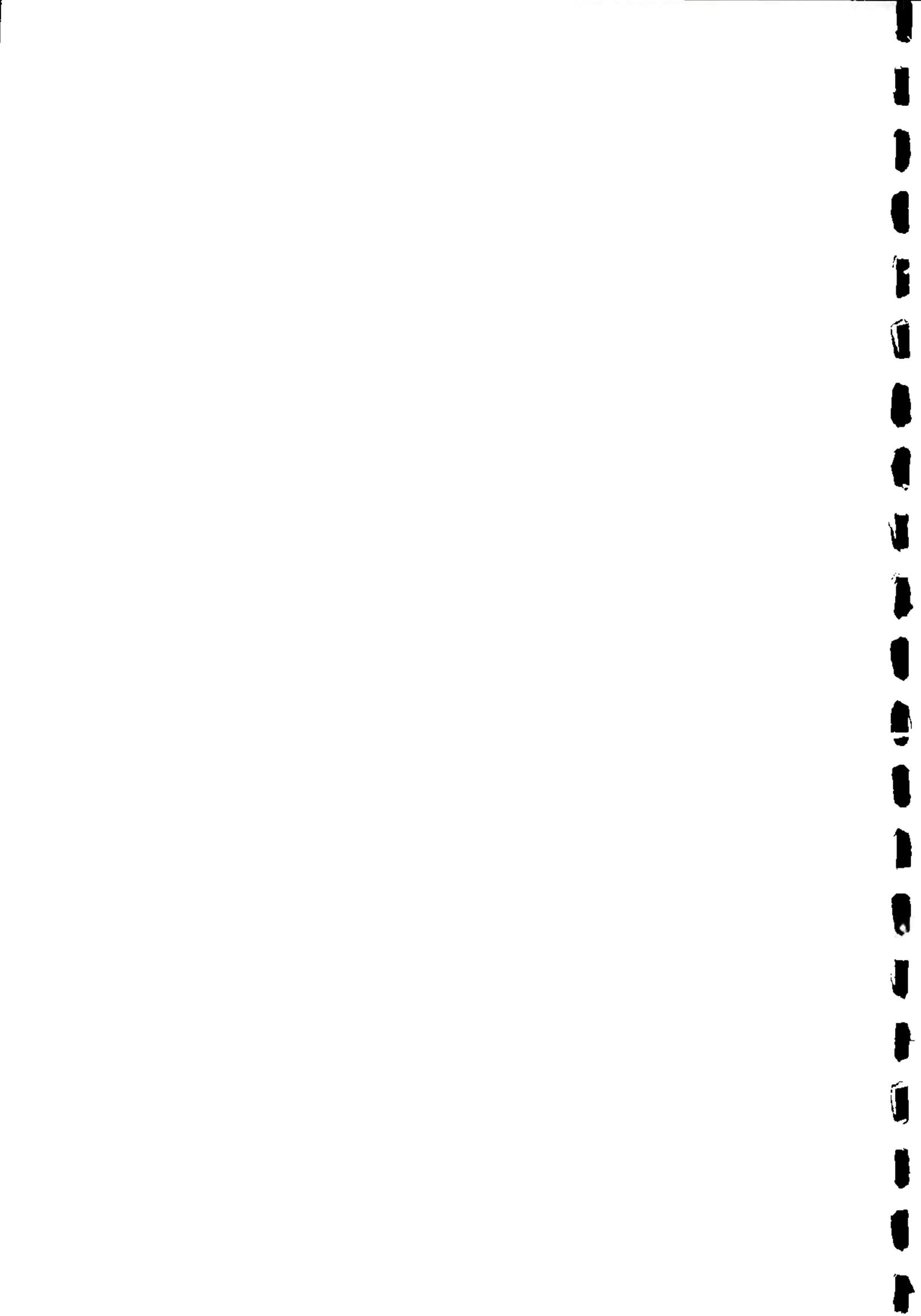
BENEFICIARIA: Primero son las comunidades educativas ubicadas en las zonas de fronteras. Segundo, contingentes de 30 alumnos de 3º a 5º Año, con hasta tres personas, incluyendo un Profesor, de acompañantes. Los Colegios deben ser autorizados por Ministerio de Educación de la Nación, y los alumnos en forma expresa y escrita por sus padres.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Gendarmería Nacional.
Ministerio del Interior.

OTROS: Ministerio de Cultura y Educación.

INFORMES:



ACCION: *Revista Espacio Joven*

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de la Juventud decidió lanzar la revista "Espacio Joven" debido a la falta de un espacio en el cual las voces gubernamentales y las no gubernamentales se expresen sobre las políticas específicas de juventud. Para cumplir las más amplias expectativas dispone de secciones fijas y otras que se modifican de acuerdo a las necesidades.

Encontramos información sobre políticas públicas provinciales y municipales, políticas internacionales, los programas que realiza la Subsecretaría, entrevistas a importantes referentes juveniles, convocatorias, información de los dossier de hemeroteca del Centro de Información y Documentación Juvenil, novedades bibliográficas, entre otras.

MARCO JURÍDICO: Enmarcado dentro de las actividades propias del Programa Nacional de Información y Documentación de la Subsecretaría de la Juventud.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Se distribuye a todo el país en forma bimestral

FECHA: Se inició en 1999

POBLACIÓN

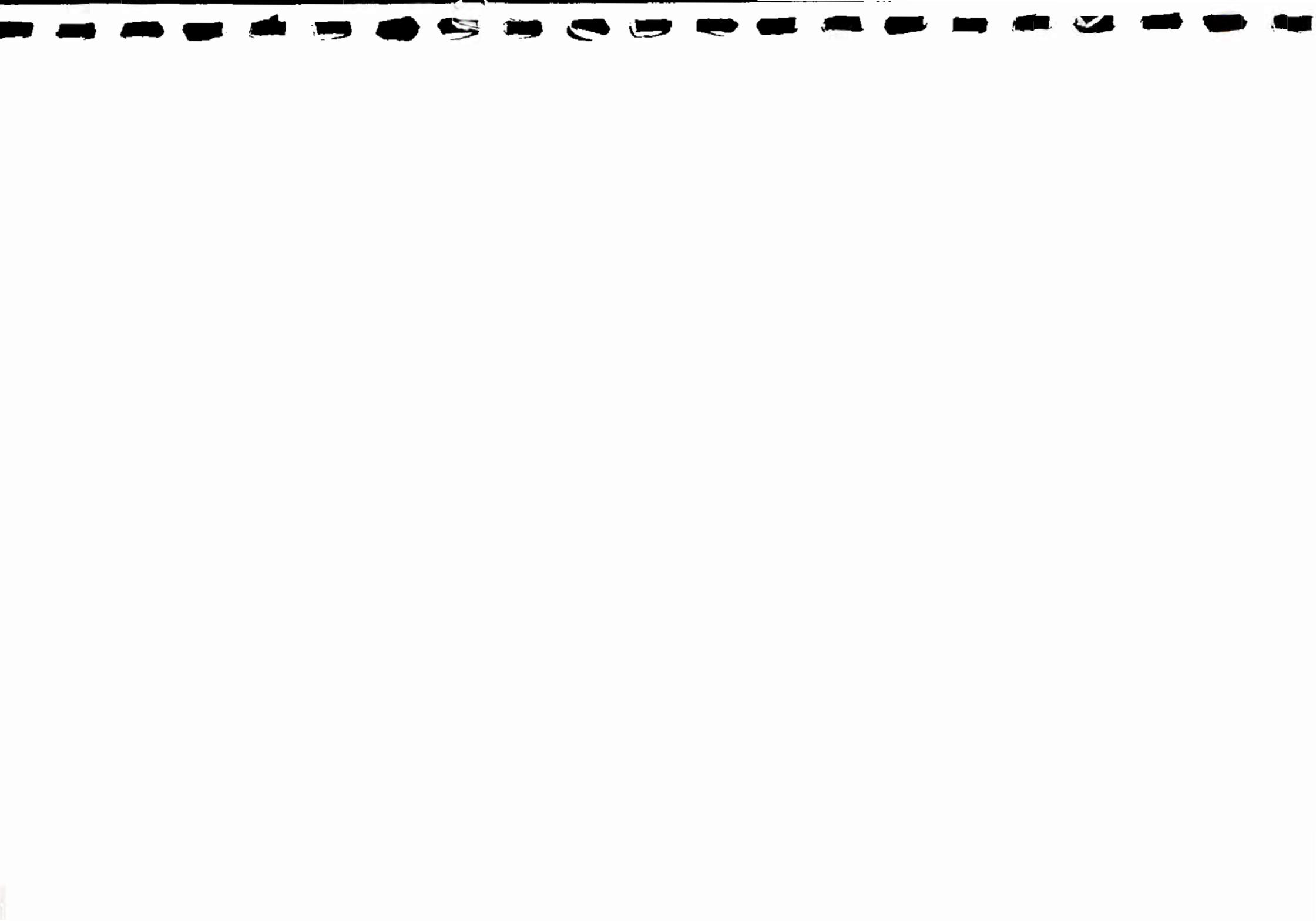
BENEFICIARIA: Jóvenes, investigadores y especialistas en la temática, funcionarios y técnicos que intervienen en el diseño y elaboración de políticas públicas para la juventud, periodistas, medios de comunicación, centros de estudios, público en general

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de la Juventud
Secretaría de Relaciones con la Comunidad
Ministerio del Interior

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Dossiers de hemeroteca e información de temas de juventud*

DESCRIPCION:

Debido al caudal de información que se recibe y a la demanda continua de datos, se realizan periódicamente dossiers que contienen lo más relevante de los archivos. La información llega al público y a los diferentes organismos que la solicitan sistematizada y actualizada, de forma tal que la puedan aprovechar de la mejor manera posible. Mediante procesos de selección del material (vaciado de diarios y revistas), se trata de acercar a los destinatarios los datos más sobresalientes de la realidad juvenil.

MARCO JURIDICO: Enmarcado dentro de las actividades propias del Programa Nacional de Información y Documentación de la Subsecretaria de la Juventud

UBICACION

GEOGRÁFICA: Se distribuye a todo el país.

FECHA: Desde 1990, mensualmente, hasta la actualidad

POBLACIÓN

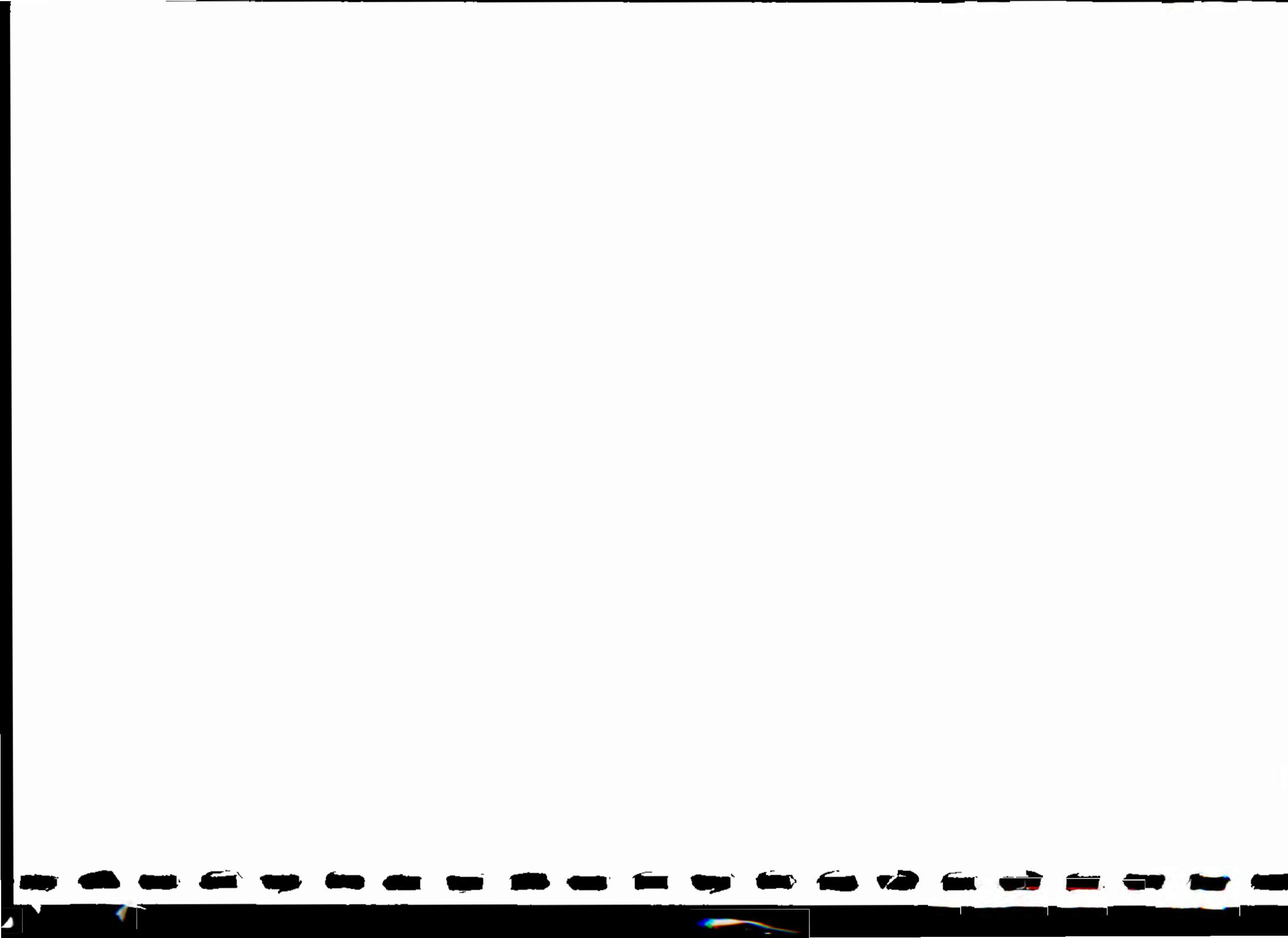
BENEFICIARIA: Areas de juventud provinciales y municipales, investigadores y especialistas en la materia, funcionarios y técnicos que intervienen en el diseño de políticas para la juventud, periodistas, medios de comunicación, centros de estudios, público en general

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaria de la Juventud
Secretaria de Relaciones con la Comunidad
Ministerio del Interior

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Programa Nacional de Información y Documentación Juvenil.*

DESCRIPCION:

Se considera a la información como un servicio social de primer orden. La Subsecretaría de la Juventud, a través de este programa, ha decidido recabar la información dispersa en los distintos ámbitos de la sociedad a fin de brindarle a los jóvenes de nuestro país el acceso a las diferentes y numerosas oportunidades que se les ofrecen y que muchas veces no se aprovechan por desconocimiento. De esta manera, el programa busca, recopila y sistematiza toda la información referente a bienes, oportunidades y servicios para jóvenes. Además tiene una biblioteca, una hemeroteca y una base de datos en las que se pueden consultar convocatorias, hospedajes, concursos, becas y subsidios. El área de publicaciones cuenta con dossiers de hemeroteca e información y temáticos y la revista Espacio Joven que publica la Subsecretaría de la Juventud. A su vez, también se ofrece capacitación y asesoramiento para que los jóvenes tengan las herramientas adecuadas para poder crear servicios de información.

MARCO JURIDICO: Decreto Nro 403 del 13 de abril de 1998 de creación de la Subsecretaría de la Juventud en el ámbito de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior

UBICACION

GEOGRÁFICA: 25 de Mayo 155 PB, Ciudad de Buenos Aires

FECHA: 1998/1999

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes de entre 14 y 30 años de todo el país. Asimismo se atienden demandas de investigadores y especialistas, funcionarios y técnicos que intervienen en el diseño y elaboración de políticas públicas para la juventud, así como periodistas

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de la Juventud
Secretaría de Relaciones con la Comunidad
Ministerio del Interior

OTROS:

INFORMES:



ACCION: *Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil (P.F.D.J.)*

DESCRIPCION:

La propuesta del programa es crear un espacio para los jóvenes en el cual sean considerados sujetos de proyectos desarrollo desde donde se apoyen e impulsen las prácticas solidarias surgidas de los grupos juveniles que tengan por objeto el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores en situación de pobreza estructural y/o vulnerabilidad social. Concretamente, apunta a fortalecer la autonomía y consolidación de los grupos juveniles, las formas democráticas de participación mediante la descentralización, el modelo federal de gobierno a través de proyectos articulados brindar los medios necesarios para apropiarse del espacio de participación, apoyar las iniciativas de carácter original e innovador para fortalecer la cultura de la participación juvenil, y ofrecer capacitación sobre las problemáticas vinculadas a sus proyectos juveniles.

Se consideran ocho líneas de trabajo para el desarrollo de los proyectos: 1) Mejoramiento de infraestructura comunitaria para desarrollar tareas de promoción social (refacción, construcción, ampliación, mejoramiento, recuperación y/o adecuación de espacios comunitarios). 2) Difusión de temas de interés comunitario a través de iniciativas de comunicación social sobre problemas juveniles (Producción de programas de radio y TV, ediciones de medios gráficos, producción de videos y films) 3) Fortalecimiento de Espacios Comunitarios (equipamiento de espacios de uso comunitario, salones, comedores, bibliotecas, playones polideportivos, a través de mobiliario y utensilios, material didactico, equipamiento informatico y tecnologico, libros, instrumentos deportivos) 4) Campañas de prevención de riesgos comunitarios o juveniles (educacion vial, defensa del ambiente, prevención de enfermedades, de adicciones - excepto SIDA y drogas saneamiento ambiental) 5) Recuperacion de la identidad cultural. 6) Utilizacion de tecnologías tradicionales o apropiadas que redunden en beneficio comunitario (incorporación de tecnologías tradicionales informatica, electrificación, extension de redes de agua, procuración de agua potable, etc. y tecnologías apropiadas colectores solares, generadores eolicos, digestores de biogas, invernáculos, huertas, etc) 7) Apoyo a iniciativas de jóvenes pertenecientes a instituciones de diferente tipo que realicen trabajos sociales en distintos puntos del país (insumos para el desarrollo del proyecto presentado) 8) Consolidación y apoyo de acciones tendientes a la conformación de una red juvenil o a la integración de proyectos juveniles a nivel local, provincial o regional (insumos para publicaciones, capacitación, adecuación de espacios, equipamiento para facilitar la comunicación entre los miembros, gastos de movilidad para encuentros de coordinación, bienes de consumo y de uso debidamente justificados de acuerdo a la naturaleza del proyecto)

MARCO JURIDICO: Resolución N° 1041/96 del Registro de la Secretaria de Desarrollo Social y sus modificatorias (las N° 112/97, 236/98 y 1 137/99)

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: El Programa se desarrolla en todo el ámbito del territorio nacional.

FECHA: El programa se inició en el año 1996 y continúa hasta la actualidad

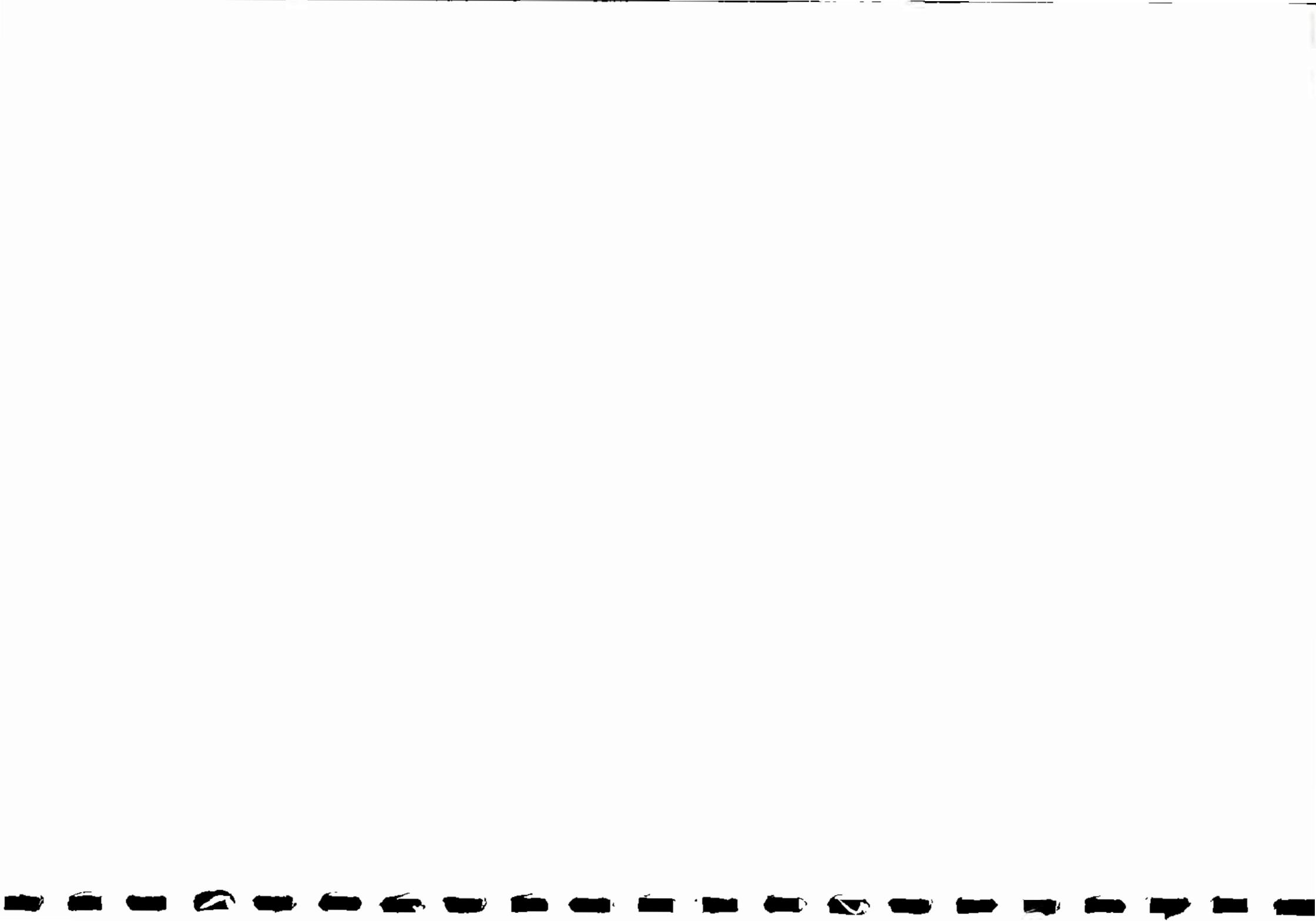
POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes de todo el país de 14 a 30 años.

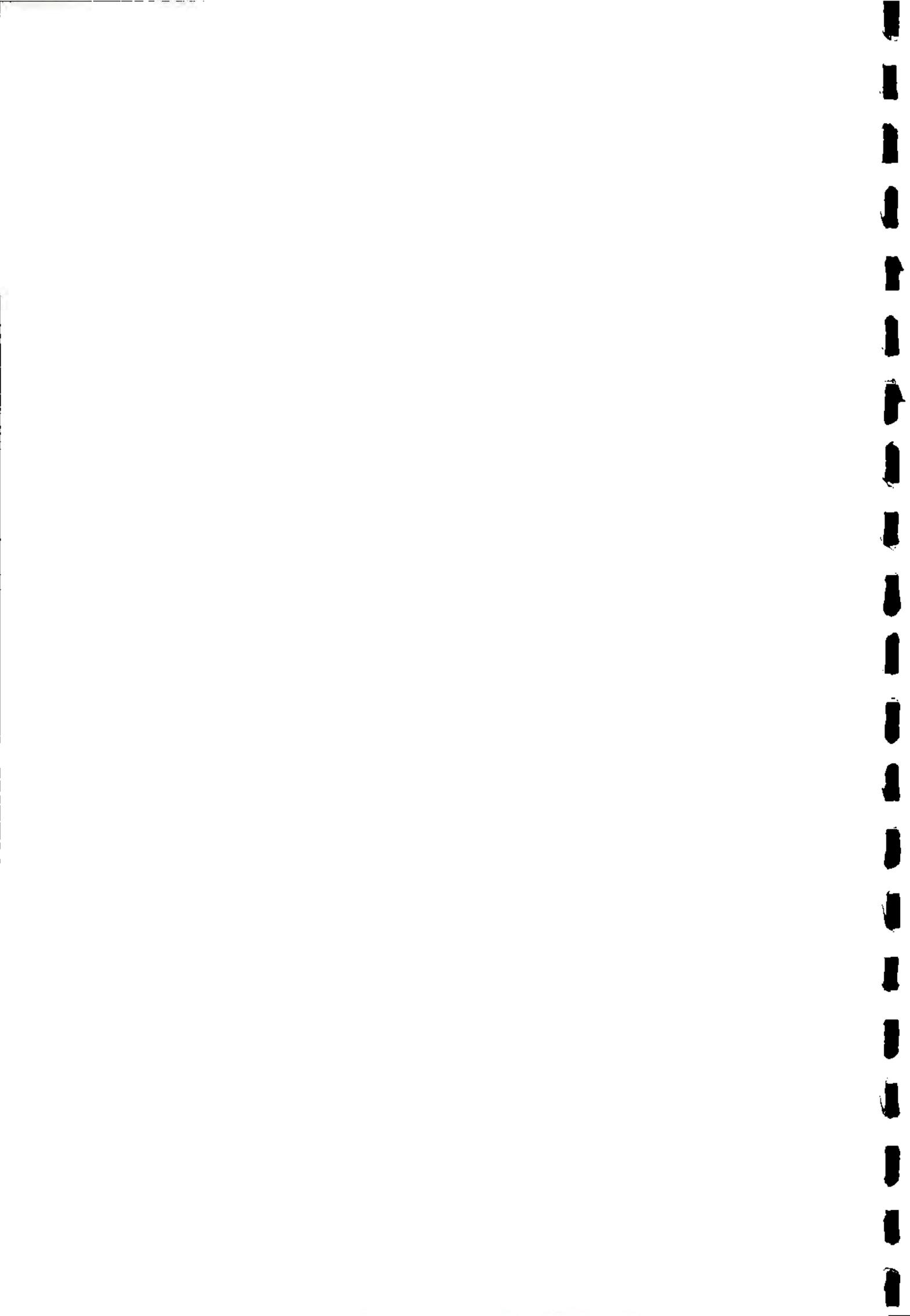
ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaria de Proyectos Sociales
Secretaría de Desarrollo Social

OTROS: Gobiernos provinciales a través de los organismos de juventud



INFORMES: Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil
Rivadavia 870 - 6° piso - C.P. 1002 - Buenos Aires
Tel/Fax: 011-4334-1468/78
Email: desajur@hotmail.com



ACCIÓN: Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR)

DESCRIPCIÓN:

El FOPAR financia iniciativas de mejora social de las poblaciones más pobres del país promoviendo la participación y el compromiso de los propios beneficiarios. Se fomenta la capacidad de gestión social de las organizaciones de base, enseñándoles a formular, presentar y evaluar proyectos que mejoren sus condiciones de vida.

El objetivo es desarrollar capacidades locales de gestión a través de experiencias participativas y concretas de formulación, gestión y ejecución de proyectos destinados a mejorar condiciones socioeconómicas de pobreza. Busca favorecer un alto nivel de interacción entre instituciones y beneficiarios organizados a través de una metodología participativa de trabajo.

MARCO JURÍDICO: La etapa piloto del FOPAR (1996-1998) fue financiada por Primer Convenio de Préstamo del Proyecto de Asistencia Social 3957-AR, Banco Mundial. Para la segunda etapa (1999-2003) se firmó el Segundo Convenio de Préstamo del Proyecto de Asistencia Social IV LOAN 4398 AR.

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA: Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Tucumán, Catamarca, Corrientes, La Rioja, Santiago del Estero, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

FECHA: Se inicio en Diciembre de 1995

POBLACIÓN

BENEFICIARIA: Personas de todas las edades en situación de pobreza. Hasta la fecha ha contratado 863 proyectos comunitarios que beneficiaron en forma directa a 229.334 personas

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa Participativo de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS: Organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la situación de las poblaciones pobres y organismos nacionales, provinciales y municipales.

INFORMES: Av. 9 de Julio 1925 Piso 17°
CP 1332 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4383-8741



ACCION: *Revista del Instituto de Formación y Capacitación de dirigentes Políticos (INCAP).*

DESCRIPCION:

Ante la necesidad de difundir el desarrollo de las acciones que el Instituto lleva adelante en 1997, se decidió la creación de la Revista del INCAP. Esta publicación materializa sus principios y objetivos y se transformó en una herramienta más que contribuye a la capacitación a través de artículos que abordan con seriedad la compleja realidad política. La revista es de carácter semestral y es realizada por el propio personal del Instituto, pero también ha ido incorporando la colaboración de los egresados del Curso Anual. Han contribuido con artículos de su autoría: Raúl Alfonsín, A. Cafiero, D. Artana, A. Bocco, C. Escudé, R. Russell, J. Castro, R. Dromi, R. Terragno, R. Granillo Ocampo, M. Grondona, A. M. Hernandez, J. Lozada y M. Justo López entre otros.

MARCO JURIDICO: Art. 38 de la Constitución Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se distribuye a las autoridades nacionales y provinciales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; universidades Nacionales, Provinciales y privadas; fundaciones; universidades extranjeras; medios de comunicación e instituciones vinculadas con la actividad política.

FECHA: Desde diciembre de 1997 tiene una periodicidad semestral

POBLACION

BENEFICIARIA: Los jóvenes de los partidos políticos y todos aquellos interesados en temas vinculados a la realidad política.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Formación y Capacitación de dirigentes Políticos (INCAP)
Ministerio del Interior.

OTROS: Partidos políticos con Representación Parlamentaria

INFORMES:



ACCION: *Actividades con la Comunidad*

DESCRIPCION:

El Comando de Operaciones Aéreas viene realizando, desde 1993, eventos con la participación de la comunidad. Estos se refuerzan en las Jornadas "Puertas Abiertas" que consisten en una muestra estática de los medios operativos de las unidades participantes, exposiciones de tareas de apoyo a la comunidad y la participación de aeronaves civiles de distintos aeroclubes. Complementando con demostraciones de aeronaves militares, lanzamientos de paracaidistas y actividades aerodeportivas civiles. Estas jornadas se realizan en unidades de todo el país: I Brigada Aérea de El Palomar (concurrieron 300.000 visitantes, con la participación de Escuelas Técnicas; la EDET N°4 presentó su avión experimental), II Brigada Aérea de Paraná (mucho interés, pese al clima adverso, con la visita de 5.000 alumnos de 70 establecimientos escolares), III Brigada Aérea de Reconquista, E.A.OP. Chamental de la Rioja (se realizó la segunda edición de las Olimpiadas Especiales de carácter internacional, con la participación de jóvenes atletas de los países vecinos). La juventud mantiene contacto permanente con la Base Marambio para informarse de la actividad que ahí se realiza y requerir datos científicos y biológicos.

La alta concurrencia tanto de público en general como de jóvenes, demuestra la inserción de la Fuerza Aérea en la comunidad, reflejando un interés significativo, y el compromiso de repetirlos el próximo año.

Asimismo, la Fuerza Aérea viene realizando también difusión en establecimientos educacionales de todo el país a través de diversos circuitos, que se complementa con la difusión en medios masivos y con su presencia en foros de orientación vocacional, exposiciones, formadas, etc.

MARCO JURIDICO: Políticas de la Armada en relación con la comunidad y la difusión de las actividades náuticas.

UBICACION

GEOGRAFICA: Estas jornadas se desarrollan en unidades de todo el país: I Brigada Aérea de El Palomar, II Brigada Aérea de Paraná, III Brigada Aérea de Reconquista, E.A.OP Chamental de la Rioja.

FECHA: Desde 1993 hasta la fecha.

POBLACION

BENEFICIARIA: Ingresan el Público en general y Jóvenes de todo el país sin distinción de ningún tipo.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina. Ministerio de Defensa.

INFORMES: Escuela de Aviación Militar: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n CP 5000 Córdoba.
Instituto de Formación Ezeiza: CP 1804 Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Liceo Aeronáutico Militar: CP 2132 Funes, Pcia. de Santa Fe.
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea: Av. Fuerza Aérea Argentina s/n CP 5000 Córdoba.



ACCION: *Actividades Cívico Militares: Deportivas, Difusión, Didáctico - Culturales y Visitas Guiadas*

DESCRIPCION:

Las distintas actividades tienen su fundamento en la política comunicacional encarada por el Ejército a fin de hacer conocer la realidad, las capacidades y las funciones que desarrolla la Fuerza. Esta política comunicacional se concreta en las siguientes actividades:

1- Actividades Deportivas: promueve la participación de los jóvenes en eventos deportivos de la Fuerza (Maratón de Soldados, Torneos de Ajedrez, Campeonatos Deportivos).

2- Visitas a Unidades: bajo el lema "Nuestra Puertas siempre están abiertas" hacer partícipes a los jóvenes de las diferentes actividades militares y de la cotidianidad de la Unidad (visitas guiadas y jornadas Puertas Abiertas).

3- Actividades de Difusión: Fomentar el interés de la juventud sobre las acciones que se desarrollan y convocar a eventos, exposiciones, actividades recreativas, etc. (Cortos Institucionales, FM Soldados, Periódico Soldados, Página Web).

4- Actividades didáctico - culturales: Transmitir a los jóvenes el compromiso del Ejército con actividades relacionadas con el medio ambiente, la salud y la educación (Stand del Ejército Argentino en la Feria del Libro), Charlas, Talleres y Seminarios sobre Medio Ambiente, Prevención en Salud. Concursos "Día del Ejército", conciertos didácticos, sinfónicos y folklóricos.

MARCO JURIDICO: Orden Especial del Jefe del Estado Mayor del Ejército N° 984/98 (Acción Comunicacional del Ejército para el año 1999).

UBICACION

GEOGRAFICA: Las actividades se desarrollan en Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Bs. As. Y en las Unidades y Guarniciones de todo el país.

FECHA: Este tipo de actividades se desarrollan a lo largo de todo el año.

POBLACION

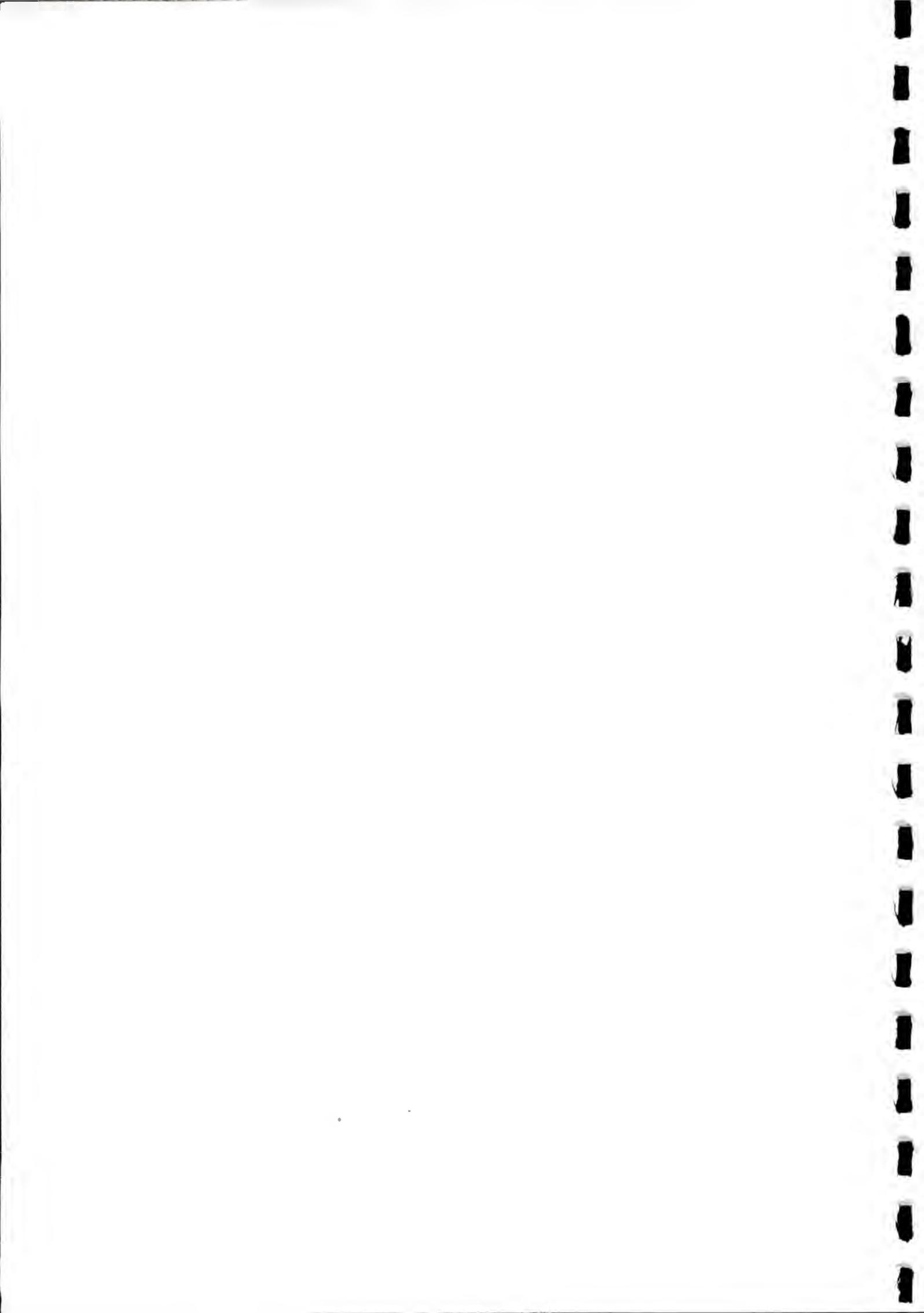
BENEFICIARIA: Los beneficiarios de estas actividades son los jóvenes de todo el país, sin distinción de ningún tipo.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General del Ejército Argentino.
Ministerio de Defensa

OTROS: Unidades y Guarniciones de todo el país.

INFORMES: Escuela de Suboficiales Sargento Cabral: Ruta Nacional N° 9 s/n CP 1659 Campo de Mayo, Bs. As.
Escuela de suboficiales Gral. Lemos: Ruta Nacional 202 y Ruta 9 s/n CP 1659 Campo de Mayo, Bs.As.
Escuela Superior Técnica: Av. Cabildo 15 CP 1426 Ciudad de Buenos Aires.



ACCION: *Relaciones con la Comunidad de la Armada Argentina*

DESCRIPCION:

La Armada Argentina se ha hecho presente con sus buques, submarinos, aviones e infantes de marina en las los puertos y costas para realizar operaciones navales , conmemorar fechas patrias o recibir la visita de personas con mucho interés en conocer las actividades que día a día desarrolla la institución. Dentro de sus Actividades están: Culturales y de Soporte a la Enseñanza: Orquesta y Banda de la Armada: Se brindan Conciertos Didácticos y representaciones musicales en Actos Escolares. Padrinazgo: A 230 escuelas primarias, rurales, carenciadas y de frontera en todo el país, a través de sus unidades. Encuentro Literario y de Plástica: Con los alumnos de 7° grado de escuelas apadrinadas. Alojamiento de Delegaciones de Estudiantes del Interior del País: Centro Habitacional "Domingo F. Sarmiento", para 44 estudiantes. Hogar Naval "Stella Maris": con pensión completa para niños y jóvenes huérfanos o con problemas de armonía en el hogar. Scoutismo Naval: Brinda sus bases para campamentos y embarco periódico en sus unidades. Visita a Museos Navales y Servicio de la Hora Oficial Argentina: Mensualmente llegan delegaciones juveniles para la Fragata Sarmiento, Corbeta Uruguay y el Observatorio Naval (Hora Oficial). Embarco de Estudiantes de Colegios Secundarios: que se coordinan para todos sus buques. Exposición a Puertas Abiertas: Periódicamente distintas unidades organizan exposiciones para que el público visite sus buques, aviones, submarinos, vehiculos anfibios y realizar navegaciones de bautismo. Actividades de Difusión: Página Web (www.ara.mil.ar): se puede encontrar información general sobre la Armada. Edición de Revistas y Publicaciones: de distintos órganos de la Armada sobre el quehacer naval en distintas actividades. Videos Institucionales: Se distribuyen a escuelas e institutos de enseñanza para la difusión de la tareas de la Armada. Libro Institucional: Difusión Nacional e Internacional con láminas fotográficas del quehacer de la Armada. Actividades Náuticas y deportivas: Regatas y Actividades Náuticas: Se organiza y se apoya la actividad de remo deportivo y la navegación a vela.

MARCO JURIDICO: Políticas de la Armada en relacion con la comunidad y la difusión de las actividades náutica

UBICACION

GEOGRAFICA: Se desarrolla en tres centros geográficos, Zona Buenos Aires, Zona Bahía Blanca y Zona Patagónica desde sus principales bases navales.

FECHA: Se desarrollan a lo largo de todo el año.

POBLACION

BENEFICIARIA: Ingresan Jóvenes de todo el país sin distinción de ningún tipo.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Estado Mayor General de la Armada Argentina.
Ministerio de Defensa.

INFORMES: Dirección de Instrucción naval: Av. Del Libertador 8209 CP 1429 Ciudad de Buenos Aires.
Escuela Naval Militar: CP 1927 Río Santiago Pcia. de Buenos Aires
Escuela de Suboficiales de la Armada: Av. Del Libertador 8209 CP 1429 Ciudad de Buenos Aires.
Liceo Naval Militar: Av. Libertador Gral. San Martín y Centenario, CP 3300 Posadas Pcia. de Misiones.



ACCION: *Actividades Juveniles de la Policia Federal*

DESCRIPCIÓN:

La División de Actividades Juveniles tiene por misión el planificar, coordinar, ejecutar y fiscalizar una acción recreativa, educativa y formativa que promueva aspectos sociales, culturales y deportivos hacia un sano y constructivo uso del tiempo libre, y favorecer de este modo el desarrollo integral del niño, adolescente y joven en su medio.

La creciente complejidad de la problemática de la minoridad obliga a la institución a desarrollar actividades preventivas con mayor profundidad y en constante nexo con la comunidad en la Capital y Provincia de Buenos Aires. La posibilidad de la acción vecinal se concreta mediante comisiones de padres de familia y en actividades efectivas de los Clubes y Asociaciones de Barrio. Se han realizado: Trigésimo noveno Campeonato de Fútbol Infantil; Torneos de Ajedrez; Primeras Jornadas de Tango y Milonga Juvenil ("Azulado...El Tango"; Concurso de Cuentos "Vocaciones Literarias 1999")

MARCO JURIDICO: Reglamento de Área de la Dirección General de Asuntos Judiciales (R.A.P.F.A.A) Capitulo III, inciso i, Cruzadas Socio Culturales y Deportivas Rioplatenses.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

FECHA: El inicio de este tipo de actividades proviene de 1960 con la creación de la Organización Deportiva Juvenil (ODJ). Desde 1995 comienzan las Cruzadas Latinoamericanas (Brasil, Uruguay y Chile), Transandina (Chile y Uruguay), socio cultural y deportivo (Porto Alegre - Brasil).

POBLACIÓN

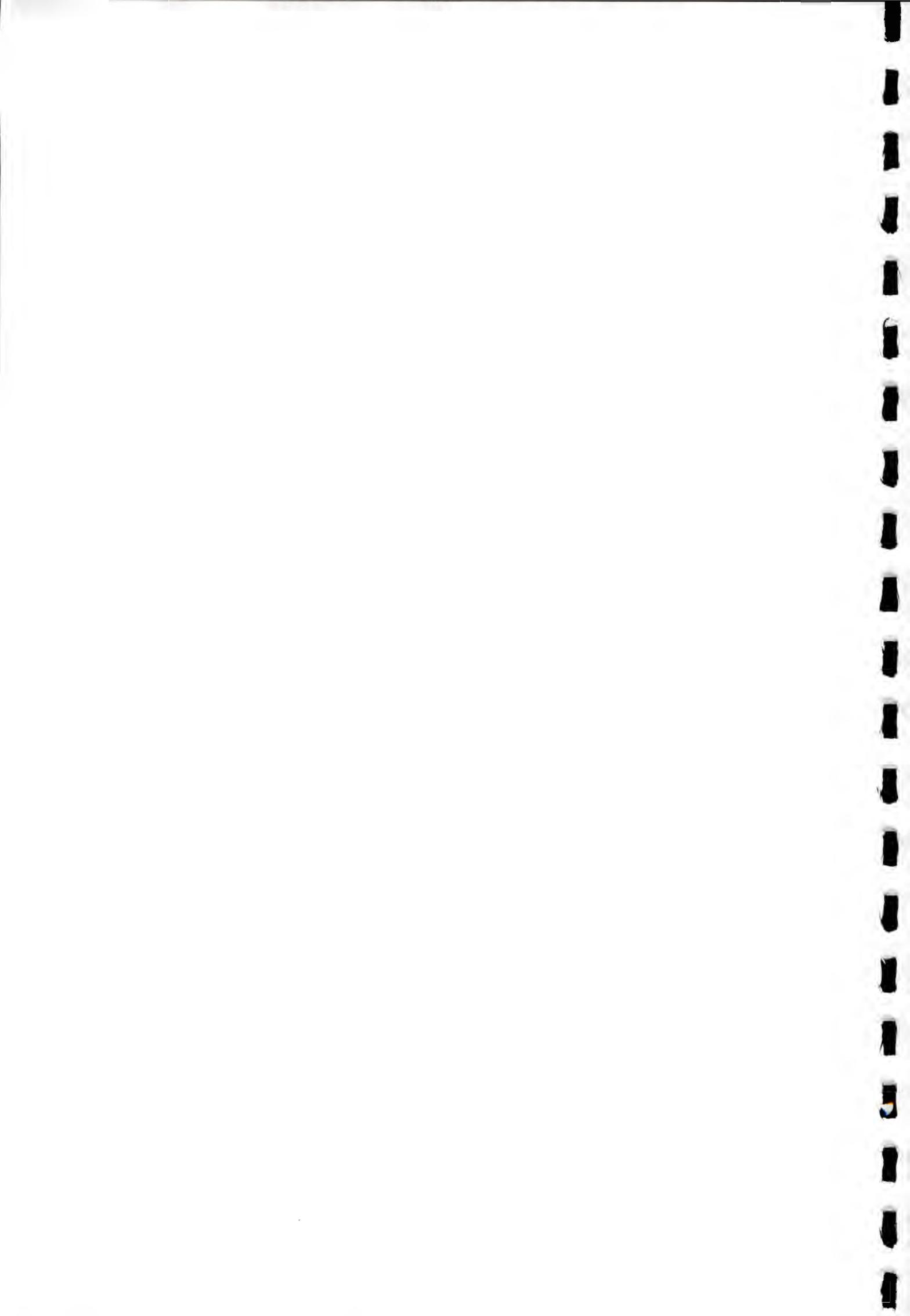
BENEFICIARIA: Destinada a la Comunidad de Policia Federal y a la Comunidad en su conjunto.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Policia Federal Argentina.
División Actividades Juveniles
Ministerio del Interior.

OTROS: Departamento Escuela Federal de Policia, Clubes y Asociaciones de Barrio.

INFORMES:



ACCION: *Programa de Formación Estratégica Nacional (PROFEN)*

DESCRIPCION:

Esta Secretaría estimó sumamente necesario crear un ámbito específicamente dirigido a los jóvenes dirigentes considerados futuros actores políticos del país, para abordar de manera metódica y sistemática el estudio y análisis de las grandes transformaciones que se han producido en la última década en la Argentina, así como las perspectivas y razones estratégicas que deben guiar el accionar político del próximo ciclo.

Para cumplimentar esta premisa realizan dos tipos de actividades: una a nivel nacional y otra a nivel local, a través de encuentros con la participación de jóvenes provenientes de diferentes espacios sociales.

El primer Congreso a nivel nacional se realizó en base a los trabajos previamente elaborados que permiten la discusión y la reflexión. Se logró de esta manera, acceder a materiales de vital importancia para la formación de los jóvenes dirigentes.

MARCO JURIDICO: El Programa se encuadra en el marco de las funciones propias de la Secretaría de Planeamiento Estratégico.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: La convocatoria de los jóvenes es para todo el país. El primer Congreso se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires. El segundo está previsto realizarse en la ciudad de Córdoba.

FECHA: El primer Congreso se llevó a cabo el 25 y 26 de Febrero de 1999. El segundo tiene prevista su realización en el mes de Agosto del mismo.

POBLACION

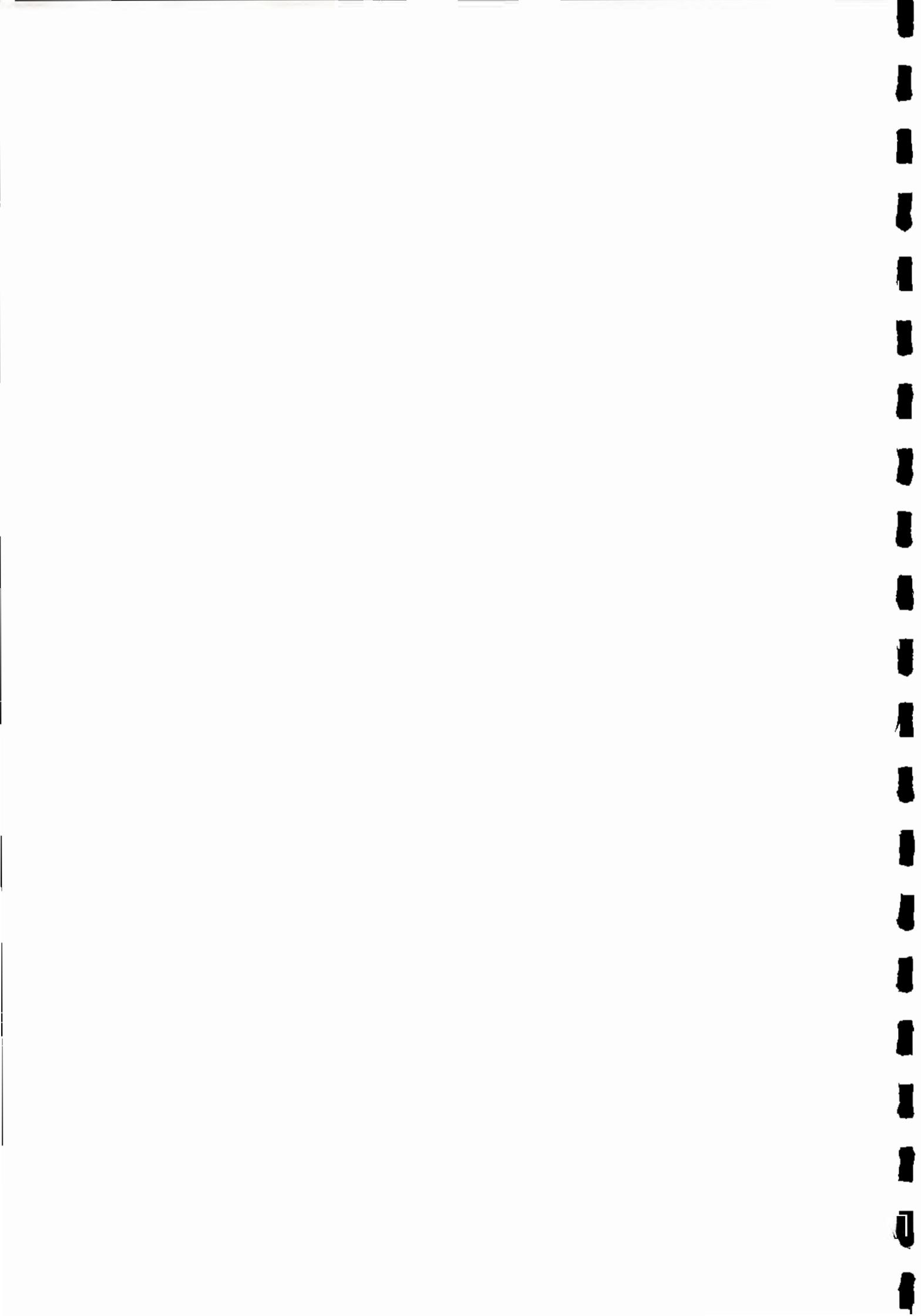
BENEFICIARIA: Jóvenes de ambos sexos de entre 18 y 25 años, estudiantes, profesionales y dirigentes de todo el país, no estando limitando en su convocatoria a ningún tipo de organismos, facción o agrupación determinada.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento Estratégico.

OTROS:

INFORMES: Belgrano 748 piso 6°
CP 1092 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-2423
Fax: (011) 4331-4354
Email: asesores.spe@bigfoot.com



ACCION: *Encuentro Intergeneracional*

DESCRIPCION:

Jornada de vinculación Intergeneracional en el marco del Año Internacional de Personas de Edad, declarado por las Naciones Unidas y con el lema "Una Sociedad para Todas las Edades". Fue el primer encuentro realizado por la Secretaria de la Tercera Edad con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que convocó a un grupo de jóvenes, en proceso de reinserción social de un instituto del Consejo del Menor y la Familia con adultos mayores de varios Centros de Jubilados. Compartieron el almuerzo, la merienda, representaciones teatrales e intercambiaron vivencias; asistidos por líderes recreativos, promotores de salud, asistentes gerontológicos del Servicio Comunitario del área del I.N.S.S.J.P.

MARCO JURIDICO: Convenio entre la Secretaria de la Tercera Edad, I.N.S.S.J.P. y el Consejo del Menor y la Familia.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Actividad desarrollada en el mes de marzo de 1998, en el Club Atlético River Plate

FECHA: Se desarrollo en Marzo de 1998

POBLACION

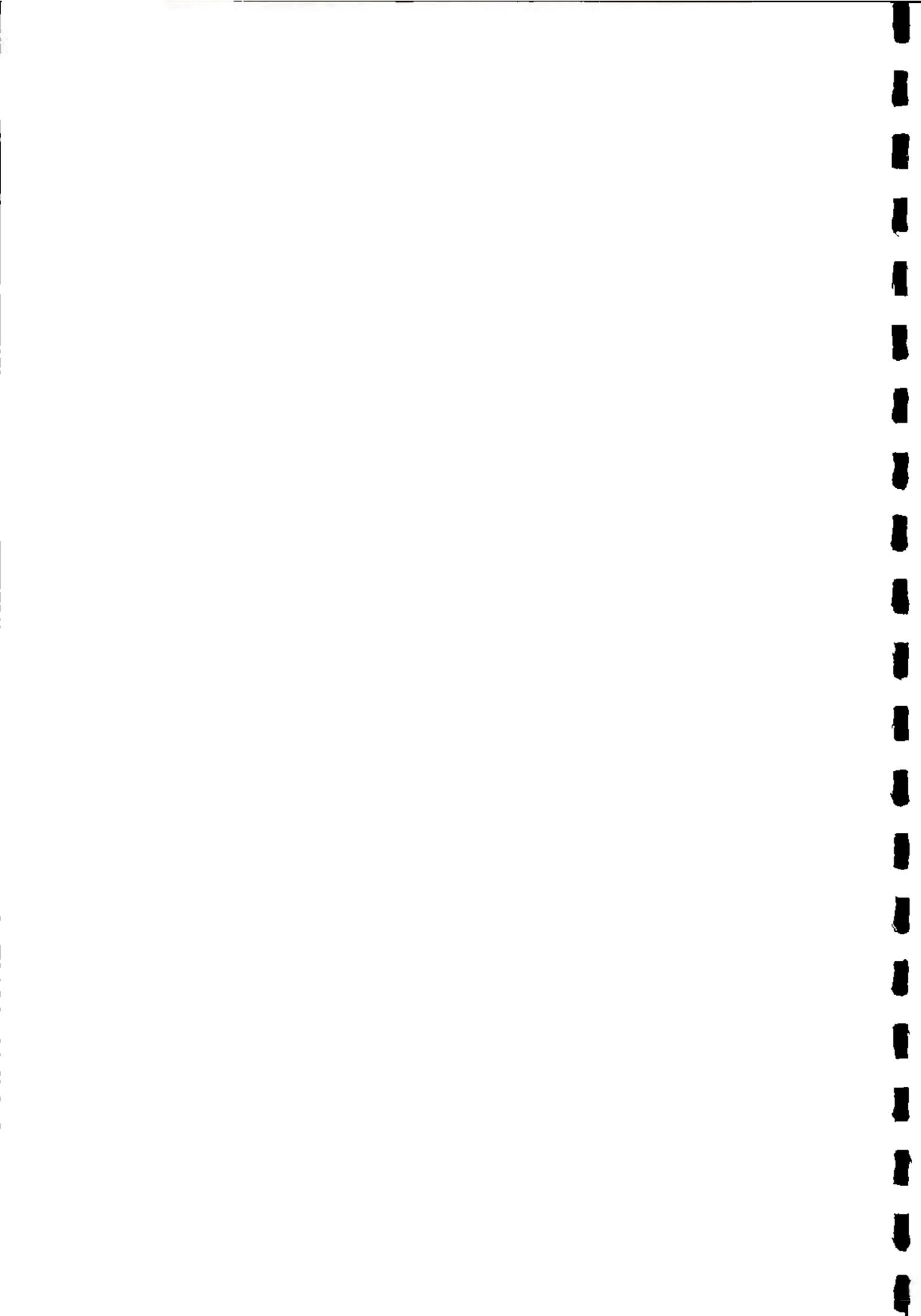
BENEFICIARIA : Un Grupo de Jóvenes del Consejo del Menor y la Familia y adultos mayores de Centros de Jubilados de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

ORGANISMO

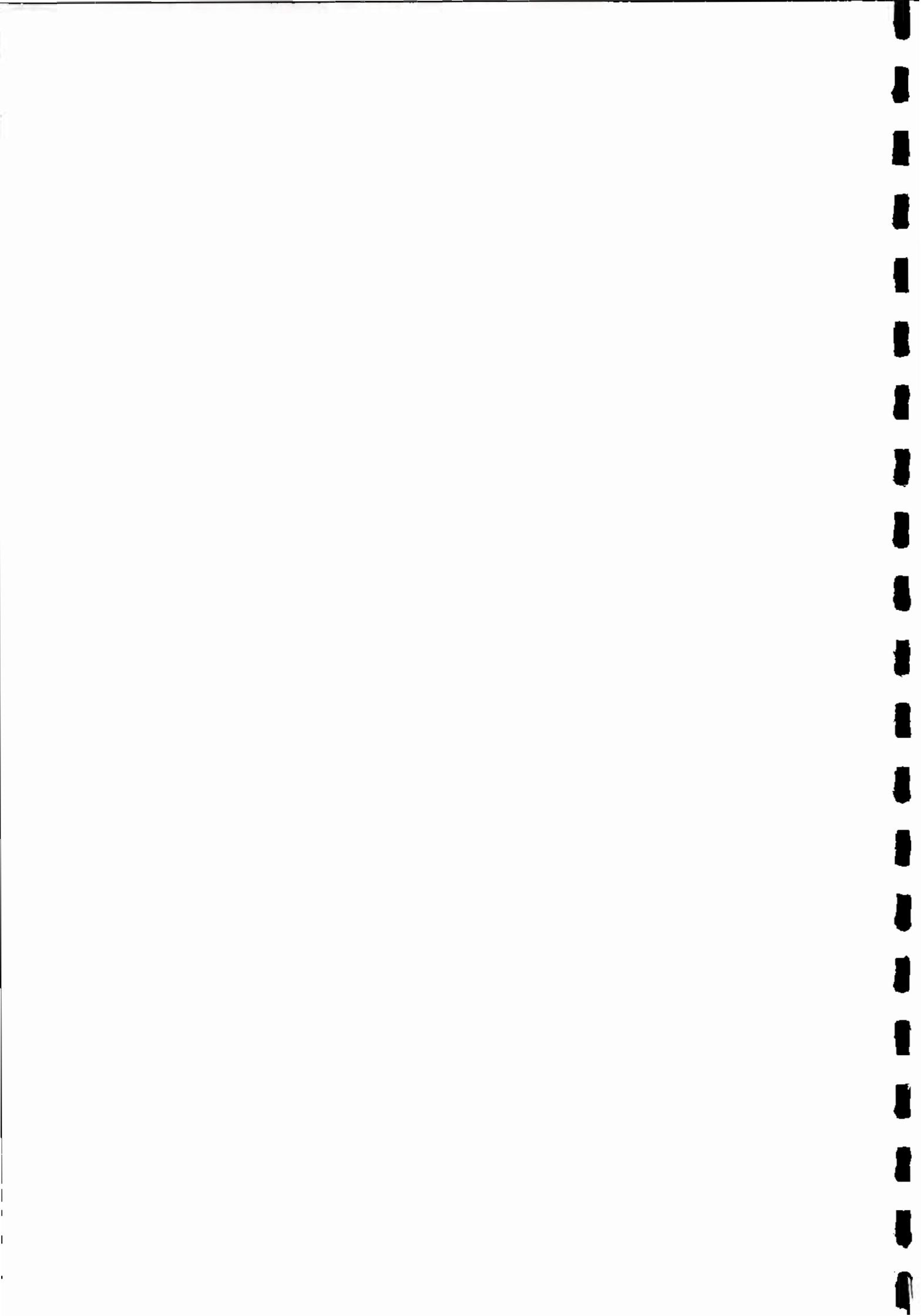
RESPONSABLE: Subsecretaria de Políticas, Proyectos y Coordinación. Subsecretaria de Gestión Técnica.
Secretaria de la Tercera Edad.

OTROS: Área del Servicio Comunitario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Consejo del Menor y la Familia

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2° y 3°
CP 1086 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-5573/4342/9968
FAX: (011) 4341-0161



**COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**



ACCION: *Juegos de Integración Internacional*

DESCRIPCION:

Consiste en el desarrollo de diversos juegos regionales junto a los países hermanos de Sudamérica, para que nuestras juventudes sean partícipes del proceso de integración, tengan competencia en el ámbito internacional y se formen mediante la actividad deportiva. Se llevaron a cabo, junto a Chile, Bolivia y Perú los siguientes juegos:

Juegos Transandinos: participaron jóvenes de ambos sexos, de 16 a 19 años, en los siguientes deportes: basquet, tenis de mesa, gimnasia, judo, atletismo, beach voley, mountain bike y ciclismo.

Juegos Binacionales de Integración Andina: participaron jóvenes de ambos sexos, de 16 a 18 años en los siguientes deportes: basquet, ajedrez, atletismo, ciclismo, fútbol, gimnasia rítmica, tenis de mesa, voley, taekwondo y judo. Deportes invitados hockey sobre césped y natación.

Juegos de la Araucanía: participaron jóvenes de ambos sexos, de 16 a 19 años en los siguientes deportes: atletismo, basquet, ciclismo, fútbol, gimnasia.

Se están realizando desde 1997 gestiones con Paraguay, Brasil y Uruguay para realizar los Juegos Guaraníes con las provincias del nordeste y los Juegos del Litoral con las del centroeste.

MARCO JURIDICO: Este programa se desarrolla dentro del marco de acciones específicas que lleva adelante la Secretaría de Deportes de la Nación.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Se realizaron en las provincias de Jujuy, Salta, La Rioja, Mendoza y Río Negro. Participaron: San Juan, San Luis, Córdoba, Río Negro, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

FECHA: Años 1996, 1997, 1998 y 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: En los tres eventos, participaron 6 000 jóvenes argentinos, de las provincias mencionadas.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Deportes

OTROS:

INFORMES: Dirigirse a las Direcciones de Deportes Provinciales de cada una de las provincias intervinientes.



ACCION: Misiones Cascos Blancos

DESCRIPCION:

Son equipos de voluntarios especializados, organizados para prestar asistencia humanitaria a los pueblos que sufren emergencias extremas; hacer entrega de material de ayuda y dar apoyo a las actividades de socorro inmediato; rehabilitación, reconstrucción y desarrollo ante desastres naturales y otras situaciones de emergencias. Trabajan bajo la bandera de las Naciones Unidas: como Voluntarios de Naciones Unidas o como especialista a disposición de otros organismos y agencias del sistema de cooperación global (PMA, UNESCO) o regional (OEA), o como parte de la asistencia bilateral argentina.

MARCO JURIDICO: Creación de la Comisión Lucha contra el Hambre y la Pobreza: Decreto N° 1131/94.
Creación de la Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria: Decreto N° 144/98.
Convenio de la Comisión Cascos Blancos con Voluntarios de Naciones Unidas (VNU), Resolución N° 52/17 de febrero de 1998.
Convenio de la Comisión Cascos Blancos con la Organización de los Estados Americanos (OEA), Resolución N° AG/DOC 3519/97.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Diferentes regiones del mundo que atraviesan situaciones de crisis producidas por desastres naturales u otras situaciones de emergencia, incluyendo el territorio nacional.

FECHA: La iniciativa para la conformación y preparación de estos equipos fue lanzada por el Presidente Carlos Menem en 1993. La resolución N° 49/139 de 1994 de la Asamblea de las Naciones Unidas aprueba y propone el uso de los Cascos Blancos. El 28 de marzo de 1998 se firma el Acuerdo con la OEA.

POBLACION

BENEFICIARIA: Todos aquellos que reciben la asistencia de Cascos Blancos, jóvenes profesionales que, a través del trabajo en las misiones humanitarias en el mundo, tienen la posibilidad de lograr una relevante experiencia a nivel profesional y humano.

ORGANISMO

RESPONSABLE: **Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria.**

INFORMES: Av. L. N. Alem 884 Piso 4°
CP 1001 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4310-2153
FAX: (011) 4312-0152



ACCION: *Curso de Capacitación para Líderes de Partidos Políticos Jóvenes de Argentina y países del Mercosur.*

DESCRIPCION:

Reproduciendo la metodología de trabajo que orienta el Curso Anual del INCAP se organizó en forma similar un Curso de Capacitación para líderes jóvenes de los partidos políticos de los países que integran el Mercosur. Este evento fue realizado conjuntamente con el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Ciudad de Bs. As.

A lo largo de tres jornadas se realizaron paneles, conferencias y talleres sobre política, derecho, economía y relaciones internacionales con el consiguiente debate de ideas e intercambio de experiencias sobre situaciones específicas de cada país.

MARCO JURIDICO: Art. 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires.

FECHA: Agosto 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes entre 20 y 30 años de edad, estudiantes universitarios, miembros jóvenes de los partidos políticos de todos los países del Mercosur, periodistas jóvenes, representantes del mundo académico.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto de Formación y Capacitación de dirigentes Políticos (INCAP)
Ministerio del Interior.

OTROS: Partidos Políticos con Representación Parlamentaria y Universidades
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

INFORMES:



ACCION: *Primer Encuentro de Capacitación Política para Jóvenes del Mercosur
Seminario Taller sobre Prácticas y Valores Democráticos.*

DESCRIPCION:

Dentro del Intercambio de dirigentes políticos de los países que integran el Mercosur, se realizó este seminario taller en el que tuvieron lugar diferentes conferencias, talleres y grupos de trabajo durante diez días. Fue organizado por el INCAP y la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (UPD).

Participaron jóvenes de los partidos políticos en el gobierno y en la oposición de cada uno de los países del Mercosur, así como representantes de los medios de prensa y otros de las universidades. El Encuentro contó con prestigiosos docentes del ámbito local y del exterior: Uruguay, Chile, Brasil, Paraguay, Colombia, Ecuador y los Estados Unidos.

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires.

FECHA:

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes argentinos pertenecientes a partidos políticos con representación parlamentaria y delegaciones de 6 jóvenes de partidos gobernantes y de oposición de Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile y Bolivia.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Formación y Capacitación de Dirigentes Políticos INCAP.
Ministerio del Interior.

OTROS: Unidad de Promoción de la Democracia (UDP) de la OEA, OEA, Organización de Estados Americanos

INFORMES:



ACCION: *Primer Modelo de Asamblea General de la OEA.*

DESCRIPCION:

El Modelo de Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) es un simulacro de los debates realizados en la propia Organización en el que aquí se realiza participan universidades representando a cada uno de los Estados Miembros.

En Septiembre de 1997 el INCAP y la OEA llevaron adelante esta experiencia en Argentina. Este evento se venia realizando en Washington desde hace diecisiete años; aquí estuvo dirigido no sólo a Universidades de nuestro país, sino también a aquellas procedentes de toda América. Cada Universidad participó con una delegación compuesta por diez alumnos y un docente, por lo que el evento reunió alrededor de cuatrocientos alumnos provenientes de treinta y seis universidades de todo el Continente de las carreras de Ciencia Políticas, Relaciones Internacionales, Derecho, Economía y otras afines.

La finalidad fue favorecer el conocimiento de la realidad política, social y económica de cada país participante, y los problemas que enfrenta América Latina en especial, y poner en práctica los mecanismos de funcionamiento y debate, propios de la OEA.

MARCO JURIDICO: Artículo 38 de la Constitución Nacional Argentina

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Ciudad de Buenos Aires Argentina.

FECHA: Septiembre de 1997

POBLACION

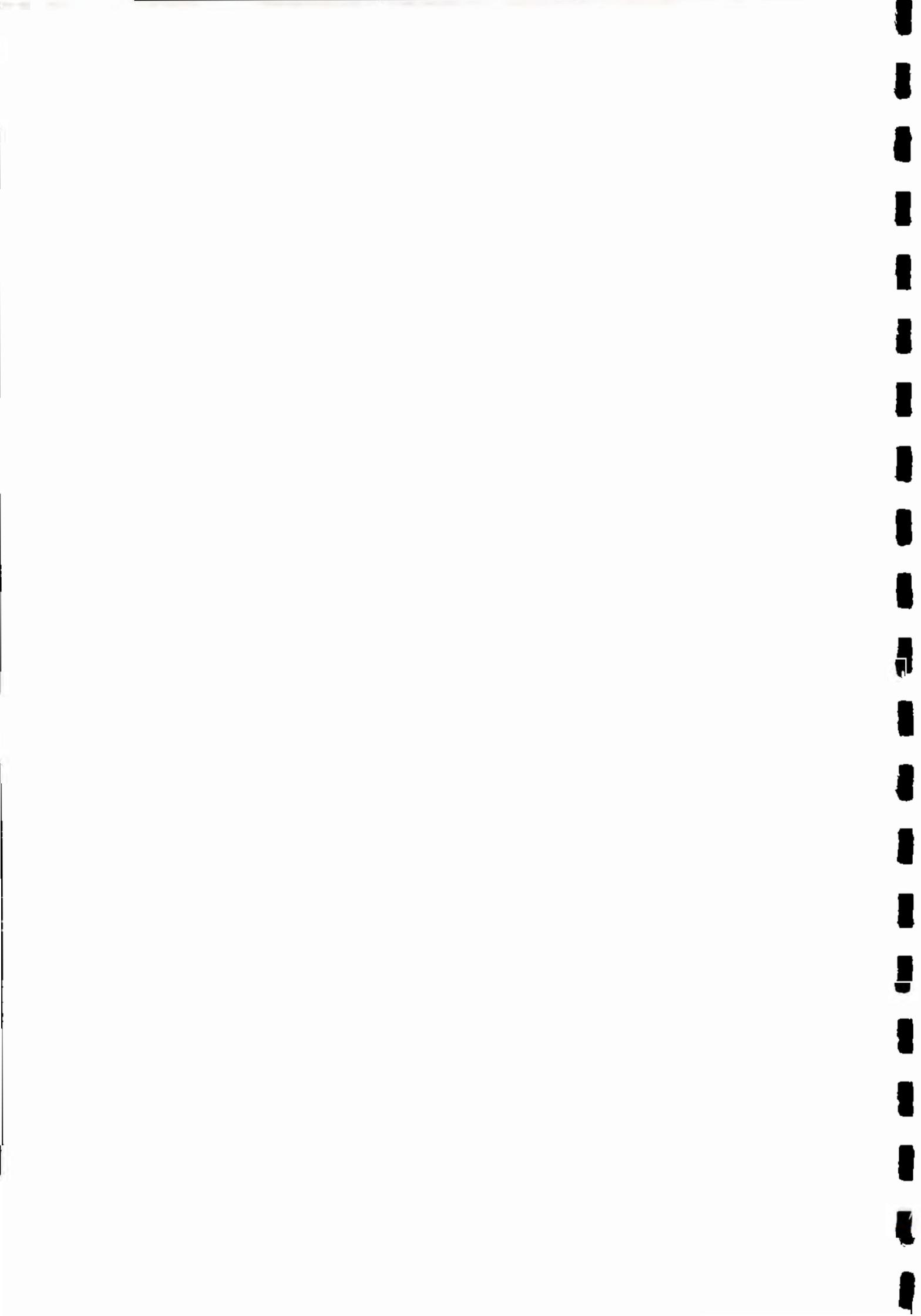
BENEFICIARIA: Delegaciones compuestas por diez (10) alumnos y un docente de treinta y seis (36) universidades de todo el Continente. En total 450 jóvenes

ORGANISMO

RESPONSABLE: Instituto Nacional de Formación y Capacitación de Dirigentes Políticos INCAP
Ministerio del Interior.

OTROS: OEA (Organización de los Estados Americanos)

INFORMES:



ACCION: *1er. Congreso de Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Mercosur " Política e Integración: Nuevos Desafíos para la Región en el Siglo XXI "*

DESCRIPCION:

La Secretaría en Cooperación con la ALCIPRI Asociación de Licenciados en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (con sede en la ciudad de Córdoba) organizaron el Congreso donde se realizó el análisis y la discusión de las principales problemáticas que afrontan hacia el nuevo milenio las naciones que conforman el Mercosur. Este Congreso permitió que jóvenes estudiantes universitarios con formación en las Ciencias Sociales, accedieran a participar en los lineamientos de las políticas de Estado en este tema y ponerse en contacto con las tareas que realiza el Poder Ejecutivo Nacional.

Este foro fue considerado de gran importancia e interés para el desarrollo del bloque de naciones, e incidir en la elaboración de políticas conjuntas en el marco de los intereses regionales y los nuevos desafíos que afronta la región ante el Siglo XXI.

MARCO JURIDICO: Expediente N° 010854/99 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a partir de las atribuciones del artículo 1° inciso II del Decreto N° 101/85 y sus modificaciones

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: El evento se desarrollo en la Ciudad de Córdoba, en las instalaciones del Centro de Convenciones Córdoba Park

FECHA: La organización comenzo en el mes de diciembre de 1998 El evento se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de Mayo de 1999

POBLACION

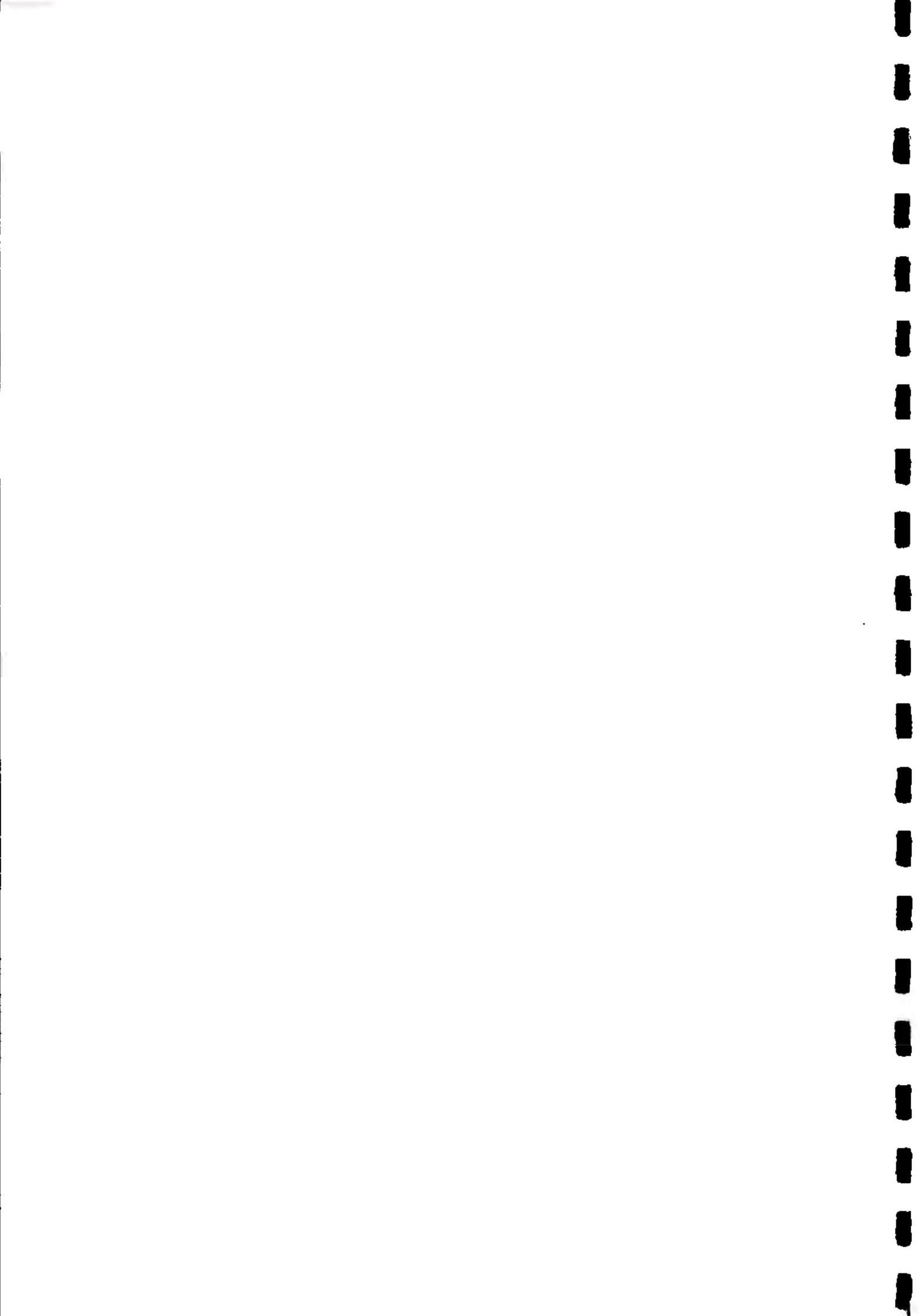
BENEFICIARIA: Jovenes estudiantes universitarios avanzados y profesionales egresados, recientemente recibidos

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Planeamiento Estratégico.

OTROS: ALCIPRI (Asociación de Licenciados en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales). UNESCO. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Entidades Educativas Universitarias. Las Municipalidades de La Plata y Córdoba. Organizaciones No Gubernamentales. Conciencia (Movimiento Cívico No Partidario). Rotary Club de Córdoba.

INFORMES: Belgrano 748 piso 6°
CP 1092 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-2423
Fax: (011) 4331-4354
Email: asesores.spe@bigfoot.com



ACCION: *Capacitación de Alumnos Secundarios que participan del "IV Modelo de Naciones Unidas " sobre "Una sociedad para todas las edades"*

DESCRIPCION:

El alargamiento del ciclo vital irrumpe como un fenómeno de gran magnitud y replantea el sentido y la calidad de la existencia humana. Esto ha hecho necesario replantear también las responsabilidades públicas y privadas en la construcción de un nuevo paradigma de organización social.

Por tal motivo se programaron, conjuntamente con el Centro de Información de Naciones Unidas, una serie de charlas, exposiciones, talleres y debates con el objeto de motivar y movilizar a todos los sectores y generaciones para asumir el compromiso de construir una sociedad integrada, y establecer de esta manera, nuevas relaciones multigeneracionales en la familia, la comunidad local y la sociedad.

El objetivo es conformar una red interinstitucional para dinamizar acciones, programas y proyectos que promuevan la participación y el protagonismo de las personas mayores.

En el marco de las actividades referidas al "Año Internacional de la Tercera Edad", se programó con áreas de Tercera Edad de las provincias los programas "Cine para la Participación" y "Las Caminatas Federales".

MARCO JURIDICO: Convenio con el Centro de Informaciones de Naciones Unidas

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Las acciones se desarrollan en todo el país.

FECHA: Durante 1999, Año Internacional de la Tercera Edad

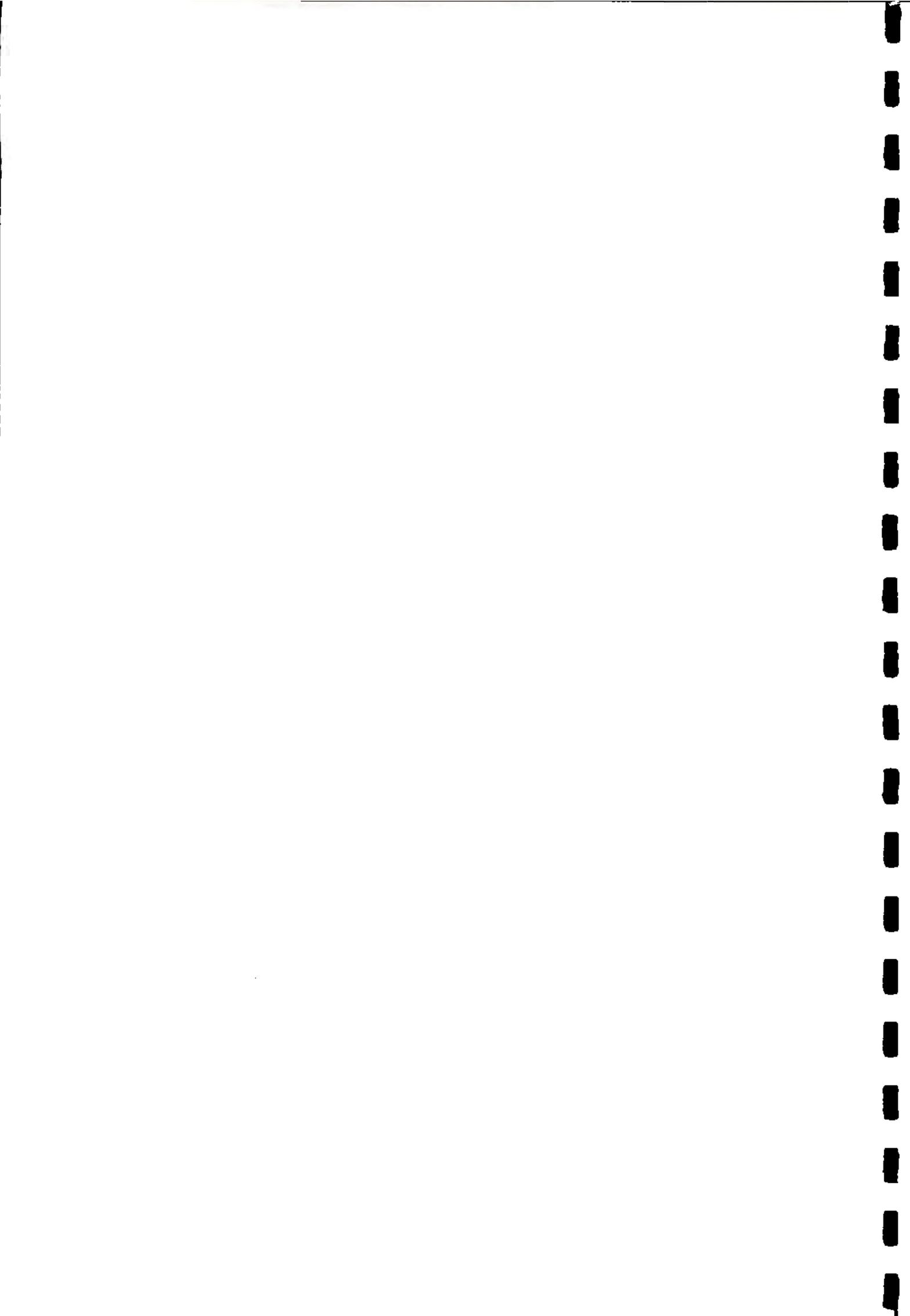
POBLACION

BENEFICIARIA: Estudiantes Secundarios de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Políticas y Proyectos. Subsecretaría de Políticas, Proyectos y Coordinación, Subsecretaría de Gestión Técnica.
Secretaría de la Tercera Edad.

INFORMES: Hipólito Yrigoyen 900 Pisos 2º y 3º
CP 1086 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4331-5573/4342/9968
FAX: (011) 4341-0161



ACCION: *Convenio de Cooperación Internacional entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Juventud de la Junta de Extremadura (España)*

DESCRIPCION:

Este convenio de Cooperación Internacional permitió desarrollar un programa de intercambio entre ambos países. De esta manera se logró que los jóvenes participantes intercambiaran experiencias y aprender técnicas de intervención en lo social desarrolladas en Argentina y España, para ser aplicadas a su regreso, en sus ámbitos habituales de trabajo social.

MARCO JURIDICO: Resolución 4748/97 según expediente N° 4284/97 del Registro de la Secretaría de Desarrollo Social.

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Provincias argentinas - Junta de Extremadura, España.

FECHA: Agosto de 1996 a Febrero de 1997.

POBLACION

BENEFICIARIA: Técnicos sociales de las provincias de La Pampa, Entre Ríos, Jujuy, San Luis, Chaco, Misiones y Santa Fe. Técnicos sociales de la Junta de Extremadura, España.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Social.

OTROS: Dirección de Juventud de la Junta de Extremadura, España. Áreas Sociales de las provincias argentinas

INFORMES: Rivadavia 870 - 6 ° piso -
CP 1002 Ciudad de Buenos Aires -
Telefax: (011) 4334-1468/4334-1478
Email : desajuv@hotmail.com



ACCION: *Residencias Argentinas en el Exterior*

DESCRIPCION:

El objetivo que anima el Programa de Residencias Argentinas en el Exterior es brindar un ámbito adecuado para el estudio, la reflexión y el descanso a personas que realizan estudios de postgrado y perfeccionamiento y a aquellas que difunden la cultura nacional. Se ofrece alojamiento en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" ubicado en Madrid, España y en la Fundación Argentina de la Ciudad Internacional Universitaria de Paris, Francia. Ambas residencias tienen biblioteca, servicios de apoyo y actividades culturales. La Fundación de Paris permanece abierta durante todo el año. El Colegio Mayor de Madrid, cuenta con servicio de desayuno, almuerzo y cena y cierra en el mes de agosto

Se realiza una convocatoria anual, entre los meses de junio y julio, período en el cual los interesados completan una solicitud de admisión. La selección de los residentes la realiza un comité conformado por representantes de la Secretaría de Cultura de la Nación, de la Secretaría de Políticas Universitarias, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y por último, de la Secretaría de Cooperación e Integración Educativa Internacional. Durante la primera quincena de agosto se produce la comunicación a los seleccionados

Cabe destacar que, durante el resto del año, se reciben solicitudes siempre que haya plazas disponibles

La Secretaria de Cooperación e Integración Educativa Internacional realiza la evaluación del funcionamiento y las actividades de ambas residencias. Cada una tiene una directora que, además, hace un seguimiento del rendimiento de los residentes en base a informes que estos presentan y que son tenidos en cuenta en caso que quieran renovar su estadía

MARCO JURIDICO: Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Lujan"
Decreto 458 (17/01/63) y Decreto 5161 (25/06/63)
Fundación Argentina de la Ciudad Internacional
Universitaria de Paris Decreto del 2.04.25 y Decreto
16545 del 7/11/38)

UBICACION

GEOGRAFICA: Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Lujan", Madrid, España.
Fundación Argentina de la Ciudad Internacional Universitaria de Paris, Francia

FECHA: Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján", desde 1971 Fundación
Argentina de la Ciudad Internacional Universitaria de Paris, desde 1928

POBLACION

BENEFICIARIA: Los residentes están ubicados mayoritariamente en la franja etárea entre los 25 y los 35 años. Deben poseer título universitario o del nivel terciario no universitario. Pueden ser profesionales de distintas disciplinas artísticas que, no teniendo los títulos enunciados, cuenten con antecedentes destacados en su especialidad.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Dirección Nacional de Cooperación e Integración Internacional
Secretaría de Cooperación e Integración Educativa Internacional
Ministerio de Cultura y Educación

OTROS: Fundación Argentina de la Ciudad Internacional Universitaria de Paris, y el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de Madrid, Secretaría de Cultura de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias y la Secretaria de Ciencia y Tecnología.



INFORMES: Pizurno 935 Piso 1° Of 129-130-134
CP 1020 Ciudad de Buenos Aires
TE: (011) 4814-3789 Int: 433
Email: becas@dnci.meye.gov.ar



ACCION: *Programa de Intercambio Juvenil Argentino – Chileno.*

DESCRIPCION:

El Instituto Nacional de la Juventud de Chile y el Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil, llevan a cabo el Programa de Intercambio Juvenil Argentino – Chileno "Los Andes nos Unen", cuyo principal objetivo es favorecer un mayor conocimiento de las realidades culturales y socioeconómicas de los dos países, en especial la referida a adolescentes y jóvenes. El fin último de este programa es desarrollar y profundizar el respeto mutuo entre ambos pueblos. En este contexto participa también la Fundación de la Universidad Nacional de San Juan como institución de apoyo técnico a las actividades desarrolladas.

A través de este programa se promovió la firma de un convenio de cooperación e intercambio juvenil entre provincias argentinas y regiones chilenas; se auspició un viaje de 300 jóvenes argentinos al Encuentro Continental de Jóvenes (octubre 1997, Santiago de Chile). Asimismo, se organizó el Primer Encuentro Interinstitucional "Los Jóvenes en el proceso de integración argentino – chileno en diciembre de 1997 en la provincia de San Juan.

La Fundación de la Universidad de San Juan se encuentra realizando un estudio que tiene por objetivo profundizar las bases teóricas e instrumentales de este programa. Con este fin se desarrollan dos investigaciones: 1) Un estudio cualitativo y cuantitativo sobre las actitudes de los jóvenes argentinos en relación con la integración, la xenofobia y el racismo, y 2) Un estudio socio – demográfico comparativo sobre los jóvenes argentinos y chilenos

MARCO JURIDICO: Resolución N° 112/97, Exp N° 6204/97 Registro de la SDS

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Este programa se desarrolla en las provincias de San Juan, Mendoza y en la Ciudad de Santiago de Chile

FECHA: Desde 1997, todos los años se realizan actividades específicas entre ambos países

POBLACION

BENEFICLARIA: Jóvenes de Argentina y Chile

ORGANISMO

RESPONSABLE: Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil
Subsecretaría de Proyectos Sociales
Secretaría de Desarrollo Social

OTROS: Instituto Nacional de la Juventud de Chile y la Fundación de la Universidad de San Juan.

INFORMES: Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil
Rivadavia 870 - 6° piso – C.P. 1002 – Buenos Aires
Tel/Fax: 011-4334-1468/78
Email: desajur@hotmail.com



ACCION: *Cooperación Internacional sobre Juventud con el Reino Unido.*

DESCRIPCION:

En ocasión de la visita oficial del Sr. Presidente de la Nación al Reino Unido (21/10/98 al 1/11/98), la Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, intervino a los efectos de canalizar el interés de la Subsecretaria de la Juventud del Ministerio del Interior para que el tema de juventud fuera considerado en la agenda con Gran Bretaña. La propuesta específica era lograr cooperación en tres áreas: intercambio de información sobre políticas públicas para la Juventud, intercambio de jóvenes líderes políticos y servicio de voluntarios jóvenes. Si bien en ese momento no fue posible concretar el intercambio, el tema fue incluido en la declaración conjunta firmada por el presidente Carlos Menem y el Primer Ministro Tony Blair. Dicho intercambio se produce en julio de 1999 con importantes resultados en beneficio de las políticas de Cooperación para el intercambio de jóvenes entre ambos países.

MARCO JURIDICO: Acuerdo Cooperación argentino-británica. Agenda Acción. El párrafo pertinente expresa: "Ambos gobiernos procuran impulsar el intercambio de jóvenes de sus respectivos países"

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Londres, Leicester.

FECHA: La visita de la delegación argentina al Reino Unido se efectuó entre los días 12 al 16 de Julio de 1999. El viaje de la delegación inglesa se hará entre septiembre/octubre de 1999.

POBLACION

BENEFICIARIA: Impacto de las políticas de cooperación entre jóvenes pertenecientes a organizaciones políticas y sociales de los dos países.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Coordinación y Relaciones Institucionales
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
Subsecretaria de la Juventud.
Ministerio del Interior

OTROS: Youth Exchange Program – British Council.

INFORMES:



ACCION: *Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR)*

DESCRIPCION:

Las acciones de cooperación se ordenaron, en 1992, con la creación del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR), que es un instrumento por el cual Argentina brinda cooperación a otros Estados de menor desarrollo relativo, con fondos de la propia Cancillería y con el aporte, en aspectos instrumentales (pasajes y viáticos), del PNUD, OIM y OEA.

El Fondo responde fundamentalmente a las solicitudes que formulan las entidades demandantes de los distintos países que, luego de ser aprobadas a partir de su adecuación a las prioridades fijadas universalmente para la cooperación técnica internacional y las posibilidades de ejecutarse, se concreta a través de la designación de expertos, o de pasantías.

La cooperación suministrada por este medio es básicamente transferencia de conocimientos y experiencias específicas nacionales que permitan satisfacer necesidades. Lleva desarrolladas más de 1.500 acciones y ha enviado más de 3 000 expertos a distintos lugares del mundo sobre áreas como tecnología agropecuaria, salud, educación, energía, Reforma del Estado, etc.

En el caso de las experiencias relacionadas con jóvenes se encuentran las referidas a deporte (Mozambique, Cooperación en Fútbol 4/10 al 25/11 de 1998, Vietnam, Cooperación en Fútbol 4/3 al 30/4 de 1999, Trinidad y Tobago, Cooperación en Fútbol, 14/6 al 17/7 de 1999; Bahamas, enseñanza del Idioma Español, a ejecutarse, Republica Dominicana, Entrenador de Fútbol infantil, 2/4 al 17/4 de 1999 -

MARCO JURIDICO: Mozambique, Proyecto 3512/MO, Vietnam, Proyecto 3823/VI, Republica Dominicana, Proyecto 1913/RD

UBICACIÓN

GEOGRAFICA: Mozambique, Vietnam, Trinidad y Tobago, Bahamas, República Dominicana.

FECHA: Desde 1992 se ordenan las acciones de cooperación al crearse el FO-AR

POBLACION

BENEFICIARIA: Jóvenes de diferentes países que han solicitado la cooperación en diferentes áreas

ORGANISMO

RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

OTROS: PPNUD, OIM y la OEA

INFORMES: Subsecretaría de Cooperación Internacional, Ministerio REE y Culto.
Esmeralda 1212 Piso 12°
CP 1007 Ciudad de Buenos Aires
TE (011) 4819-7000



ACCION: *Programa de Becas para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Exterior*

DESCRIPCION:

La educación es un factor clave del desarrollo. Es por ello que una de las líneas fundamentales que se ha trazado el Ministerio de Cultura y Educación es el apoyo a la formación y capacitación de los graduados universitarios de nuestro país en el extranjero, así como los graduados extranjeros que deseen cursar estudios de posgrado en nuestro país.

Se otorgan becas para la realización de especializaciones, maestrías, y doctorados en diferentes áreas del saber. Los solicitantes deben tener la admisión de la universidad donde desean realizar sus estudios. Se realiza una Convocatoria Anual, que respeta los siguientes plazos: difusión, vencimiento, selección, comunicación a los becarios, gestión de las becas y seguimiento.

Se exige a la universidad en la que el beneficiario realiza el estudio la presentación mensual de un certificado de alumno regular así como un informe periódico con el desempeño académico del alumno. Finalizados los estudios, los becarios, realizan un informe final o trabajo de tesis cuya constancia queda registrada en la Oficina de Becas.

MARCO JURÍDICO: Resolución Ministerial Nro 197/93

UBICACION

GEOGRAFICA: Universidades del país y del extranjero

FECHA: Desde abril e 1993

POBLACION

BENEFICIARIA: Las becas son otorgadas a graduados universitarios de 27 a 37 años de todo el país, admitidos en universidades del exterior para cursar estudios de postgrado. Se observa un crecimiento cada vez mayor de postulantes y/o interesados en perfeccionarse en el exterior.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Secretaria de Cooperación e Integración Educativa Internacional
Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS: Organismos internacionales, universidades nacionales y privadas, Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por su intermedio, Embajadas Argentinas en el exterior.

INFORMES: Pizurno 935 Piso 1º Of 129-130-134
CP 1020 Ciudad de Buenos Aires
TE. (011) 4814-3789 Int: 433
Email: becas@dnci.meye.gov.ar



ACCION: *Proyecto Juventud y Cultura del Mercosur.*

DESCRIPCION:

Durante la VIII Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, que se realizó el 30 de julio de 1999, en Asunción del Paraguay, los Ministros de Cultura de la región acordaron "incentivar la participación de la juventud en el proceso de Integración Cultural en el Mercosur", mediante "...la elaboración del Proyecto Juventud y Cultura". Este proyecto se realizará bajo la coordinación de Paraguay.

MARCO JURIDICO: A) Mercosur / RMC / Acta N° 0001/99 y
B) Art. 8, Mercosur/RCCG/Acta N° 001/99
en la VII Reunión del Comité Coordinador
General del Mercosur Cultural.

UBICACION

GEOGRAFICA: La reunión de Ministros se realizó en Asunción del Paraguay.

FECHA: 30 de julio de 1999

POBLACION

BENEFICIARIA: Juventud del Mercosur

ORGANISMO

RESPONSABLE: Area de Asuntos Internacionales y Cooperación
Secretaría de Cultura.

INFORMES: Area de Asuntos Internacionales y Cooperación
Av. Alvear 1690 Piso 1°
CP 1014 Ciudad de Buenos Aires
TE (011) 4816-3248



ACCION: *Becas al Exterior Fondo Nacional de las Artes Embajada de Francia e Italia*

DESCRIPCION:

El Fondo Nacional de las Artes otorga becas para apoyar y promover la producción creativa, la investigación y el perfeccionamiento de artistas y escritores para ser cumplidas, en este caso, en el exterior.

A través de Convenios entre Argentina y las Embajadas de Francia e Italia, se otorgan becas que consisten en un programa de las disciplinas de teatro, cine, música (instrumental o vocal), danza, folklore, artes plásticas, literatura, arquitectura y diseño, para ser cumplidas en instituciones de educación superior o entidades especializadas de las Repúblicas de Francia e Italia.

MARCO JURIDICO: Decreto Ley N° 12.224/58. (Ley por la cual se crea el F.N.A.).

UBICACION

GEOGRAFICA: La inscripción está abierta a jóvenes de todo el país y son otorgadas para realizarse en Francia e Italia.

FECHA: Anualmente

POBLACION

BENEFICIARIA: Estas becas se otorgan a artistas menores de 35 años de edad al momento de la inscripción. Tanto Francia como Italia otorgan hasta 10 (diez) becas anualmente.

ORGANISMO

RESPONSABLE: Fondo Nacional de las Artes.
Secretaría de Cultura.

OTROS: Embajada de Francia
Embajada de Italia

INFORMES: Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales

Alsina 673 Piso 4°
CP 1087 Ciudad de Buenos Aires
TE. (011) 4343-1590 al 99
Email: fnartes@fnartes.gov.ar
Pag. Web: www.fnartes.gov.ar

Organización de Inf. sobre juventud

- Eje información propia de los jóvenes -
- nosotros tenemos raras anglos - argentina
- 500.000 voluntarios -
- Scouters (ocupas)